



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FACULTAD DE HISTORIA.

**Catálogo Documental del Fondo Diocesano,
Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie
Decretos. Cajas 192-193 (1811-1829). Del Archivo
Histórico Casa de Morelos.**

CATÁLOGO DOCUMENTAL.

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA :

Gabriel Ángel Alcalá Rubio.



*a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte*

Asesor:
Mtra. Catalina Sáenz Gallegos.

Morelia Michoacán.

Julio 2015.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	9
Objetivos.....	12
METODOLOGÍA.....	13
Marco Jurídico.....	16
Tipología.....	18
Diplomática.....	20
Criterios Archivísticos.....	25
Criterios Paleográficos.....	26
BREVE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTORICO DE CASA MORELOS.....	27
ENSAYO HISTÓRICO.....	34
FICHAS CATALOGRÁFICAS.....	55
CONCLUSIONES.....	326
ÍNDICES.....	329
GLOSARIO.....	348.
ANEXOS.....	351
FUENTES.....	358

RESUMEN.

El presente Catalogo documental fue realizado en el Archivo Histórico Casa de Morelos, ubicado en la ciudad de Morelia Michoacán. Los documentos catalogados pertenecen al Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie Decretos, cajas 192 y 193 del siglo XIX. La temporalidad de los expedientes inicia en 1811 y finaliza en 1829.

Las fichas resultantes se componen de 4 temáticas principales: Primero encontramos los decretos emitidos por la Cortes de Cádiz en España, esto producto de la situación de crisis en la península y la ausencias del rey Fernando VII. La segunda temática que nos encontramos es la de la instauración del primer imperio mexicano encabezado por Agustín de Iturbide. Una tercera temática fue los decretos de la Haceduría de Valladolid, dejando ver la forma en que se administraba. Finalmente encontramos las disposiciones tomadas ya como Republica, México aparece como nación más consolidada.

El catalogo se explica desde su importancia para las ciencias sociales, hasta su aporte para el área archivística. Se desglosan sus elementos y se aplican criterios paleográficos y diplomáticos, se anexa un ensayo histórico, índices, glosario y una breve historia del archivo utilizado.

DECRETO.

HACEDURÍA.

OFICIO.

MANDATO.

CORTES.

ABSTRAC.

SUMMARY.

Catalog this documentary was made in the Archive Historic Casa de Morelos, located in the city of Morelia Michoacán. Classified documents belonging to the Diocesan Fund, Section Government Mandates Series, Subseries Decrees 192 and 193 boxes nineteenth century. The timing of the files begins in 1811 and ends in 1829.

The resulting chips are composed of four main themes: First find the decrees issued by the Cortes of Cadiz in Spain, this product of the crisis on the peninsula and the absence of King Ferdinand VII. The second issue we face is that of the establishment of the first Mexican empire headed by Agustin de Iturbide. A third theme was the edicts of the Haceduria of Valladolid, showing how it was administered. Finally we found the arrangements and as Republic, Mexico appears more consolidated nation.

The catalog is explained from its importance for the social sciences, to its contribution to the archive area. Its elements are broken down and paleographic and diplomatic criteria are applied, an historical essay, index, glossary and a brief history file used are attached.

INTRODUCCIÓN.

A través del tiempo el hombre se ha convertido en factor de referencia para el desarrollo de los hechos históricos, su actuar ha sido muy diverso ya que se determina de acuerdo al contexto donde ha estado insertado, nunca actuando con similitud, siempre envuelto en la vorágine del desarrollo de su entorno que él mismo se ha encargado de moldear. El resultado de las acciones humanas, a su vez otorgan identidad a toda una sociedad e inclusive a toda una nación, situación que prevalece en el tiempo y en el espacio, para convertirse gradualmente en el llamado “patrimonio cultural”, mismo que se define por la diversidad de manifestaciones, entre las cuales destacan principalmente las edificaciones, los objetos, los procesos y las lenguas. El patrimonio cultural engloba de forma general a los rasgos determinantes, sin embargo, un sesgo corresponde al patrimonio documental.

Existen varias definiciones que contribuyen a comprender el marco de referencia sobre la conceptualización del patrimonio documental; por una parte, desde una óptica eurocentrista, están las que afirman que es conformado por aquellos objetos considerados excepcionales dotados de un valor cultural.¹ El ministerio de cultura de España, le denomina como la totalidad de documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participa mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos.²

Víctor Hugo Arévalo Jordán asume que es el conjunto de documentos conservados por su valor histórico o documental, está constituido por los documentos del Estado, de las instituciones no estatales nacionales y extranjeras, de familias o personalidades, así como documentos estatales de gobiernos extranjeros referidos a asuntos de la comunidad.³

¹ MONROY Ilihutsy. *Una reflexión archivística e histórica sobre el concepto de patrimonio documental en México*. Archivo PDF. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía, 2013. Consultado el 27 de marzo de 2015. http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/2539/0459_Monroy.pdf?sequence=1

² *Ibíd.*, p.5.

³ ARÉVALO, Víctor Hugo. *Diccionario de términos archivísticos*. Archivo PDF. Córdova: Ediciones del sur, 1995. Consultado el 28 de marzo de 2015. <http://www.actiweb.es/itsam/archivo 8.pdf>.

La primera definición se ve limitada al generalizar el concepto y no determinarlo, es poco objetiva al mencionar la influencia eurocentrista como rectora de cánones de legitimidad. La definición del ministerio de España marca su tendencia plural con el concepto de la totalidad, su innovación se hace evidente al relacionarlo con la función del Estado, como principal órgano productor. Arévalo Jordán por otra parte discrepa notablemente al dejar atrás la generalidad, acotando más el concepto al hacer un énfasis en que la importancia radica en el componente histórico.

Un punto concordante en estas tres definiciones se subsume en la importancia que tiene el patrimonio documental, como instrumento validador de acciones y realidades, ya que por su naturaleza siempre estará ligado a lo histórico gracias a la interacción del pasado con el presente; uno de los aspectos de discusión se sitúa en referencia a las fuentes productores de este patrimonio, sin embargo como se verá, esta situación se deriva de las circunstancias, el tiempo y el uso que se haga del documento.

Sin duda, los testimoniales que a través del tiempo ha materializado el hombre, tienen una multiplicidad de valores de gran trascendencia, lo cual constituye una razón suficiente para su resguardo. El registro de la memoria a través de la formación del archivo, tiene orígenes remotos, desde el mismo momento de la integración en los primeros grupos sociales, los dibujos e incisiones en las rocas o en las paredes de las cavernas constituyen las primeras formas de manifestaciones primitivas de registro, a las que siguió, tras la introducción del lenguaje escrito, la creación de grandes y bien organizados complejos archivísticos⁴ Estos testimoniales que viene produciendo el hombre, tienen una multiplicidad de valores muy importante, razón suficiente por lo cual se hace necesario su resguardo. El registro de la memoria a través de la formación del archivo, tiene orígenes remotos, ya desde el mismo momento del nacimiento de los primeros grupos sociales, los dibujos e incisiones en las rocas o en las paredes de las cavernas constituyen las primeras primitivas formas de este registro, a las que siguió, tras la introducción del lenguaje escrito, la creación de grandes y bien organizados complejos archivísticos.

⁴ LODOLINI, Elio. *El Archivo del Ayer al Mañana. (La archivística entre tradición e innovación)*. Mundo Archivístico.[en línea]. 22 de mayo de 2011. [fecha de consulta: 28 marzo de 2015]. Disponible en: <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=294>.

Para Elio Lodolini el archivo constituye el asiento de la memoria, nace “involuntariamente” como consecuencia de una actividad de gestión, cualquiera que sea el campo de aplicación, y es un reflejo documental.⁵ Robert Henri Bautier manifiesta en forma escueta y a la vez contundente, que un archivo es el establecimiento de carácter científico, encargado de funciones administrativas.⁶ Según Antonia Heredia, un archivo “es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia”.⁷

De manera personal es posible asumir que el archivo es el organismo legitimador y clasificador más valioso de la Historia, cuya función se centra en almacenar en soporte, sucesos y condiciones de épocas pasadas de manera objetiva y certera, es el organismo que legitima y nutre de información al presente del pasado, sin él la historia se volvería simple y carecería de valor. Su correcta actualización y evolución como organismo generador de documentos lo coloca como una fuente primordial de la memoria escrita del hombre.

Las diferentes definiciones de archivo aluden a su carácter enriquecedor y complejo, por eso no es de extrañarse que haya varios tipos de archivos de acuerdo a su función y características. Cruz Mundet clasifica al archivo de la siguiente forma:

Archivo de gestión: bajo el control de la administración, también es conocido como archivo de oficina, debe permanecer en esta fase durante cinco años.

Archivo administrativo: es una organización administrativa de gran volumen y complejidad, tan pronto como las oficinas dejan de utilizarlo llegan a este archivo.

Archivo intermedio: concentra la documentación que ha perdido prácticamente toda la utilidad que había tenido, durante otros quince años se valora, selecciona y se expurga.

⁵ Ídem.

⁶ BAUTIER, Henri. *La misión de los archivos y las tareas de los archivistas*, en “La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP. Archivo PDF. París: UNESCO 1985. Consultado el 28 de marzo de 2015. <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000679/067981so.pdf>.

⁷ HEREDIA, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: (Diputación Provincial de Sevilla 1991). 275 p.

Archivo histórico: contiene documentación que se conserva indefinidamente, con el fin de ofrecer información que es transmitida a las futuras generaciones.⁸

Uno de los materiales esenciales que nutre la constitución de un archivo, es el documento, el cual está dotado de una especial relevancia, según los fines que se persigan y el momento histórico en el cual se ubique. Los documentos se han caracterizado por su multiplicidad de valores, han sido un testimonial, jurídico-administrativo; han tenido un carácter general, no exclusivo de los soberanos; han contado con valor legal, al ser validados por un notario o escribano. Actualmente si se habla de los documentos históricos, se induce que son parte del patrimonio, pero también demuestran y legitiman las entidades productoras.

El documento de archivo, se diferencia del documento “ordinario”, en cuanto a que registra la información producida o recibida y cuenta con un ciclo vital que lo va modificando en cuanto a su valor e importancia:

Primera Edad: Llamada de planificación y trámite, aquí el documento cuenta con una vigencia en su presente, de acuerdo a las circunstancias sociales y políticas.

Segunda Edad: De vigencia y plazo precaucionar, el documento si bien no obtiene la preponderancia de su etapa anterior, adquiere un carácter de soporte y es susceptible de consolidarse como objeto legitimador de sus circunstancias inmediatas.

Tercera Edad: Permanente o histórica, la vigencia del documento ha pasado por el tiempo y el entorno siempre cambiante, su función va dirigida a la ciencia e investigación. Será obligación de especialistas en archivística la preservación de su presencia física.

Las tres edades que presenta el documento se diferencian de forma muy clara, inicia siendo un objeto útil que circula y tiene una validez en el instante; pasa a una segunda fase donde la utilidad primordial se va perdiendo, siendo más un soporte; cierra el ciclo en unidad con la ruta histórica, al haber pasado algún tiempo de su emisión y diluyendo su valor en el presente, para quedar como vestigio y testimonio de un pasado.

Para establecer una relación entre el documento y el archivo, se hace necesaria la definición de herramientas que le den forma y orden, de lo contrario sería muy complicado

⁸ Ibídem. , p 92.

hacer un buen uso de los ambos elementos. De esta necesidad surgen los llamados instrumentos de descripción, mismos que constituyen una forma de comunicación práctica entre el repositorio y los usuarios. “Sin una descripción adecuada, los archivos son como una ciudad desconocida sin plano, como el cofre de un tesoro sin llave, aún peor: lo mismo que un viajero con un mapa inexacto corre el riesgo de extraviarse, así un instrumento de descripción erróneo o imperfecto puede engañar al investigador, por falta de informaciones sobre el origen e historia de los documentos.”⁹

El objetivo que persigue la descripción, en el caso de los usuarios, se dirige a evitar acciones de consulta innecesarias, que se traducirán en pérdida de tiempo y confusión en la búsqueda, se pretende de igual manera, disminuir el riesgo del uso inútil de documentos. Teniendo buenos instrumentos de descripción el documento siempre estará listo para cumplir su cometido orientado hacia la aportación objetiva de informaciones.

Los instrumentos de descripción deben de estar en constante revisión y actualización para que cumplan con su cometido, en atención al auxilio hacia el usuario, puesto que son el primer vínculo para simplificar la búsqueda, entre la vasta cantidad de documentos que conforman un archivo.

La guía es el primer instrumento necesario de ubicar. Se trata de una obra cuya finalidad primordial es informar panorámicamente sobre el conjunto documental; hace referencia a la historia de la institución o instituciones que producen los documentos y de las vicisitudes por las que éstas han pasado hasta formar el fondo.¹⁰

El diccionario de terminología archivística hace alusión a la guía, como un instrumento de referencia que describe globalmente fondos documentales de uno o varios archivos, indicando las características fundamentales de los mismos organismos que los originan, series que los forman, fechas extremas que comprenden y volumen de la documentación.¹¹

Estas cuestiones enfatizan la importancia de la guía, sobre todo si se acude al repositorio por primera vez, considerando estos aspectos se evitaría caer en búsquedas erróneas que

⁹ HEREDIA, Antonia. *Manual de instrumentos de descripción*. Sevilla: Diputación de Sevilla. 6ta Edición. 1993.

¹⁰ HEREDIA, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*. Óp., cit., p.253.

¹¹ Ministerio de cultura. *Diccionario de terminología archivística*. Archivo PDF. Madrid 1995.

provocan confusiones y por ende pérdida de tiempo. Se trata de un instrumento orientador, que aparte de informar sobre la situación del archivo, aporta la orientación sobre la bibliografía que es valiosa para enriquecer metodológicamente los trabajos.

Después de la guía aparece el inventario, Cesar Martin Gavilán lo define como un instrumento de consulta que describe las series documentales que componen las unidades archivísticas, (libros, expedientes, etc.) El objetivo común de cualquier inventario es la ofrecer la descripción de las series que conforman un fondo, para que el usuario pueda conocer el contenido y su rápida localización, al tiempo que también permite al personal del archivo controlar la documentación.¹²

El diccionario de términos archivísticos puntualiza el inventario como un instrumento básico de referencia de un archivo, el cual describe los documentos de un solo fondo o grupo de documentos. Debe figurar en primer lugar una breve historia administrativa de la institución que produjo el documento. Estos inventarios son lo suficientemente detallados y por ello de gran utilidad tanto para el personal que trabaja en los archivos, así como para los investigadores.¹³

Los elementos más comunes que componen al inventario son: **el fondo, código de clasificación-nivel de clasificación, fechas extremas, nombre de la serie, tipo documental, descripción y signatura.**¹⁴

El inventario especifica parte de los contenidos de un archivo, además de generar un conocimiento a los encargados de los documentos, la descripción simple forma parte de este instrumento. Su valía estriba en que posibilita un control de los contenidos que forman el archivo, sobre todo al interior, lo cual proyecta un beneficio a las personas encargadas del repositorio principalmente.

La búsqueda dentro de un archivo requiere de claridad y precisión, un instrumento que se caracteriza por su claridad y simpleza es el índice. Esta herramienta de referencia se conforma por encabezamientos onomásticos, toponímicos, cronológicos y de conceptos

¹² GAVILÁN, Cesar Martin. *Descripción archivística: guías, inventarios, catálogos e índices. La norma ISAD (G)*. Archivo PDF.

¹³ Arévalo. Óp., cit., p. 149.

¹⁴ Martin. Op., cit., p. 7.

contenidos, tanto en los propios documentos, como en los instrumentos de referencia y descripción.¹⁵ Otras definiciones se avocan a que es un auxiliar descriptivo que sólo indica algo del contenido de los documentos, cuya funcionalidad radica en ayudar al consultante para saber en qué documentos puede encontrar la información sobre el tópico expresado en el índice.¹⁶

Dentro de los objetivos del índice destaca el acceso al contenido de las series del fondo o colección documental, a fin de localizar inmediatamente la información; el acercamiento a la información sistemática de existencias documentales; la síntesis y representación del contenido documental; la recuperación de informaciones de los documentos. La descripción para el índice no es su fuente de valor. La forma precisa con que está compuesto lo convierte en directo y puntual, auxilia sintetizando parte del contenido central de la guía, el inventario y el catálogo.

El catálogo es el instrumento que describe ordenadamente y de forma individualizada las piezas documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental, que guardan entre ellas una relación o unidad tipológica, temática o institucional.¹⁷ Su importancia reside en la integración completa de la estructura que maneja, ya que por un lado describe eficazmente el contenido y por otro, sus patrones indicativos simples, clasifican de forma precisa. El catálogo integra y detalla los elementos de la mayoría de los instrumentos descriptivos. Por la forma en que clasifica la documentación se considera la herramienta más completa de la archivística, ya que también es guía y da soporte a las investigaciones.

Los instrumentos de descripción que se han revisado, tienen un carácter gradual, por trascender de lo general a lo particular; se parte de una visión global y sucesivamente se va adentrando al cuerpo, que son los documentos,-su contenido, clasificación y tipo. La generalidad es el foco de unos, la simpleza y contundencia, lo es de otros.

¹⁵ *Diccionario de terminología archivística*. Op., cit., p.115.

¹⁶ TADONI, Aurelio. *Archivística descripción y catalogación. Unidad para el desarrollo*. UNESCO. 1981.

¹⁷ HERRERA. *Archivística General, teoría y práctica*. Op., cit., p.273.

JUSTIFICACIÓN.

La historia como ciencia social está dotada de herramientas que le asignan un peculiar carácter: ser el medio más objetivo y eficaz para conocer realidades pasadas; sin embargo el camino para legitimar estas realidades debe ser metódico, sin un tratamiento adecuado de estas herramientas el descubrimiento de historias puede ser muy difícil o en su defecto erróneo. Los documentos son la materia prima para el historiador, son la parte central que da sustento a la historia de la academia, esta historia que se hace cada vez más profesional y compleja.

Como sea ha expuesto con anterioridad, el tratamiento en repositorios de los documentos es una tarea que exige de conocimientos especializados para que esta intervención se lleve a cabo de manera adecuada y exitosa. Es aquí donde el presente proyecto de catálogo documental toma relevancia, ya que no sólo se convertiría por defecto en un simple instrumento de descripción, -lo cual sería su característica más simple-, sino que su adecuada elaboración a descubrir la historia misma, de una muy pequeña parte de los documentos del archivo en cuestión, además de que serviría como una guía para posteriores investigaciones.

Este catálogo está realizado en el archivo Casa Morelos de la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán, siendo el fondo diocesano, sección gobierno, serie mandatos, subserie decretos y las cajas número 192 y 193, los elementos que nutren a este proyecto. El catálogo toma relevancia porque ordena parte del acervo documental, contribuyendo a que una pequeña parte del repositorio se encuentre debidamente clasificada; mientras más clasificado y ordenado esté un archivo mejor funcionamiento tendrá.

Otro rasgo de valor de esta propuesta de catálogo es la información que se extrae y se muestra de los documentos, en este caso la temática en cuestión es lo concerniente a los años que van de 1811 a 1828, una etapa fundamental en la historia de México, materializada en los expedientes relacionados a la situación del Estado de Michoacán (entonces obispado), la Nueva España y México como nación independiente, por lo que salen a flote en muchas de las ocasiones, aquellos aspectos relacionados con las funciones de la iglesia. Decretos, mandatos, notas, oficios, cartas principalmente forman el grueso de estos documentos. Se retoma pues, como premisa fundamental: si no comprendemos nuestro pasado difícilmente sabremos qué lugar ocupamos en nuestro presente.

Futuras investigaciones que toquen estas aristas podrán utilizar este medio para simplificar búsquedas y en determinadas circunstancias apoyar para entender hechos históricos ya que su integración se ha estructurado a través de la consulta del índice onomástico y topográfico, así como de la descripción del documento; sobre todo es preciso tomar en cuenta que una parte del material en su formato original, se encuentra con una letra manuscrita muchas veces complicada de leer o descifrar.

Este catálogo documental es afín a varias líneas de investigación, primeramente la Historia Económica, el fondo en que este suscrito este trabajo (diocesano), nos manifiesta las cuestiones monetarias de la iglesia para con el gobierno de la Nueva España y después con el naciente de la emergente nación mexicana, estados de las finanzas, préstamos, donaciones y otros factores afirman esta directriz.

Otra vertiente de la historia que se aborda es la Historia del Derecho, muchos documentos que formaron este catálogo tratan la forma en que fue cambiando la legislación, sobre todo si se considera que se trata de un periodo de cambio abrupto, ya que se pasa de ser una colonia del gobierno español a ser una nación autónoma, lo que trae como consecuencias cambios en las leyes y procedimientos legislativos.

No se puede dejar de lado la Historia Política, la cual se relaciona también con lo último expuesto, los cambios abruptos trajeron gobiernos inexpertos que fueron moldeándose de acuerdo a sus circunstancias. Los documentos expresan y evidencian claramente el clima de inestabilidad y confusión política en que se vivía, errores políticos del pasado obstaculizaban el presente decimonónico.

Finalmente aunque en menor grado, pero que no deja de ser importante aparece la Historia Social, como parte de las líneas favorecidas por este trabajo, la comunicación de los particulares con la iglesia muestran el papel de la gente común con su realidad; como los empleos que dirigía la iglesia eran destinados a sus fieles, sus sueldos y obligaciones por este favor.

OBJETIVOS.

- Facilitar la búsqueda de información y optimización del tiempo de usuarios e investigadores al abordar los asuntos de interés.
- Identificar y describir los documentos que componen el Fondo Diocesano; Sección Gobierno; Serie Mandatos; Subserie Decretos; Cajas 192 y 193. Para así dar sentido al material archivístico, mediante el uso de metodologías propias de un catálogo de documental.
- Acceder de una forma más precisa al conocimiento de los organismos que produjeron los expedientes trabajados, para comprender mejor el tiempo y las temáticas de los documentos.
- Dar un valor a la información final que arroje este catálogo, para tratar y ampliar futuras investigaciones relacionadas con la temporalidad o la temática catalogada.

METODOLOGÍA.

Uno de los aspectos más importantes para la correcta elaboración de un catálogo documental es el uso de una metodología acorde a las exigencias del mismo.

Para el caso del presente catálogo documental, se trabajó en el Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCMO) de Morelia Michoacán. La documentación catalogada pertenece al siglo XIX y está clasificada por el archivo en el Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie Decretos, iniciando en 1811 y finalizando en 1829. Los documentos revisados se encuentran en las cajas número 192 y 193. Dentro de las cajas, 40 ¹ carpetas protegen el acervo utilizado arrancando con la carpeta número 12 y acabando en la numero 52.

En total se revisaron 626 expedientes, de los cuales 86 fueron copias, por lo cual 540 fueron los registrados en las fichas catalográficas. La elaboración de estas fichas fue tomando como referencia la Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G). En general se caracteriza por ser una norma con una macroestructura muy definida pero muy flexible en cuanto a nivel de descripción, profundidad de descripción y detalle de descripción de los diferentes elementos. Establece 6 elementos esenciales: **código de referencia, título, productor, fechas, volumen de la unidad de descripción y nivel de descripción**. Las reglas para la descripción multinivel de esta norma son las siguientes:

- Descripción de lo general a lo particular
- Información pertinente para cada nivel de descripción
- Vinculación de las descripciones
- No repetición de la información

Está orientada principalmente a los fondos históricos pero puede adaptarse a los fondos administrativos ².

¹ De las 40 carpetas trabajadas solo 39 aparecen en catálogo debido a que la carpeta 16 está compuesta de solo copias.

² GAVILÁN, Cesar Martin. *Descripción archivística: guías, inventarios, catálogos e índices. La norma ISAD (G)*. Archivo PDF. 2004.

Las características de este tipo de ficha y en particular de los elementos utilizados en este proyecto se clarifican de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE LA FICHA MODELO.

ÁREA.	ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN.	CONCEPTO.
Área de Identificación.	-Código de referencia. -Fondo, sección, serie, subserie. -Título. -Fechas Extremas. -Nivel de descripción. -Volumen y soporte de la instalación.	-Código del país local, siglas del acervo. -Documental de origen de lo general a lo particular. -Identidad de la unidad de descripción. -Datos cronológicos en que se produjo el documento. -Unidad documental simple (doc) o compuesta (exp.) -Número de cajas, carpetas, expedientes, fojas
Área de Contexto.	-Producto.	-Acerca del origen y custodia de la unidad de descripción.
Área de Contenido.	-Alcance y contenido.	-Información sobre el tema principal de los documentos. Resumen claro y preciso.
Área de Notas.	-Notas.	-Observaciones, información no incluida en ningún otro elemento de descripción ³.

³ ROBLEDO Clemente Adrián. Catálogo Documental, Fondo Parroquial, Sección Disciplinar, Serie Padrones, Subserie Asientos. Siglo XIX (1800-1894). AHCMO. Morelia. 2014, p 23.

Aplicando las características del cuadro anterior y haciendo uso del material trabajado en el archivo, obtenemos como resultado la siguiente ficha catalográfica:

FICHA 23.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 29.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales relacionado a la creación de un tribunal de ordenes el cual: 1. Conocerá todos los negocios religiosos de las cuatro órdenes militares, la de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. 2. Se compondrá de un decano, cuatro magistrados y un fiscal letrados. 3. El rey o regencia nombrara a estos magistrados. 4. Estos magistrados tendrán los mismos honores y sueldo de los que componían el Consejo de Ordenes. 5. El tratamiento para este tribunal será el de alteza.

Nota: 1 copia más en existencia en la carpeta #15, de la caja 192.

MARCO JURÍDICO.

Este catálogo está sustentado bajo la normatividad que brinda por un lado la **Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios**. Publicada en el Periódico Oficial, el miércoles 3 de marzo del 2004.

En su capítulo 1 (Disposiciones comunes a los Archivos), capítulo 10: *En los archivos de Concentración e Históricos se deberán aplicar principios, normas y técnicas archivísticas en los procesos de ordenación, clasificación y catalogación de los documentos.*

El capítulo III (De los Archivos históricos), artículo 15 (Los responsables de los Archivos,) fracción II: *Realizar los índices y catálogos de la documentación que esté bajo su custodia de acuerdo a los lineamientos que establezca el Comité Técnico* ⁴.

⁴ Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios. Archivo PDF. Consultado el 06 de julio de 2015. http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/Ley_de_Archivos_Administrativos_e_Hist%C3%B3ricos_del_Estado_de_Michoac%C3%A1n_de_Ocampo_y_sus_Municipios.pdf

Se añade la validación jurídica de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual ampara el uso de la información de este catálogo de acuerdo a:

Capítulo I (Disposiciones Generales.)

Artículo 3, Fracción III. Documentos: *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.*

Artículo 4. Son objetivos de esta Ley:

I. *Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos* ⁵.

Finalmente se apoya el proyecto en base a las disposiciones de la Ley Federal de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.

Artículo 6. Son objetivos de esta Ley:

I. *Promover el uso, métodos y técnicas que garanticen la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de los archivos, que contribuyan a la eficiencia gubernamental, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.*

IV. *Garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, de concentración e históricos; para hacer eficiente la gestión pública y el acceso a la información pública; así como para promover la investigación histórica documental* ⁶.

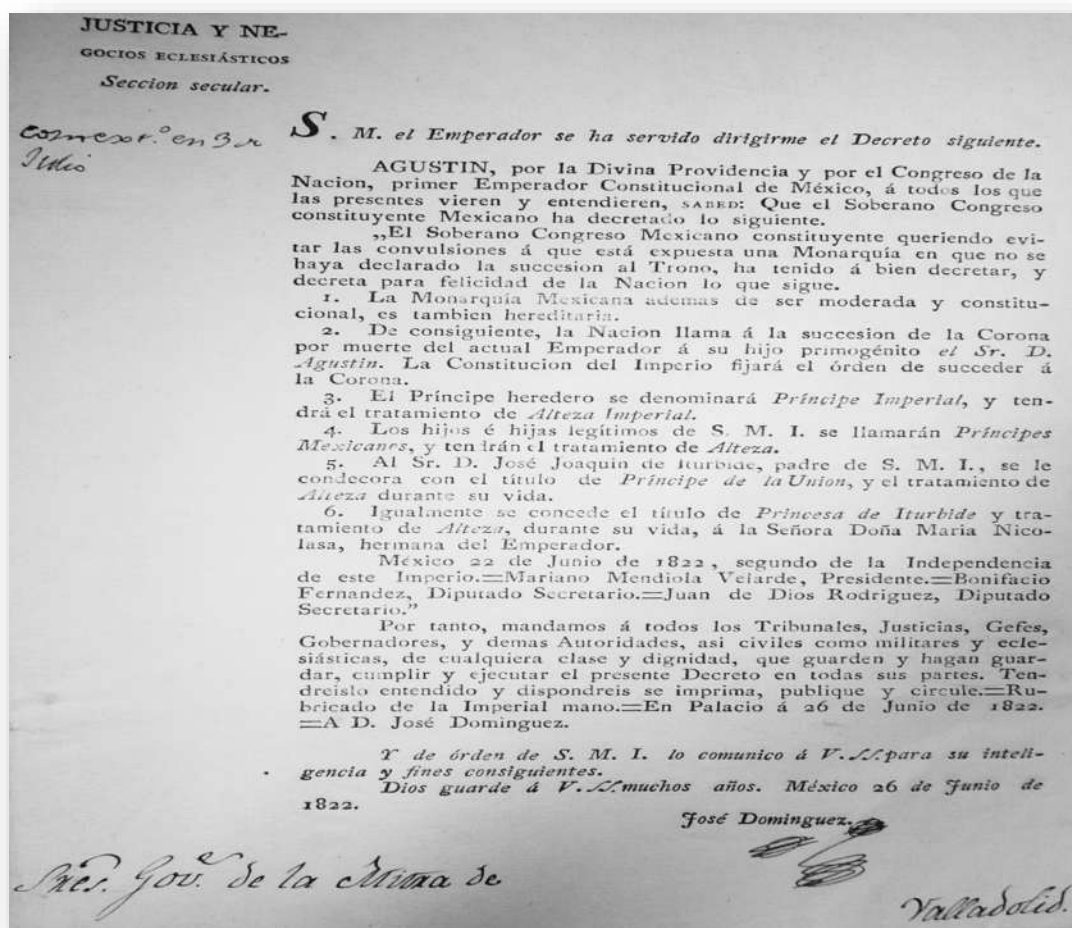
⁵ *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Última reforma publicada el 08-06-2012. Archivo PDF. <http://www.inacipe.gob.mx/htm/normatividad/infttransparencia.pdf>

⁶ *Ley Federal de Archivos.* 23 de enero de 2012. Archivo PDF. Material proporcionado por la Mtra. Catalina Sáenz Gallegos.

TIPOLOGÍA.

Los tipos de documentos que se encontraron fueron **Decretos** mayoritariamente, siendo los principales productores de estos las Cortes de Cádiz y la Haceduría de Valladolid. También encontramos en buen número los **Oficios**, estos fueron emitidos en gran parte por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y en segundo lugar por la Primera Secretaría de Estado. En menor cantidad también fueron apareciendo: **Comunicados, tratados, cartas, informes, boletines, circulares, contratos, proclamas, cuadros estadísticos, notas, reglamentos, edictos, ceremoniales, formatos, instrucciones, juramentos, actas, avisos, cédulas, partes oficiales, órdenes e interrogatorios.**

Decreto ⁷.



⁷ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/junio/22. Carpeta. 22. Foja 83.

Oficio ⁸.

MINISTERIO
de Hacienda.

La Contaduría mayor de Cuentas me ha dirigido con fecha 21 del último Octubre el oficio siguiente.

„Exmô. Sr. Por los anuncios que se han hecho en los papeles públicos, de orden del Gobierno, en cuanto á los individuos que se han propuesto salir del Imperio, ha notado esta Contaduría de Cuentas que algunos de ellos se hallan ligados con la Hacienda pública, como fiadores de empleados que administran intereses nacionales, sin que ninguno se haya presentado hasta ahora á pedir certificación á este Tribunal con que acreditar al mismo Gobierno que se hallan libres de toda responsabilidad.

De aquí pudieran provenir inconvenientes de mucha trascendencia á la Hacienda pública, y al hacerlo presente esta Contaduría á V. E., en cumplimiento de su obligación, le ha parecido proponer, que antes de que á los referidos individuos se expidan los pasaportes, se les obligue á que presenten certificación de este Tribunal, de las Direcciones de Aduanas, de Tabacos y Pólvoras, y de la Superintendencia de Casa de Moneda, con que acrediten no hallarse ligados con la Hacienda pública, como fiadores de los que manejan sus intereses, ó que de estarlo, nombre Apoderado expensado, que pueda responder por las resultas ó lastos que es correspondiesen.”

Y habiendo dado cuenta á S. M. el Emperador, se ha servido deferir en un todo á lo propuesto, y man-

dar que se imprima, publique y circule á quienes toque su observancia.

Y de Imperial orden lo digo á V. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

México Noviembre 7 de 1822, segundo de la Independencia de este Imperio.

Medina.

⁸ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/noviembre/07. Carp. 22. Foja 84-85.

DIPLOMÁTICA.

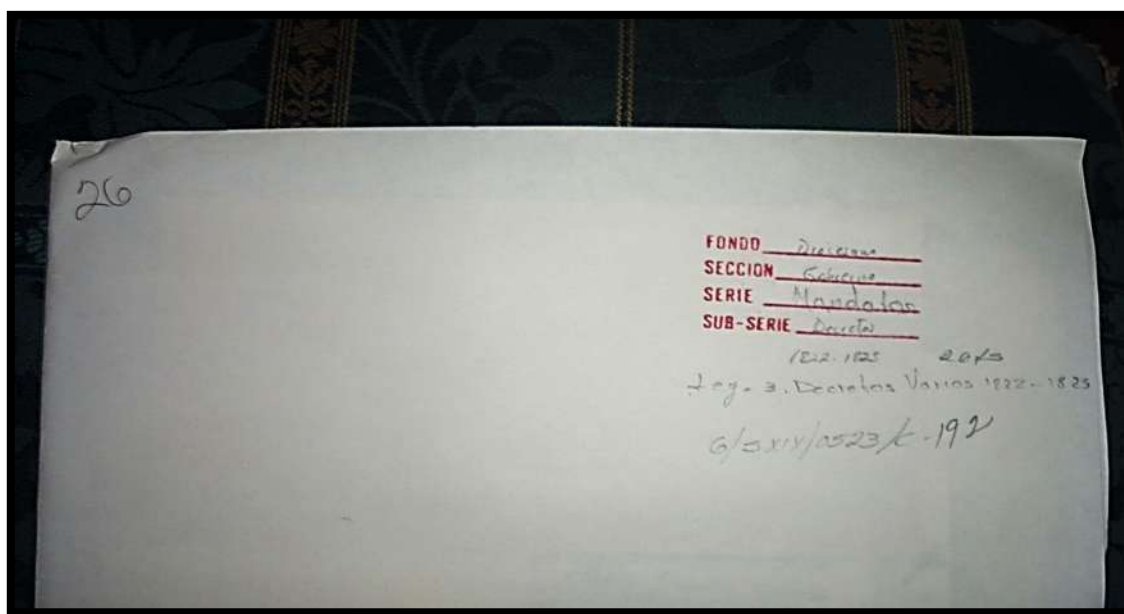
La Diplomática es una ciencia antigua que se ha utilizado para analizar los documentos archivísticos con el fin de determinar sus caracteres internos y externos, establecer su tipología y determinar la autenticidad de los documentos, con el fin de averiguar si los derechos y los hechos que contenían eran verdaderos o falsos ⁹.

La diplomática nos ayuda a explicar y entender los caracteres de:

-Materia escritoria. -Instrumentos gráficos. -Tintas. -Sellos. -Lenguaje. -Estilo.

Los documentos trabajados se encuentran protegidos por carpetas de papel cultural color amarillo en general en buen estado, las fojas totales fue de 973.

El tipo de escritura que conforma a los documentos se logra leer de forma clara a excepción de parte del contenido de la carpeta 29, la cual por su escritura manuscrita de tendencia “gruesa y demasiado acostada” dificulta la lectura fluida. La composición de imprenta de la escritura de lo catalogado facilita su comprensión.



Carpeta de papel cultural.¹⁰

⁹ BERMÚDEZ María Teresa. *La diplomática y el documento electrónico*. Archivo PDF. Consultado el 03 de julio de 2015. http://www.archivonacional.go.cr/pdf/diplomatica_%20documento_electronico.pdf

¹⁰ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. Carpeta 26.

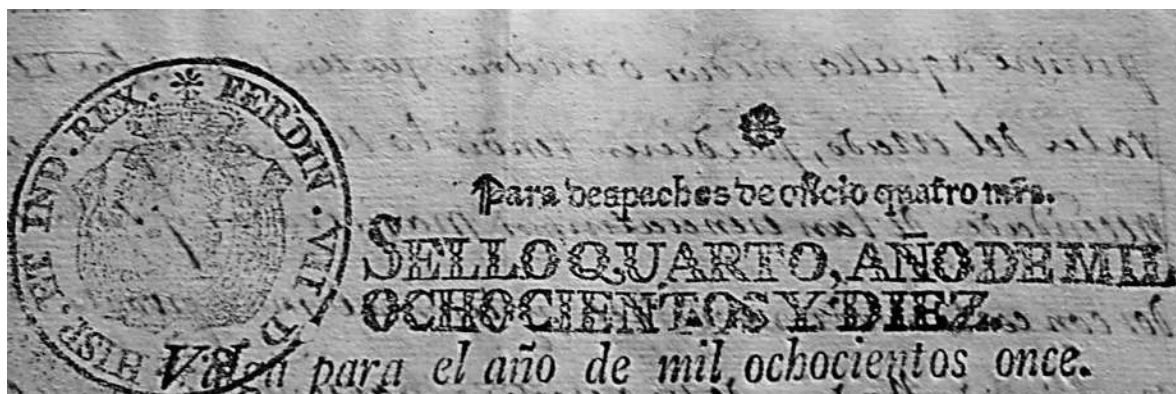
La tinta de la letra que aparece en parte de los documentos es ferrogálica¹¹ de colores que van desde el negro hasta el marrón en tono claro y oscuro.

Algunos documentos catalogados cuentan con sellos de las entidades productoras; sirven para validar y autenticar el contenido de los documentos y tienen varias formas, materias y maneras de aplicarse sobre el soporte del documento. Son de cera o de plomo y cuelgan de una cinta de la parte inferior del pergamino; o son de papel (sello de placa) aplicado sobre el documento mediante una matriz; y también pueden ser de tinta aplicada directamente sobre el papel (papel sellado, habitual a partir del siglo XVII.)¹²

Los sellos que se encontraron corresponden a los sellos de tinta aplicada sobre el papel y el llamado sello de placa. Por temporalidad se encontraron de los siguientes años:

- 1811-1813. Correspondiente al tiempo de la Nueva España y Fernando VII.
- 1822-1823. En la etapa del Primer Imperio Mexicano.
- 1824-1829. Perteneciente a la naciente República Mexicana.

Sello de tinta sobre papel. 1810-1811.¹³



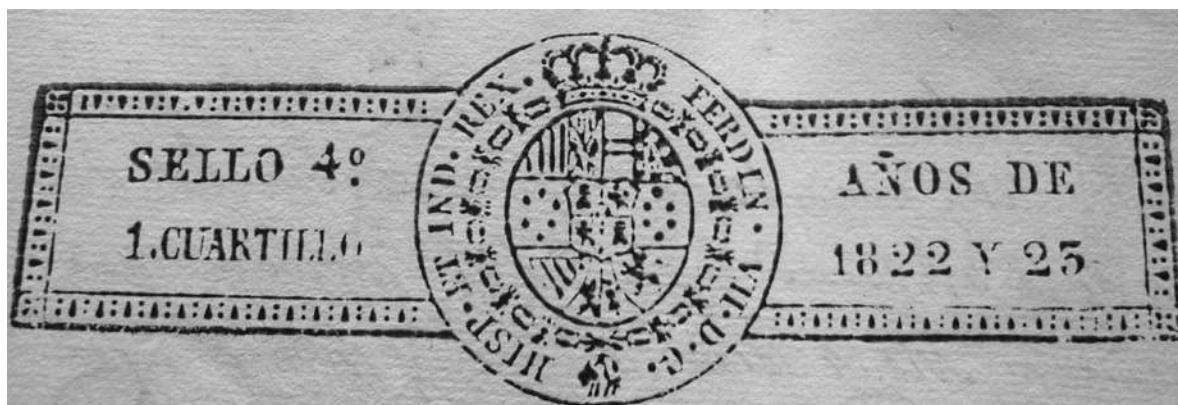
¹¹ Las tintas ferrogálicas son soluciones acuosas formadas a partir de sales de hierro y ácido gálico o tánico, formando un complejo orgánico metálico de color oscuro, aglutinado por lo general, con alguna goma natural. Su utilización data al menos desde el siglo VII, y por tratarse de tintas permanentes y de fácil elaboración, sustituyeron rápidamente a las tintas de carbón y fueron las más utilizadas desde la Edad Media hasta avanzado el siglo XX.

¹² *Caracteres externos e internos de los documentos.* Consultado el 04 de julio de 2015. http://www.ub.edu/contrataedium/taediumcast/ordit/cultura_escrita/iden_estructures_formals/iframes/caracters.htm

¹³ La corona en el sello evoca a una monarquía como la emisora del documento.



Sellos de 1812-1813¹⁴.



Sellos tinta sobre papel. 1822-1823¹⁵.

¹⁴ La corona y leyenda de Fernando VII clarifica la procedencia del sello, el cuartillo (un cuarto de real.)

¹⁵ Sello emitido en la época del Imperio Mexicano al mando de Iturbide. Se continuaba tomando en cuenta la figura de Fernando VII.



Sello de placa 1823.



Sello de la República Mexicana 1824-1825.¹⁶



Sello del Edo. de Michoacán.¹⁷



Sello del Edo. de Guanajuato.



Sello de la Contaduría de Diezmos de Michoacán.



Sello del Edo. De Michoacán.

¹⁶ Para el tiempo de la primera república el águila sin corona adquiere simbolismo de identificación nacional.

¹⁷ Los Estados incorporan en su documentación leyendas que reafirman su soberanía.

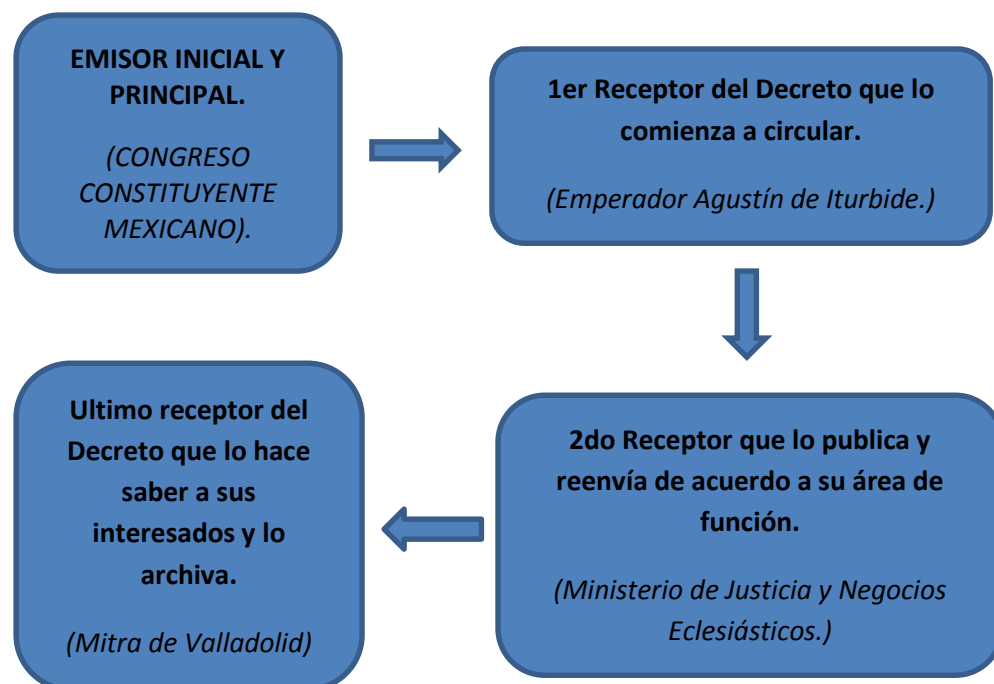
Para entender y explicar el documento desde su contenido interior nos basamos en tres aspectos:

PROTOCOLO. Aquí aparecen además de algunos formalismos, como el saludo y la invocación a la divinidad, la identificación del emisor del documento y del destinatario.

CUERPO O TEXTO. Es la parte que contiene el mensaje y toda una serie de cláusulas y formalismos.

ESCATOCOLO. Contiene la data, los signos y validación del documento.¹⁸

La mayoría de los documentos catalogados son decretos emitidos desde la última etapa como colonia de España, hasta el tiempo de la primera república mexicana. Estos decretos tienen una serie características similares en la forma que eran enviados desde su emisión inicial.



19

¹⁸ LORENZO, P. L. Caractères extrínsecos e intrínsecos del documento. *Introducción a la paleografía y diplomática general*. Archivo PDF. Madrid. 1999, pp. 257-283.

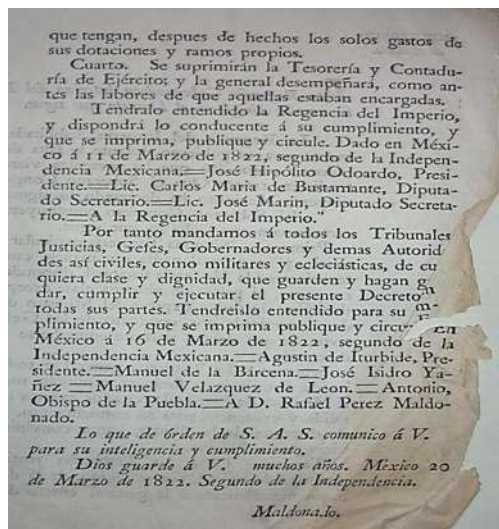
¹⁹ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/junio/22. Carpeta. 22. Foja 83.

CRITERIOS ARCHIVÍSTICOS.

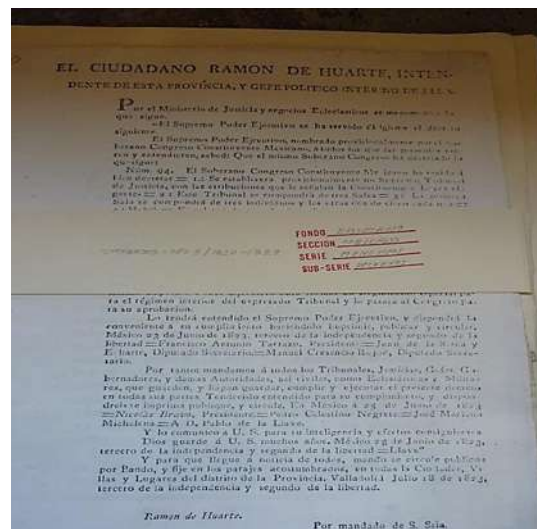
El material catalogado está compuesto de documentos del primer tercio del siglo XIX, iniciando en 1811 y finalizando en 1829. En términos generales el estado físico de los documentos es bueno, los pocos con deterioro es por cuestionen lógicas del tiempo y escasos por contaminación fúngica.²⁰ Esto se refleja con la presencia de zonas carcomidas y algunas manchas.

La documentación está protegida y organizada en cajas de polipropileno²¹ de color negro de fácil manejo, las cuales cuentan con la leyenda visible que indica el fondo, sección, serie, subserie, número de caja y siglo al que corresponden los expedientes. Dentro de las cajas, carpetas de papel cultural tamaño oficio protegen a los documentos, estos a su vez están rodeados por un cintillo de papel que indica el número de fojas y reitera parte de la información que establece el exterior de las cajas.

El lugar de las cajas en el interior del archivo, es en cámaras contenedores bajo un Sistema de Almacenaje de Alta Densidad que controla el resguardo de documentación de archivo de forma idónea.



Documento deteriorado.



Cintillo que rodea los documentos.

²⁰ La contaminación fúngica es la relacionada a la presencia nociva de moho y hongos.

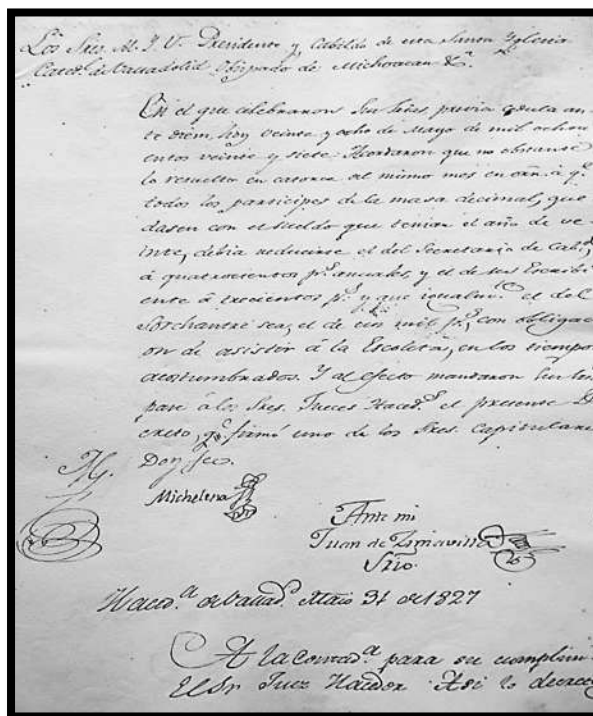
²¹El polipropileno es un material termoplástico muy ligero. Además de ser un material duro que está dotado de una buena resistencia al choque y a la tracción, tiene excelentes propiedades eléctricas y una gran resistencia a los agentes químicos y disolventes a temperatura ambiente.

CRITERIOS PALEOGRÁFICOS.

El tipo de letra que encontramos en los documentos revisados es manuscrita de la primera mitad del siglo XIX, sin embargo el grueso del material es de letra de imprenta. La redacción y ortografía es propia de la época, siendo bastante entendible y difiriendo solo en algunas palabras que en la actualidad ya no se utilizan.

El presente catalogo se complementa con dos índices, los cuales indican el número de ficha en que se encuentra el elemento de búsqueda. Uno es el onomástico, el que refiere a los nombres de personas que aparecen en la documentación. El otro es el geográfico, que es el listado de lugares (países, estados, pueblos, localidades etc.)

Finalmente el catálogo cuenta con un glosario, el cual se compone de los principales términos que maneja este catálogo además de términos propios de la época, y que servirá para comprender parte del entorno que dan cuenta los documentos.



Letra manuscrita de los documentos. ²²

²² AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 193. 1827/marzo/31. Carpeta 47. Foja 9.

BREVE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO CASA DE MORELOS.

HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO CASA DE MORELOS (AHC MO).

La historia del espacio físico, donde se ubica actualmente el Archivo Histórico data del siglo XVIII. Fue construido en 1758 y en su diseño y estructura original se conformaba sólo de una planta; albergó en sus primeros años al juzgado de testamentos, capellanía y obras pías de Valladolid¹

Años después fue adquirido por Anastasio Martínez y éste a su vez lo cedió a su familiar Juan José Martínez, el cual lo vende a José María Morelos y Pavón en el año de 1801 por la cantidad de mil ochocientos treinta pesos de oro común.¹ José María Morelos y Pavón siendo el propietario, le manda construir una segunda planta.

Por las actividades de su propietario, la construcción funcionaba como vivienda y la mayor parte del tiempo estuvo habitada por su hermana Antonia. Por la amplia extensión que representaba para ella, las habitaciones de los costados restantes fueron alquiladas. Su estructura en este tiempo concordaba con el estilo de la época, la planta alta era para la vida en familia y el espacio inferior fungía como lugar de servicio, donde se encontraban bodegas, graneros, establo y accesorios.² Por cuestiones económicas, en el año de 1819, Morelos y Pavón hipoteca la casa por la cantidad de mil pesos.

El movimiento independentista que inició en el año de 1810 y que se fue expandiendo rápidamente, tuvo a dos actores muy polarizados en el conflicto, por un lado estaba el ala insurgente integrada por los actores que buscaban una nación autónoma de España, y su contraparte, el bando realista, que pretendía seguir cuidando y conservando los intereses del gobierno de España. Como es bien conocido, Morelos entró en la reyerta bélica del lado del grupo insurgente, al enterarse los realistas, parte de los bienes que poseía el cura, tal es el caso de la casa en cuestión, fue parcialmente destruida por órdenes del jefe político realista Torcuato Trujillo en marzo de 1811.³

¹ FIGUEROA Zamudio, Silvia. *Morelia. Patrimonio Cultural de la Humanidad*. Morelia Michoacán. U.M.S.N.H. Gobierno del Estado de Michoacán. Ayuntamiento de Morelia. 1995.

Museo Casa Morelos. *Cedularios*. México. INAH-CONACULTA. 2012. 85 pp.

² *Ibidem*, p 19.

³ *Ibidem* p 18.

Al finalizar la guerra de independencia, la hermana y el cuñado de Morelos logran recuperar la casa mediante la liquidación de la hipoteca, así la casa es restaurada y a partir de entonces comienza en lo sucesivo a tener dueños, que serán los familiares de la señora Antonia Morelos y de su esposo, situación derivada de la herencia del inmueble.

Hacia la primera década del siglo XX, la celebración del centenario de inicio de la lucha por la independencia tomaba auge por parte del gobierno federal, por lo que se idearon medidas para ensalzar este acontecimiento, la casa en la cual había vivido el héroe vallisoletano (Morelos) representaba un símbolo de la causa. Por disposición de Porfirio Díaz se ordenó la adquisición del inmueble, con el fin de instaurar un museo en honor a Morelos, suceso que provocó reacciones de oposición por parte de los familiares del héroe independentista. Sin embargo se llega a un acuerdo y la casa es vendida al gobierno por veinticinco mil pesos;⁴ no obstante la familia Pérez Morelos seguiría habitando el espacio y se convertiría en guardián de los bienes de la casa.

Pocos años después una serie de hechos darían una nueva forma a esta casa, primero, el Archivo del Antiguo Obispado llega al museo michoacano en 1914; posteriormente, en febrero de 1933, el inmueble es declarado monumento histórico de la propiedad federal. Siendo ya la Secretaría de Educación Pública la encargada de regir este espacio y recién habiéndose creado el INAH en 1939, es entregado a este último y la casa del generalísimo Morelos se reafirma como un repositorio documental, resguardando en su interior con los documentos del antiguo Obispado; pasando entonces a ser una dependencia cuyas obligaciones consisten en conservar, difundir y poner al alcance el material histórico, para consulta de la comunidad estudiantil y de los investigadores.

El complemento de este archivo histórico se encuentra en la iglesia catedral de Morelia. Está integrado por dos grandes fondos: eclesiástico, relativo a la curia y secretaría de los

⁴ MARTÍNEZ Peñalosa, María Teresa. *Casa Morelos en Morelia* Patrimonio Cultural de la Humanidad. (Silvia Figueroa Zamudio coord.) U.M.S.N.H. 1995.

obispos, y civil, con la información de los gobiernos estatal y municipal. Posee además un fondo conventual con libros que pertenecieron al ex convento de San Buenaventura. En conjunto el acervo cubre una cronología que abarca desde el siglo XVI al XX ⁶.

Este acervo se encuentra totalmente catalogado a partir de dos principios archivísticos: el de procedencia y el de orden original, en consideración de que el mantenimiento del contexto documental es un referente invaluable para el investigador. En el año 2000 con motivo del bicentenario de la independencia de México el archivo histórico casa de Morelos fue reestructurado, designándose un nuevo espacio para su resguardo y consulta en el mismo edificio. En el 2012 se inició la digitalización del fondo documental, iniciándose una etapa de modernización que derivará en consultas electrónicas ⁷.

Ubicado en el primer cuadro del centro histórico de Morelia, en las calles de Morelos Sur y Soto Saldaña número 323, sigue siendo susceptible a una constante evolución, crecimiento y revisión.

ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CASA MORELOS.

Total de Cajas: 3870.

Características físicas de las cajas: 39 cm de ancho, 31 cm de alto y 12.5 cm de grosor.

NUMERO DE CAJAS POR SIGLO.

S. XVII. 1829 cajas.

S. XIX. 1574 cajas.

S. XX. 220 cajas ⁸.

⁶ SÁNCHEZ Maldonado María Isabel. Catálogo del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. 1575-1854. México. INAH. 2010, pp 7-9.

⁷ Información proporcionada por el Mtro. Jaime Reyes Monroy (director del Archivo Histórico Casa de Morelos.)

⁸ CLEMENTE Adrián. Op. Cit, p 45.

CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO CASA DE MORELOS.

FONDO DIOCESANO.

G O B I E R N O	SECCIÓN.	SERIE.	SUBSERIE.
		CORRESPONDENCIA.	OBISPOS, AUTORIDADES CIVILES, CIVILES.
		MANDATOS.	CEDULAS REALES, PROVISIONES REALES, CIRCULARES, DECRETOS, EDICTOS, NOTIFICACIONES, PROVIDENCIAS.
		PARROQUIAS.	ASIENTOS, INFORMES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, SOLICITUDES.
		RELIGIOSOS.	AGUSTINOS, CAPUCHINAS, CARMELITAS, CLARISAS, CONCEPCIONISTAS, DOMINICOS, JESUITAS, JUANINOS, MERCEDARIOS, CATARINAS, FRANCISCANOS.
		SACERDOTES.	CORRESPONDENCIA, INFORMES, LICENCIAS, NOMBRAMIENTOS, OPOSICIONES, RENUNCIAS, SALARIOS, SOLICITUDES.
		SANTUARIOS.	NTRA. SRA. GUADALUPE, STA. CRUZ CELAYA, NTRA. SRA. CASAMALUAPA.
		SEMINARIO.	ORDENES.
J U S T I C I A		PECUNIARIA.	ARANCELES, ASIENTOS, CENSOS, RECAUDACIÓN.
		VISITAS.	ASIENTOS.
	SECCIÓN.	SERIE.	SUBSERIE.
		PROCESOS CONTENCIOSOS.	ABUSO DE AUTORIDAD, ALCABALAS, AMANCEBAMIENTOS, ARANCELES, BIENES MATERIALES, CAPELLANÍAS, COFRADÍAS, DEUDAS, DENUNCIAS, DIEZMOS, DIVORCIOS, ESTUPRO, HECHICERÍA, INMUNIDAD ECLESIAÍSTICA, JURISDICCIÓN PARROQUIAL, MATRIMONIOS, OBRAS PÍAS, PECUNIARIAS, SACERDOTES, TESTAMENTOS.
		PROCESOS CRIMINALES.	ASESINATOS, INCESTOS, SACRILEGIOS, VIOLACIÓN.

	PROCESOS LEGALES. TESTAMENTOS, CAPELLANÍAS OBRAS PÍAS.	ABUSO DE AUTORIDAD, ARANCELES, BIENES MATERIALES, CARTAS DE PAGO, CENSOS, CENSURAS, CERTIFICACIONES, COFRADÍAS, DEMANDAS, DEUDAS, DIEZMOS, JURISDICCIÓN, LICENCIAS, MATRIMONIOS, NOTIFICACIONES, PECUNIARIA, CARTAS PODER, REGISTROS, RENUNCIAS, REQUERIMIENTOS, SACERDOTES, SALARIOS, SOLICITUDES, TESTIMONIOS. Y CAPELLANÍAS, OBRAS PÍAS, TESTAMENTOS.
--	--	--

FONDO PARROQUIAL.

SECCIÓN. D I S C I P L I N A R	SERIE. COFRADÍAS. FÁBRICA ESPIRITUAL.	SUBSERIE. ASIENTOS, CENSOS, CONSTITUCIONES, ELECCIONES, INFORMES, LICENCIAS, SOLICITUDES. ASIENTOS, MAYORDOMÍA.
SECCIÓN. S A C R A M E N T A L	SERIE. BAUTIZOS. DEFUNCIONES. MATRIMONIOS.	SUBSERIE. ASIENTOS. ASIENTOS. INF. MATRIMONIAL.

FONDO CABILDO.

SECCIÓN.	SERIE.	SUBSERIE.
G O B I E R N O	CANONJÍAS.	INSTITUCIÓN.
	CORRESPONDENCIA.	DEÁN.
	NOMBRAMIENTOS.	DIGNIDADES.
	SECRETARÍA.	CERTIFICACIONES, INVENTARIOS.
SECCIÓN	SERIE.	SUBSERIE.
A D M O N. P E C U N I A R I A	COLECTURÍA.	CAPELLANÍA, ANIVERSARIOS.
	CONTADURÍA.	CORRESPONDENCIA, DIEZMOS, DISTRIBUCIONES, INFORMES, OBRAS PÍAS, REGISTROS, SOLICITUDES.
	COLECTURÍA.	DIEZMOS, ACÁMBARO, AXUCHITLÁN, BARCA, CELAYA, COLIMA, CUTZAMALA, CUTZIO-ZIRÁNDARO, CHAMACUERO-APASEO, HUACANA, IRAPUATO, IZTLÁN, LEÓN, MARAVATÍO, PÉNJAMO, PIZÁNDARO, PUNGARABATO, PURUÁNDIRO, RÍO VERDE, SALAMANCA, SALVATIERRA, SAN FELIPE, SAN MIGUEL EL GRANDE, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN LUIS POTOSÍ, SILAO, TECPAN, TLAZAZALCA, TURICATO-SANTA FE, VALLADOLID, YURIRIA, ZACATULA, ZAMORA, ZITÁCUARO.

FONDO CIVIL.

COLECCIÓN RESERVADA.

SECCIÓN.	SECCIÓN.
GOBIERNO.	GOBIERNO.
ADMINISTRACIÓN PECUNIARIA.	ADMINISTRACIÓN PECUNIARIA ⁹ .

⁹ Cuadro de clasificación hecho en base al establecido por el AHCMO.

ENSAYO HISTÓRICO.

LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA NUEVA ESPAÑA. HACIA LA INSTAURACIÓN DE LA PRIMERA REPUBLICA FEDERAL. 1811-1829.

España se había apuntalado como una de las principales potencias europeas, un estado de prosperidad que se extendió hasta el siglo XVIII. Esta situación se fue decayendo paulatinamente, en gran medida por las malas administraciones internas en la península, aunado al sistema de un Antiguo Régimen¹ cada vez más obsoleto y rígido. Al iniciar el siglo XVIII en España ocurrió un cambio en el mando de la corona. La dinastía de los Habsburgo que había gobernado durante el lapso de 1521 a 1700, pasaba la estafeta a la dinastía Borbón. Los nuevos gobernantes tenían ideas diferentes en la forma de concebir la administración de la monarquía, con un origen e influencia francesa implementaron pronto las llamadas reformas Borbónicas.

Las nuevas disposiciones de los Borbones tenían como objetivo la modernización del sistema monárquico. El cambio se orientaba a suprimir el poder e influencia de grupos y corporaciones; asumir y centralizar el poder del monarca era el rasgo distintivo de esta nueva visión, lo cual se proyectaba hacia las colonias españolas. Este proceso de reforma trajo como consecuencia el descontento de los grupos criollos en la Nueva España, este grupo estaba conformado predominantemente con gente de cierto poder económico, lo que les había permitido en algunos casos la ocupación de cargos políticos y gozar por tanto de un estatus social reconocido.

En España, mientras tanto, el sistema Borbónico no había logrado su cometido, la sensación de estar crisis se hacía notoria conforme avanzaba el siglo XVIII; la nación española estaba inmersa en un sistema de corte medieval que obstaculizaba el progreso que las circunstancias requerían. León de Arroyal, un intelectual español de la época, afirmaba en 1792: “Una España niña y débil, sin industria, sin espíritu patriótico y aun sin gobierno conocido; unos campos yermos y sin cultivo. Una España muchacha, sin instrucción y sin

¹ El Antiguo Régimen se caracterizó por los rasgos políticos, jurídicos, sociales y económicos, que predominaron en Europa y sus colonias durante los siglos XVII y XVIII: una demografía antigua, una economía agraria, una estructura social estamental y una forma de gobierno absolutista.

conocimientos; un vulgo bestial; una nobleza que hace gala de la ignorancia; unas escuelas sin principios”.²

La monarquía además se encontraba en conflictos bélicos en contra de Inglaterra y Francia, principalmente por el control de rutas comerciales. El recurso económico que sostenía estas hostilidades provenía en mayor porcentaje de las arcas de la Nueva España, tan sólo de 1784 a 1796 se enviaron regularmente cinco millones de pesos provenientes de los ingresos reales de la caja de México³.

La revolución francesa iniciada en 1789 representaba un duro golpe para los sistemas absolutistas europeos, aunque paradójicamente el resultado inmediato de este conflicto fue el surgimiento de un poderoso imperio en expansión al mando de Napoleón Bonaparte. En el mes de marzo de 1808 Napoleón entraba en territorio español, aprovechando la debilidad y deficiencia en la protección que tenía la nación peninsular. La huida de Carlos IV y su hijo Fernando VII hacia la frontera francesa solo confirmaba que la cabeza del imperio más grande de la cristiandad parecía haber renunciado a su dignidad y orgullo⁴.

En la Nueva España las condiciones para lograr un cambio a nivel político, económico y social comenzaban a materializarse la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en Dolores Guanajuato. El cura Miguel Hidalgo y Costilla, criollo por escalafón social, se levantaba en armas en contra del gobierno español, apoyado por un puñado de hombre inexpertos en cuestiones de táctica militar. Los criollos a partir de entonces tendrían el foco de exposición para poder lograr el cambio que les favorecería, estos comienzan a cuestionar el tema de la soberanía, sin un rey español gobernando, ¿por qué habrían de someterse a un intruso extranjero? Hidalgo pronto fue capturado y ejecutado en 1811, sin embargo el movimiento insurgente comenzaba a adquirir más fuerza.

La metrópoli española sometida por Francia era gobernada por el hermano del emperador, José Napoleón lo que en gran medida producía que España se viera limitada a

² PRATS Joaquín. *España siglo XIX (1789-1833)*. España. Ed. Grupo Cronos. 2007.

³ FLORESCANO Enrique/Menegus Margarita. *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)* en Historia General de México. Centro de Estudios Históricos. Colegio de México. México. 2000.

⁴ *Ibidem*, p. 498.

intervenir de forma determinante contra los insurgentes en la Nueva España, ya que por un lado tenía que lidiar con el conflicto en su territorio contra el invasor francés y a su vez solucionar un viejo conflicto contra Inglaterra, la cual le tenía bloqueada la llegada por mar hacia América. Estos factores orillaban a la nación española a financiar, como había sido costumbre, sus conflictos con la renta que le generaban sus colonias.

En la península surge el cuestionamiento sobre las formas para restaurar la autonomía, por lo cual se convoca a Cortés por parte de la Junta Central, que para el año de 1809 pasaría a ser el Consejo de Regencia, teniendo como novedad la participación de representantes de las colonias americanas; la convocatoria respondía a la tradición remontada hacia la unificación monárquica efectuada por Carlos I⁹. Este proceso origina entonces un nuevo rol del individuo de las colonias, su integración en la toma de decisiones le daba autonomía e igualdad de derechos, perspectivas que de antemano se buscaban.

Teniendo en cuenta las necesidades de los españoles y siendo cuestionadas por sectores que eran afines al viejo sistema monárquico¹⁰, las llamadas Cortes de Cádiz se reúnen finalmente el 24 de septiembre de 1810, en su conformación se insertan eclesiásticos, funcionarios, abogados, comerciantes y militares¹¹. Simplemente esta composición denota su carácter plural, por la incorporación de los sectores más importantes de la sociedad, hecho que significaba la recuperación de los valores integradores que caracterizaban a la revolución francesa.

Uno de los objetivos en la instalación de las Cortes de Cádiz era legalizar todas sus ideas por medio de la creación de una constitución política, por tanto se inició con el decreto de una serie de disposiciones enfocadas a reparar las fracturas que entorpecían el presente crítico, estas órdenes reafirmaron la tendencia liberal de las Cortes. El mismo día de la primera reunión se emitió su primer decreto: “los diputados que componen este Congreso y que representan a la

⁹ RODRÍGUEZ Jaime. *El proceso de la independencia de México*. Instituto de investigaciones, Dr. José María Luis Mora. México. 1992.

¹⁰ La ideología de los individuos que compondrían la Cortes en Cádiz, se resumía en los que estaban a favor de la reforma y creación de una Constitución Política, y los que pretendían conservar el viejo sistema absolutista.

¹¹ PRATTS. Op.Cit, p. 56.

nación española se declaran legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias y reside en ellas la soberanía nacional”.¹²

Las Cortes emitieron más un centenar de decretos que pronto fueron llegando a las posesiones de España en ultramar, para el caso de la Nueva España específicamente se marcaron disposiciones que colocaban al clero como actor principal, situación que no es extrañarse por tratarse de un sector muy influyente que poseía gran riqueza económica. Hacia 1810 según datos, el clero sumaba 9,439 personas, de las cuales pertenecían al ramo secular 4,229; en 264 conventos se albergaban 3,112 religiosos y 2,098 religiosas.¹³ Las reformas alteraron las rentas que percibía el clero por la situación que vivía España; les fue rebajado el sueldo para que de esta forma ese dinero se destinara para la manutención del ejército real.¹⁴

Las medidas que consideraron las Cortes en relación al clero, tenían sustento en la cercanía del pueblo hacia las cuestiones religiosas, sobre todo en las colonias americanas. La gente se enteraba de la situación de España yendo a la iglesia, justo en estos espacios se colocaban los avisos, disposiciones o proclamas generadas en la metrópoli; prueba de esto fue la situación de hostilidad entre franceses y españoles en territorio español, donde además de ofrecer la información, le pedían paciencia y confianza a la gente, generando expectativas de buenos resultados, considerando que el único apoyo fuerte con que contaban era Rusia, ya que la alianza con Inglaterra no se había podido efectuar.¹⁵

Las acciones propias de los modelos absolutistas fueron omitidas, tal es el caso de la suspensión de penas inhumanas para los delincuentes; en el ámbito educativo se abrieron centros de estudio con recepción plural y diversa de estudiantes. Los decretos de las Cortes se estipulaban con la suficiente claridad para que fueran acatados, de no ser así, se incurría en traición a la patria. Políticamente se destaca la creación de un consejo de Estado, que apoyaría en las decisiones político-administrativas de la corona, este se conformaría por integrantes

¹² PAREDES Javier (Coord). *Historia Contemporánea de España. Siglo XIX*. Ed. Ariel. España. 2004.

¹³ DE LA TORRE Ernesto. *La independencia de México*. Fondo de Cultura Económica. Ed. Mapfre. México. 1992.

¹⁴ Archivo Histórico Casa Morelos (en adelante AHCMO). Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1811/diciembre/31. Carpeta 13. Foja 7-10.

¹⁵ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1812/agosto/30. Carpeta 14. Foja 14-15.

provenientes de aquellos sectores sociales que gozaran de preparación, experiencia y aceptable calidad moral.¹⁶

Una Constitución política representa el órgano validador de soberanía y autonomía, es el medio que organiza y determina el actuar de los gobiernos; las Cortes de Cádiz en marzo de 1812 concretaban la puesta en práctica de una carta magna. Esta constitución era la ampliación de los decretos que se habían emitido desde 1810, su evidente carácter liberal, era mal visto por los detractores, ya que el liberalismo provenía de actores franceses y Francia precisamente era la nación que estaba en conflicto en territorio propio. Su contenido trataba de abarcar los principales aspectos políticos pragmáticos; pugnaba entre otras cosas, por un sistema de representación a una cámara, la creación de la milicia nacional, la reestructuración del sistema judicial y una religión católica única.¹⁷

Sin embargo, uno de los aspectos que marcó el sentido de la constitución de 1812, fue la abolición del tribunal de la santa inquisición, cuyas arraigadas prácticas constituían la clara expresión del antiguo régimen represor. Aunque ya había antecedentes inmediatos sobre la suspensión de las funciones de este órgano,¹⁸ su desaparición legal en una constitución le negaba la posibilidad de perpetuarse aún más, al menos en los gobiernos con leyes de tendencia liberal. El argumento que sustentaba la supresión obedecía al papel soberano y supremo que asumía el cuerpo de inquisidores, no exactamente por los métodos extremos de coacción¹⁹; este hecho daba fe de que las Cortes de Cádiz, si algo querían evitar, era la concentración del ejercicio del poder en entidades no autorizadas.

Otra de las disposiciones sobresalientes de las Cortes es la relativa a los impresores, se daba ahora la libertad de difundir las ideas que surgieran, sin embargo todo lo que se emitiera sería cuidadosamente publicado, entre otras cuestiones el impresor tendría que realizar un proceso y seguir varios procedimientos: Entrega de dos ejemplares de sus obras el mismo día de su publicación; el bibliotecario de Cortes firmaría de recibido; en las capitales de las

¹⁶ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1812/febrero/21. Carpeta 13. Foja 23-24.

¹⁷ PRATTS. Op.Cit, p. 58.

¹⁸ TORRES Puga Gabriel. *Los Últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. CONACULTA-INAH. Ed. Porrúa. México. 2004.

¹⁹ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1813/febrero/22. Carpeta 14. Foja 46-50.

provincias se entregarían los dos ejemplares al jefe político y en los pueblos al alcalde; se dirigirían los ejemplares a los jefes políticos, estos a los secretarios de gobernación de la península de ultramar y pasarían a la biblioteca de cortes; los jefes políticos y alcaldes darían recibo de lo que se les entregara, finalmente los jefes políticos remitirían mensualmente a las cortes o diputación lista de lo recibido.²⁰

Esta disposición tiene un carácter muy especial, por el balance entre su confirmación y cancelación ante la influencia sobre el pueblo y la opinión pública de la polaridad entre las ideas liberales y las conservadoras afines a viejos sistemas, así la complejidad de los procesos de publicación explican su vaivén en términos de vigencia legislativa.

En la Nueva España para el año de 1813 se veía fortalecido el movimiento insurgente iniciado en 1810, uno de los personajes más férreos que estuvo luchando contra los sublevados fue Félix María Calleja, quien había terminado con los iniciadores encabezados por Hidalgo y asestando contundentes reveses a Morelos. Este personaje fue relevado de su desempeño en el frente de batalla, para ser nombrado en marzo de 1813 como Jefe Político Superior, tiempo después por las disposiciones político-legislativas de la Nueva España se convirtió en virrey. Según informes de Calleja “las provincias del territorio que gobernaba se encontraban incomunicadas, las principales ciudades estaban aisladas por gavillas de insurgentes y la capital sufría de escasez y hambre”.²¹

Calleja, fiel a su personalidad y pese a la situación precaria que prevalecía, centró como objetivo la planificación definitiva de la Nueva España, por lo que ordenó el encarcelamiento de los principales líderes autonomistas y trajo de la península cerca de 15,000 soldados;²² el movimiento insurgente se vio minado pero no fue desaparecido. Su administración se caracterizó en términos generales, por la desobediencia e incumplimiento a la entonces vigente Constitución de Cádiz de 1812, en teoría la sobrellevaba en la práctica la ignoraba, además de apegarse a las formas políticas que infundía el lado de la monarquía.

²⁰ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1813/abril/23. Carpeta 14. Foja 67.

²¹ GUEDEA Virginia. *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1992.

²² RODRÍGUEZ O. Op. Cit, p. 54.

Fernando VII se encargó de perseguir por toda la península a los líderes liberales que buscaban restituir la Constitución; paralelamente en la Nueva España se intensificó la lucha contra los insurgentes, Morelos fue aprehendido y ejecutado, sin embargo la resistencia se hizo sólida con la figura de Vicente Guerrero. Regresando a España las decisiones del rey provocaron levantamientos por parte de líderes opositores en distintos puntos de la península, situación que prevaleció hasta el año de 1820, cuando finalmente ante inestabilidad prevaleciente Fernando VII decide apegarse a la Constitución, con lo cual se volvía de nuevo a tener un gobierno español con tendencia al liberalismo.

España seguía teniendo oficialmente el mando en la Nueva España. El hecho de que el rey aceptara la Constitución repercutió de forma importante en territorio novohispano, la lucha por la autonomía española cumplía 10 años, y si bien no existía la insurgencia combativa como en su inicio, seguía presente en menor grado. Con ambas partes desgastadas, va dilucidando la posibilidad de una real autonomía de la Nueva España, al frente de esta idea se encontraba un militar de los ejércitos españoles que había estado en combate contra los insurrectos, Agustín de Iturbide.

La oligarquía novohispana, creyente en la separación de la metrópoli española, llegó a un consenso para el año de 1820, en torno a la independencia del país. La promulgación del Plan de Iguala²³ por parte de Iturbide, en febrero de 1821, proporcionó la base de dicho consenso, lo cual permitió que el movimiento independentista se extendiera por todo el territorio, así quedó limitado el control de las autoridades virreinales a la capital y las ciudades de Veracruz y Acapulco.²⁴

Las circunstancias que prevalecían, tanto en España como en la Nueva España, propiciaron una coyuntura que fue aprovechada por Iturbide, sometiendo por un lado a Vicente Guerrero, que se encontraba aislado y debilitado, al invitarlo a unírsele a su proyecto autonomista; Guerrero sabía que sólo una alianza con el líder realista le permitiría el logro de

²³ El Plan de Iguala fue un pronunciamiento político proclamado por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero el 24 de febrero de 1821 en la ciudad de Iguala Guerrero. Sus tres principios fundamentales fueron:

- Establecer la Independencia de México con relación a España
- Establecer la Religión Católica como única
- Establecer la unión de todos los grupos sociales.

²⁴ PI-SUÑER, Antonia y Sánchez. *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*. Dirección general del acervo histórico diplomático de la secretaria de relaciones exteriores. México. 2001.

sus fines; el Plan de Iguala ofrecía una alternativa que terminaría con una lucha de más de 10 años. La consumación se logró de forma pacífica al estar en común acuerdo las partes en conflicto; al llegar Juan O' Donoju (ultimo jefe político) a territorio novohispano, no quedo otra alternativa que firmar el Tratado de Córdoba.²⁵

En 1821 conforme al Plan de Iguala se nombra a una Regencia que tomaría el poder provisionalmente, ésta tendría por obligación designar al soberano y convocar a un congreso para redactar la constitución del nuevo imperio.²⁶ El panorama había cambiado de forma considerable, los europeos dejaban de tener influencia y poder, el grupo victorioso que pugnaba por mejores condiciones y derechos era la oligarquía criolla, representada principalmente por el alto clero y por los militares. Sin embargo antiguos insurgentes quedaban excluidos, estos ahora desde lo representativo y queriendo ser parte de los grupos con derecho, fueron representados por la Junta Provisional Gubernativa en 1821, la cual era integrada por abogados y eclesiásticos de la clase media.²⁷

La convocatoria para el Soberano Congreso Constituyente, provocó el planteamiento propuestas de tres facciones. Iturbide pugnaba por una cámara única con representación proporcional a las clases y una elección directa; la Regencia proponía dos cámaras, un alta representada por clero y ejército, además de diputaciones, así como una cámara baja, compuesta de ciudadanos; la Junta quería una sola cámara sin distinción de clases y elecciones indirectas.

El Soberano Congreso Constituyente Mexicano se instaló el 24 de febrero de 1822, “en el residía la soberanía; la religión católica sería la única del Estado; se adaptaría para el gobierno la monarquía moderada constitucional con la denominación de Imperio Mexicano. Llamaba al trono a las personas designadas en el tratado de Córdoba; declaraba la igualdad de

²⁵ El tratado de Córdoba firmado el 24 de agosto de 1821 en Córdoba, Veracruz, México, cuenta con diecisiete artículos, que se desarrollaron sobre las propuestas del Plan de Iguala. Nueva España "México" es reconocido como un imperio independiente, definido como "monárquico, constitucional y moderado". La corona del Imperio Mexicano fue ofrecida a Fernando VII de España. En caso de que no se presentara en México la corona sería ofrecida en orden a sus descendientes, y si ninguno de estos aceptara la corona, el tratado estableció entonces que designara a un nuevo rey, sin especificar si la persona necesita pertenecer a una casa real europea.

²⁶ VILLORO Luis. *La revolución de independencia* en Historia General de México. Centro de Estudios Históricos. México. Colegio de México. 2000

²⁷ Ídem.

derechos civiles a todos los habitantes libres del imperio”.²⁸ El 18 de mayo de ese mismo año, “ante un tumulto encabezado por el clero y la plebe, se pidió la corona para Agustín I. El congreso, en ausencia de diputados y bajo una fuerte presión, firmó la designación; el 21 de julio de 1822 Iturbide era coronado emperador de México”.²⁹

Agustín I pronto se dio cuenta la situación precaria que existía. La lucha de independencia había prácticamente desbaratado la economía de muchas de las ciudades; la agricultura era inexistente, la producción de materia prima era nula. Socialmente la reestructuración de la nobleza criolla ahora, en el poder, había generado desunión. Políticamente se dividieron las ideologías, aquellas que expresaban ideas alejadas a la existencia de un monarca, y otras facciones que buscaban dar continuidad al tutelaje que había ejercido España.

Iturbide decidió dictar disposiciones para solucionar parte de los problemas, por ejemplo ordenó la emisión de papel moneda, a fin de reactivar la economía,³⁰ ideó disposiciones de una política de austeridad; solicitó informes con la participación del clero, para conocer la situación financiera de los obispados mediante la realización de censos; imprimió cierta flexibilidad ante las disposiciones propias del antiguo régimen, como el indulto a los procesados por su participación en la causa insurgente, en la lucha de independencia. El Soberano Congreso abrió la posibilidad para la conformación de un consejo de Estado, que en tanto se creara una Constitución, tomaría decisiones legislativas para apoyar la labor del imperio.³¹

El emperador desde su propia exaltación, por su afinidad con la metrópoli española, generó una oposición política que cuestionaba su mandato, lo que ocasionó revueltas. En Michoacán, por ejemplo, se organizó un complot para establecer la República, y se ordena la detención de quince diputados, reduciendo también el número de delegados, ante la resistencia

²⁸ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/febrero/26. Carpeta 22. Foja 59-60.

²⁹ VILLORO Op. Cit. p. 522.

³⁰ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/diciembre/20. Carpeta 21. Foja 31-32.

³¹ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/junio/03. Carpeta 22. Foja 27-28.

del Congreso, Iturbide lo disuelve en octubre de 1822.³² En palabras textuales de la recién creada “Primera Secretaria de Estado”, estas medidas tomadas por el emperador fueron implementadas “para preservar la paz y la tranquilidad de los ciudadanos”.³³

Ante el desconocimiento de independencia por parte de España, hacia la nación mexicana, ésta se convirtió en un bastión de la resistencia española; en la zona de San Juan de Ulúa se registraban hostilidades encaminadas a desbaratar la reciente autonomía mexicana; el nuevo imperio había prohibido la salida de mercancía hacia España, además de evitarse la llegada de buques desde España a puertos mexicanos, con la intención de que fortalecieran al bando monarquista, asimismo se evitó el comercio con los españoles. A finales de 1822 Antonio López de Santa Ana se exponía como la figura en rebeldía, que tenía la intención de volver a anexar la nación mexicana a España³⁴ lo cual le otorgaría el apelativo de “traidor”, junto con sus seguidores.

El 1 de enero de 1823, Santa Ana daba un golpe certero a la figura del emperador, ya que lanza el Plan de Casa Mata, en donde se desconocía al imperio de Iturbide, además de pedir el regreso del Congreso disuelto por el emperador meses atrás; este plan era apoyado por facciones liberales encabezadas por Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo. Se concretó en una circular que fue enviada a las 13 diputaciones provinciales, en su mayoría se logró la aceptación; Iturbide queriendo remediar la situación intentó volver a restituir al último Congreso, pero surgió la negativa y como respuesta nombró un Supremo Poder Ejecutivo.³⁵

El intento de establecer un imperio mexicano al mando de Agustín de Iturbide había fracasado; su actuación al disolver el congreso, había ocasionado la desaprobación de muchos de sus simpatizantes, pues consideraban que eran actos propios de un sistema absolutista al cual mayoritariamente se repudiaba. Iturbide pasó en muy poco tiempo de ser la figura carismática unificadora y pacificadora de una nueva nación independiente, a ser el emperador tiránico

²⁸VILLORO. Op, Cit, p. 521.

³³ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/agosto/27. Carpeta 21. Foja 38.

³⁴ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/diciembre/13. Carpeta 21. Foja 16-17.

³⁵ VÁZQUEZ Josefina Zoraida. *Los primeros tropiezos* en Historia General de México. Centro de Estudios Históricos. México. Colegio de México. 2000.

capaz de usar su investidura para lograr sus propios fines políticos. Su abdicación y exilio abrían la posibilidad de cambiar el modelo político que regiría a la nación mexicana.

El Supremo Poder Ejecutivo recién creado fue un triunvirato en el que se turnaron Pedro Celestino Negrete, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, teniendo como suplentes a Miguel Domínguez y Mariano Michelena.³⁶ La labor de este equipo era encabezar el gobierno político, en tanto se reuniera de nuevo el Congreso con la finalidad de redactar una Constitución de tendencia liberal que instaurara un federalismo, dejando así de lado las ideas conservadoras tendientes al preservar viejos sistemas.

La nación mexicana recién surgida en un contexto de variantes político-administrativas, se había fragmentado de tal forma que muchas de sus provincias se habían convertido en Estados libres y soberanos, por tanto imperaba el debate para encontrar las mejores condiciones para la estabilidad. El centralismo por un lado pugnaba por la unión de provincias, para evitar posibles reconquistas de potencias europeas, que veían a la nación como presa fácil para sus intereses. En otro tenor el federalismo era la opción que buscaba la independencia de los estados, pero al mismo tiempo apegado al régimen y a las leyes que adoptará la nación, una propuesta contraria a gobiernos monárquicos.

El 31 de enero de 1824 se aprueba el Acta Constitutiva de la Federación, la cual dictaría los estatutos provisionales del nuevo gobierno. La nación reivindicaba su soberanía y confirmaba su constitución declarando los estados libres, soberanos e independientes;³⁷ el federalismo se alzaba como la opción dominante que regiría a la nación.

Dentro las acciones primordiales para reestructurar positivamente la situación nacional, se destaca la reactivación de la economía. Un bastión muy importante que ejemplifica este ideal fue el puerto de Veracruz; por mandato del Supremo Poder Ejecutivo se ordenó en septiembre de 1824 que se realizaran envíos de plata cada dos meses de la capital a los puertos de Veracruz y Alvarado, el fin de reanimar la confianza pública e impulsar el comercio.³⁸ Otro factor que ayudaría a fortalecer la economía era el hecho que los estados libres e

³⁶ Ídem.

³⁷ IRACHETA Ma. Del Pilar, Birricahga Bardida Diana. *A la sombra de la Primera República Federal: El Estado de México, 1824-1835*. Zinacantepec México. El Colegio Mexiquense, 1999.

³⁸ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/septiembre/21. Carpeta 27. Foja 5.

independientes, por los cánones del propio federalismo, estaban en la obligación de aportar dinero de acuerdo a la generación de sus arcas, lo que en teoría fortalecería a la nación y permitiría subsanar su atraso.

Socialmente se tenía muy poca identificación con la Patria; la mayoría de la población de concentraba en el centro del territorio, mientras que la zona norte era de las áreas más despobladas. Fue entonces que el gobierno intentó atraer a segmentos extranjeros para que poblaran las extensiones geográficas de escasa densidad. “Se les ofrecía seguridad siempre y cuando se acoplaran a las leyes vigentes; antes de 1840 no podría el Congreso prohibir la entrada de extranjeros que vinieran a poblar el territorio; no se permitiría reunir en sólo individuo propiedad de más de una legua cuadrada”.³⁹ Esta medida aparte de cumplir con su primer propósito, también generaría la confianza y el reconocimiento de las naciones natales de los nuevos pobladores, ya que propiciaría acercamientos que se traducirían en mejoras comerciales y fortalecería la confianza hacia la recién constituida nación mexicana, como independiente y autosuficiente

La primera República Federal de México iniciaba formalmente el dos de octubre de 1824, con el nombramiento de Guadalupe Victoria como presidente del país, y dos días después, el cuatro de octubre, oficialmente se promulgaba la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.⁴⁰

Según lo establecido por el Congreso Constituyente, el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación residiría en un individuo denominado presidente de los Estados Unidos Mexicanos; en caso de imposibilidad para realizar las funciones respectivas, esta responsabilidad recaería en el vicepresidente. La elección presidencial se haría cada cuatro años, el primero de septiembre, asumiendo el cargo quien reúna la mayor cantidad de sufragios; para ostentar el cargo en la presidencia se necesitaría ser mayor de 35 años y residir en el país. La reelección solamente procedería al haber transcurrido cuatro años al término de sus funciones⁴¹.

³⁹ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/agosto/18. Carpeta 27. Foja 25.

⁴⁰ FERRER Muñoz Manuel. *La formación de un Estado nacional en México: (el imperio y la república federal 1821-1835)*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1995.

⁴¹ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/julio/21. Carpeta 27. Foja 26-27.

La Constitución Política de 1824 denotaba su carácter liberal, se basaba en gran medida en la de Cádiz, que años atrás había revolucionado a toda una monarquía. Como características relevantes se advierte que se constituía por una república con el nombre de Estados Unidos Mexicanos, sería una república federal representativa, la religión católica se instauraba como única, la división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, la libertad de imprenta, la existencia de dos cámaras: diputados y senadores y la conformación del territorio por diecinueve Estados, cuatro territorios y un distrito federal.⁴²

La recién creada República Mexicana imponía retos importantes por cumplir e innumerables problemas que resolver. España se negaba completamente a reconocer la autonomía de la nación, ante la inestabilidad se tenía la esperanza de que volviera a dominios españoles. San Juan de Ulúa era el ejemplo perfecto, ahí todavía quedaban algunas posiciones españolas en tono combativo, situación favorecida por la relativa cercanía de Cuba, todavía bajo el dominio español, junto con Veracruz. Guadalupe Victoria fomentó una alianza con Colombia para salir beneficiado en este asunto. Bajo la posible intención de posesionarse ambos de Cuba, se alertó a los españoles, orillándolos en gran medida a desistir de sus intentos de reconquista en el momento.⁴³

Las conspiraciones que se dieron desde los inicios de la lucha independentista, hasta la caída del imperio de Iturbide, mantuvieron en señal de alerta al gobierno de la República. Tomando estos hechos como ejemplos se fueron previendo posibles intenciones desestabilizadoras, es así como emana por decreto: “se prohíben las juntas o reuniones de cualquier clase que no estén autorizadas por la ley; los que contravengan esto, serán castigados severamente; lo mismo aplica para corporaciones y autoridades que hagan juntas extras a sus funciones”.⁴⁴

Gran Bretaña representaba una de las potencias más influyentes de Europa, por lo cual el gobierno de Guadalupe Victoria enfatizó el fomento de las relaciones con los británicos. Se recibió capital inglés en México, sobre todo en el ramo de la minería, una vasta cantidad de mano de obra inglesa se encargaba de que las minas dieran sus frutos, el gobierno anteponía el

⁴² VAZQUEZ. Op. Cit, p. 534.

⁴³ PI-SUÑER. Op. Cit, p. 35.

⁴⁴ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/enero/10. Carpeta 27. Foja 51.

respeto hacia la gente de Inglaterra para acrecentar las buenas relaciones con esa nación.⁴⁵ Esta decisión del presidente, junto con la inclusión en su equipo de gobierno a personajes ideológicamente contrarios, como el caso de Lucas Alamán, logró mantener un importante balance en su gestión gubernamental.

Los Estados soberanos integrantes del territorio mexicano, fueron poco a poco realizando los cambios en el gobierno, propios del federalismo, como fue la expedición de sus correspondientes Constituciones Políticas, mismas que representaban aspectos de gran relevancia para afianzar el sistema gubernamental. En Michoacán por ejemplo, en 1825 se emitió una carta magna con las siguientes disposiciones: se publicará la Constitución Política del Estado en la capital; el gobernador arreglará el ceremonial para que sea solemne, fijará el día y modo del juramento en todo el territorio; las principales autoridades eclesiásticas jurarán ante el gobernador; curas, prelados y demás fuera de la capital, lo harán ante quien señale el vicario; quien se resista a jurar será extrañado del territorio.⁴⁶

Como lo clarifica el caso anterior de Michoacán, las disposiciones emitidas por las promulgaciones de las cartas magnas dejan ver el papel importante que tenía la iglesia y el clero para la vida política de los Estados. La sola determinación de tener a la religión católica como única y su solvencia económica ante la crisis de la nación, le otorgaba una importancia política y social determinante. A pesar de que en el sistema liberal permeaba la realidad de México y sus Estados, en el terreno práctico se continuaba con una subordinación hacia la iglesia. Una economía en planes de reconstrucción daba como resultado que las propias exaltaciones y celebraciones patrias, de acontecimientos que intentaban consolidar una identidad nacional, dependieran constantemente de la iglesia y su poder económico.⁴⁷

La seguridad del territorio era un problema importante a tratar en el gobierno de Victoria, lo que demandó la implementación de estrategias de vigilancia en las regiones propensas a sublevaciones y colonizaciones indeseadas. En 1826 se adopta el sistema de compañías presidiales para la defensa de estados internos de oriente, occidente y Nuevo

⁴⁵ AHCMO. Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 193. 1824/julio/07. Carpeta 27. Foja 21.

⁴⁶ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1825/julio/16. Carpeta 36. Foja 1.

⁴⁷ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1825/septiembre/30. Carpeta 41. Foja 20.

México; habría tres compañías de caballería en Nuevo México, en Chihuahua cinco, Sonora y Sinaloa nueve, Coahuila y Tejas siete, Punta Lampazos una y Tamaulipas dos; existiría un cuerpo de milicia compuesto por un capitán, un teniente, dos alféreces y un sargento. Las legislaturas de los estados señalarían la demarcación de estas tropas, asignando un sueldo de cuatro mil pesos a cada uno.⁴⁸ Esta distribución de compañías de infantería también se implementó en Acapulco, San Blas, Tampico, Isla del Carmen, Yucatán y Tabasco.

La República más allá de traer la esperanza, reforzó las ideas políticas contrarias, surgidas desde la caída del imperio de Iturbide, cuyo reflejo se advierte en la creación de clubes políticos. Los escoceses eran simpatizantes de las ideas centralistas y gran parte de sus partidarios eran aristócratas españoles, que tenían en Nicolás Bravo a uno de sus máximos líderes. Su contraparte los Yorkinos, promulgaban una ideología simpatizante con las ideas liberales y del federalismo, tenían a Vicente Guerrero y a Guadalupe Victoria como sus figuras centrales.

Las fricciones que comenzaron a generar estos grupos se fueron acrecentando conforme se acercaba el momento para las elecciones de las asambleas estatales y el Congreso Nacional, programados para el verano-otoño de 1826⁴⁹. El objetivo primordial por parte de los yorkinos era continuar con el dominio del poder ejecutivo, para desde ahí llevar los hilos de la política nacional, para este fin necesitaban la mayoría en el Congreso. La política amalgamadora de Guadalupe Victoria con la división de ideas políticas se fracturaba gradualmente.

El individuo español, en la génesis de la nación mexicana, fue uno de los actores más cuestionados. Su presencia, producto del acontecer político, le confirió un papel representativo de las épocas pasadas en la colonia, situación que para aquel presente, le designaba un papel no grato en la ahora dominante clase criolla. Esta situación se conjuntaba con un sistema político ávido de escribir una nueva realidad, con naturales que representaran la incipiente República mexicana y el hecho se magnificó gracias a la conspiración de Arenas⁵⁰. Ante tales

⁴⁸ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1826/marzo/21. Carpeta 44. Foja 1.

⁴⁹ COSTELOE Michael P. *La primera república federal de México 1824-1835*. Fondo de Cultura Económica. México. 1975.

⁵⁰ La llamada conspiración de Arenas, fue el plan revolucionario que tenía la intención de volver a instaurar el dominio español en México. El conspirador descubierto fue Joaquín Arenas, quien era un religioso español de la orden de San Diego, en sus declaraciones involucraba a Fernando VII y sus seguidores como los autores intelectuales que desde Madrid fraguaban este plan.

circunstancias, el ser español provocaba en los nacionales sentimientos de rechazo y animadversión.

Las primeras reacciones contra los españoles fue el despojo de sus empleos, que desde la perspectiva de los yorkinos acaparaban lo que por derecho era para los mexicanos, esta disposición establecía por decreto del Congreso General que: “ningún español por nacimiento podría ejercer empleo en la administración pública, civil o militar hasta que España reconociera la independencia nacional, el postulado incluía a los cargos y empleos eclesiásticos y excluía a los obispos. El gobierno podría separar a los curas, misioneros y doctrineros; no aplicaría para hijos de mexicanos nacidos casualmente en la península; los empleados separados podrían seguir gozando sus sueldos; los empleos vacantes se desempeñarían provisionalmente; los curas separados podrían continuar percibiendo su renta”⁵¹. Sin embargo esta medida no satisfizo a los demandantes, por considerar que se requería acciones más drásticas para resolver una problemática que conllevaba el riesgo de agentes creadores de futuras inmediatas rebeliones.

Jalisco fue el primer Estado en considerar legalmente la expulsión de españoles de territorio mexicano como la medida más adecuada para resolver esta situación, pronto este ejemplo fue seguido por más Estados, hecho que tuvo influencia a nivel federal. Finalmente ante la presión política y social, siendo los yorkinos la mayoría en el Congreso, el 20 de diciembre de 1827 se expide la ley federal de expulsión de españoles⁵². Esta medida pronto fue difundida a los Estados con el fin de que se hiciera pública y fuera aplicada conforme a la soberanía de éstos. Dicha ley establecía que saldrían del territorio estatal todos los españoles solteros y casados que no hicieron vida marital, así como los capitulados resididos indebidamente; no podrían acercarse si no contribuyen con aportaciones, además que no hubieren contrariado a la independencia. Las medidas establecidas afirmaban que saldrían en el término de treinta días, se les separaría de sus empleos, podrían llevarse sus bienes o dejarlos encargados. Estas determinaciones tendrían efecto hasta que España reconociera la independencia de la república⁵³.

⁵¹ AHCMO. Fondo: Diocesano; Sección: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Decretos. Caja: 193. 1827/mayo/10. Carpeta 51. Foja 19.

⁵² COSTELOE. Op. Cit, p 110.

⁵³ AHCMO. Fondo: Diocesano; Sección: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Decretos. 1827/noviembre/09. Caja: 193. Carpeta 48. Foja 2.

Por sus consideraciones flexibles la ley de expulsión no iba a desterrar en su totalidad a los españoles, sin embargo era muestra clara del triunfo de los yorkinos sobre los centralistas, representados por los escoceses. Muchos españoles se ampararon justificando que su presencia no era compatible con las disposiciones de la ley, en bastantes casos los particulares se apoyaban de otros ciudadanos e incluso dialogaban con los gobiernos para que no se les aplicara los preceptos establecidos⁵⁴.

Los conflictos políticos entre las logias endurecieron el panorama de la nación después del intento de expulsión de los españoles. La crisis económica era cada vez más agobiante y se reflejaba en cuestiones tan propias como era la agricultura nacional. La libertad de imprenta había generado la aparición de publicaciones periódicas antagónicas que enardecían el clima político social. El ejército nacional actuaba de acuerdo a quien lo remunerara mejor, en su intervención se denotaba ausencia de aspectos éticos profesionales, por lo que representaba peligro inminente para el gobierno de Guadalupe Victoria.

El año de 1828 era de elecciones, el poder ejecutivo nuevamente estaría en juego, se postulaban dos candidatos: Vicente Guerrero, apoyado por los yorkinos, antiguo héroe de la independencia e identificado con las clases medias y Manuel Gómez Pedraza, apoyado por los escoceses, hombre con experiencia en la administración pública, ligado a la oligarquía mexicana. Los resultados erigen como vencedor a Pedraza, pero las protestas de los yorkinos lo obligaron a retirarse de la presidencia, siendo Vicente Guerrero el designado para posicionarse al frente del ejecutivo.

Vicente Guerrero asumía su cargo el 1 de abril de 1829⁵⁵, ante un panorama turbio, inmediatamente se enfrentó a sus detractores, que aludían a su incapacidad política como su principal defecto. Sin embargo un episodio que habría de otorgarle cierta credibilidad, sobre todo ante sus propios simpatizantes, fue su intervención frente al intento de invasión española, teniendo al mando al general Barradas, el cual fue sofocado por Antonio López de Santa Ana, bajo las órdenes de Guerrero en la zona de Tampico. Este hecho fue representativo al grado que originó un sentimiento de patriotismo en la nación; los Estados informaban a sus gobernados la

⁵⁴ AHCMO. Fondo: Diocesano; Sección: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Decretos. 1827/noviembre/19. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 2.

⁵⁵ BRADING David. *Los orígenes del nacionalismo*. Colección problemas de México. Ediciones Era. México. 2002.

hazaña del ejército y exaltaban la figura de Santa Ana, se aclamaba incluso que el 11 de septiembre de 1829 se considerara una fecha gloriosa, digna de conmemoración⁵⁶.

Aun cuando Guerrero tomó un papel protagónico con la actuación de Santa Ana en Tampico, esta proeza sería de sus pocos reconocimientos. Si bien había desterrado a importantes adversarios como Nicolás Bravo, el sostén yorkino infranqueable que lo había impuesto en la presidencia, se había dividido, tal escisión dio origen a otras facciones políticas como liberales y conservadores, además de los llamados “hombres de bien”, encabezados por Anastasio Bustamante. Enfrentó una crisis económica aún más aguda que volvía vulnerable al aparato gubernamental; provocó una segunda ley de expulsión de españoles que poco efecto tuvo en sus opositores; trató de evitar las juntas clandestinas particulares, mediante la observación cercana de lugares públicos como billares, vinaterías y fondas, buscando también con esto erradicar a vagos y malhechores⁵⁷.

Finalmente ante la incapacidad de solucionar los problemas y habiéndose levantado en armas sus contrarios, el Congreso argumentó incapacidad retirándole la investidura a Guerrero, hecho que le condujo a atrincherarse en la antigua zona que lo albergó durante última etapa de la lucha por la independencia. El ejecutivo culminó recayendo en Anastasio Bustamante, el federalismo comenzaba tambalearse y los grupos centralistas fortalecerían su influencia, la nación a la postre experimentaría nuevas formas de organización.

⁵⁶ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. 1829/septiembre/25. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 7.

⁵⁷ AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. 1829/marzo/31. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 12.

CONCLUSIÓN.

Durante el periodo de 1811 a 1829 la nación mexicana estuvo inmersa en una serie de cambios abruptos producto de la experimentación política por parte de sus representantes.

Su independencia de España estuvo influenciada por varios factores:

- La conformación y fortalecimiento de grupos de naturales criollos ávidos de posicionarse en los principales puestos políticos.
- La crisis interna de España y sus confrontaciones con otras naciones antagónicas, hechos que debilitaron el control hacia sus colonias.
- El liberalismo, que representaba una corriente que derogaba los sistemas monárquicos-absolutistas, que se habían establecido como formas de gobierno dominantes.

Las Cortes españolas establecidas en Cádiz con sus disposiciones, avizoraron cambios tendientes al liberalismo. Este acontecimiento fue confirmado con la promulgación de la Constitución española de 1812. Aun con el retorno de Fernando VII al trono español, las circunstancias habían establecido que era el momento de una separación de España.

El surgimiento del primer imperio mexicano encabezado por Agustín de Iturbide, inauguró el primer intento de un gobierno autónomo, la inexperiencia y falta de recursos ocasionó su pronta caída; queriendo imitar modelos de monarquías parlamentarias y todavía arrastrando la sombra de España, demostró que cuestiones como la figura de un emperador de influencia española, con poderes determinantes, iba en contra de los objetivos de los grupos criollos, posicionados al frente del imperio mexicano. Con una España aún con esperanza de reconquista, sin reconocer la soberanía de sus ex colonias y con influencia en la toma de decisiones, se complementó el fracaso del imperio de México.

Un organismo que había sobrevivido a los cambios de poder político fue la iglesia, su influencia en todos los ámbitos era evidente y hasta necesaria. El hecho que gran parte de sus miembros formaran parte de grupos con poder político, fue la más fehaciente prueba de su papel activo. Siendo la religión católica una arista rectora del pueblo mexicano, la iglesia como institución dictaba y conformaba la realidad decimonónica de la república. Llegó a convertirse en soporte de provincias, posteriormente Estados.

Si bien la república mexicana confirmaba cada vez más su independencia de España y había logrado materializarse con la promulgación de la Constitución política de 1824, la misma línea democrática pautada comenzó a generar grupos políticos antagónicos, que detentando una libertad de expresión permitida, más allá de aportar alternativas y soluciones, se enfocaron predominantemente a desacreditar al opositor; esta cuestión ocasionó división interna entre los grupos inmiscuidos en la toma de decisiones políticas. Los resultados pragmáticos, a corto plazo generaron crisis de estabilidad más complejas.

La compleja elección entre posturas opuestas para determinar hacia dónde ir. Ser un territorio de corte centralista para afrontar las vicisitudes, o hacer frente a los mismos problemas con Estados independientes y soberanos. Conservar y readaptar valores de antiguos sistemas de gobierno, o ir con un liberalismo en la búsqueda de una democracia incluyente. Estas alternativas contraponiéndose, mucho contribuyeron para generar que gran parte del siglo XIX México cayera en la incertidumbre y desestabilidad.

FICHAS CATALOGRÁFICAS.

FICHA 01.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/ Caja: 192/ Carp.12/ Foja 1-2.

Título: Decreto.

Fecha: 1811/Marzo/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Obispado de Valladolid. **Lugar de Recepción:** Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Santiago Carnina, Manuel Abad y Queipo.

Alcance y Contenido: Decreto del obispo de Valladolid, Manuel Abad y Queipo, en el cual ante el fallecimiento del juez de testamentos, capellanías y obras pías, Gabriel Gómez Puente, ordena reunir al tribunal del provizorato y al juzgado de capellanías y obras pías en tanto se determina una unión perpetua de ambos.

FICHA 02.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.12/ Foja 3-4.

Título: Decreto.

Fecha: 1811/Diciembre/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Obispado de Valladolid. **Lugar de Recepción:** Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Santiago Carnina, Manuel Abad y Queipo.

Alcance y Contenido: Decreto del obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, el cual tomando en cuenta la situación particular del obispado de Michoacán y teniendo las facultades necesarias, concede licencia para que todos los estantes y habitantes del obispado puedan comer carne en tiempo de cuaresma, viernes y abstinencias del año hasta que se prevenga otra cosa por la autoridad. Se tendrá que notificar de esto en las puertas de catedral, en las iglesias y en los curatos.

Nota: 1 copia más en existencia.

FICHA 03.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 1-2.

Título: Índice.

Fecha: 1812/Octubre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Mechoacan. **Lugar de Recepción:** Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Índice marcado con el número 1, el cual consta de 22 órdenes, disposiciones, oficios, concesiones, resoluciones, declaraciones y diversos asuntos relacionados con el obispado de Michoacán.

FICHA 04.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1811.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España. **Lugar de Recepción:** Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales acerca de la renta que deben de gozar los obispos de América, dicha renta será proporcional al valor de las rentas de cada obispado.

FICHA 05.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1811/Junio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteban Sarea.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes de Cádiz, acerca de que el obispo de Valladolid debe percibir la mitad de la renta del obispado desde que tomo posesión. Para los demás obispos, estos deben de percibir la mitad de la renta total cuando pase de 35 mil pesos; dos terceras partes cuando sean de 25 a 35 mil pesos y 3 cuartas partes cuando sea de 15 a 25 mil pesos.

FICHA 06.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 5-6.

Título: Oficio.

Fecha: 1811/Septiembre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Xavier Venegas.

Alcance y Contenido: Oficio dirigido al obispo de Mechoacan (Manuel Abad y Queipo) por parte del Ministerio de Hacienda, acerca de la resolución de las Cortes de Cádiz de que debe percibir la mitad de la renta del obispado desde que tomo posesión. Para los demás obispos, estos deben de percibir la mitad de la renta total cuando pase de 35 mil pesos; dos terceras partes cuando sean de 25 a 35 mil pesos y 3 cuartas partes cuando sea de 15 a 25 mil pesos.

FICHA 07.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 7-10.

Título: Cedula.

Fecha: 1811/Diciembre/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Silvestre Collar, Pedro de Agar.

Alcance y Contenido: Cedula real, en la cual se pide a arzobispos, obispos y cabildos de las Indias, una contribución anual para solventar el sueldo de los ministros del Consejo de Indias y subalternos, ya que su sueldo está destinado para la manutención de los ejércitos.

FICHA 08.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafane, José Antonio Sombiola, José María Gutiérrez de Terán, Ignacio de la Pezuela, Pedro de Agar, Joaquín Blake, Gabriel Ciscar.

Alcance y Contenido: Decreto emitido por las Cortes de Cádiz a nombre de Fernando Séptimo, en el cual se manda erigir una universidad en el seminario conciliar de León de Nicaragua, la cual tendrá las mismas facultades que las demás universidades de América. El Consejo de Regencia será el encargado de ordenar el plan a seguir.

FICHA 09.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafane, José Antonio Sombiola, José María Gutiérrez de Terán, Pedro de Agar, Joaquín Blake, Gabriel Ciscar, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales de Cádiz, donde estipulan que queda abolido el paseo del estandarte real que se acostumbra hacer anualmente en las ciudades de América. Esta abolición no se extiende a la función de la iglesia; la solemnidad del estandarte real se reservara para los días en que se proclame un nuevo monarca.

FICHA 10.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafane, Jose Antonio Sombiola, José María Gutiérrez de Terán, Pedro de Agar, Joaquín Blake, Gabriel Ciscar, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde ordenan la creación de una regencia compuesta de 5 individuos; El duque del infantado, teniente general de lo reales ejércitos; Joaquín Mosquera y Figueroa, consejero en el supremo de Indias; Juan María Villavicencio, teniente general de la real armada; Ignacio Rodríguez de Rivas, del consejo de S.M; y el conde de La-Bisbal, teniente general de los reales ejércitos.

FICHA 11.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafane, José Antonio Sombiela, José María Gutierrez de Teran, Pedro de Agar, Joaquín Blake, Gabriel Ciscar, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales a nombre de Fernando Séptimo, donde estipulan que debido a los abusos cometidos en la administración pública del Estado. 1. Ningún empleo ni destino puede ser servido por un sustituto. 2. El empleado a quien se nombre para otro destino, elegirá en el término de 8 días entre los dos empleos. 3. De encargarse al empleado alguna comisión publica, podrá servir el destino un sustituto por el tiempo que dure la comisión. 4. Lo mismo se ejecutará cuando por enfermedad o ausencia falte el propietario al servicio de su empleo.

FICHA 12.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafane, José Antonio Sombiela, José María Gutierrez de Terán, Pedro de Agar, Joaquín Blake, Gabriel Ciscar, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, en el cual han resuelto crear el Consejo de Estado conforme a la Constitución, además de elegir a 20 personas para dicho Consejo, seis serán naturales de las provincias de ultramar, de estos dos eclesiásticos; uno de ellos obispo y

otro constituido en dignidad; dos grandes de España y los restantes se elegirán de los que han servido en las carreras diplomáticas, militar, económica y de magistratura.

FICHA 13.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de Villafañe, José María Calatrava, José Antonio Sombiola, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, El Conde La-Bisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; teniendo en consideración que el suplicio de los delincuentes no ofrezca un espectáculo repugnante y debido al carácter generoso de la nación española, se decreta la abolición de la pena de horca, siendo sustituida por la pena del garrote para los reos condenados a muerte.

FICHA 14.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 17-18.

Título: Comunicado.

Fecha: 1812/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Comunicado del Congreso Nacional, sobre la administración de justicia y prevención a los tribunales, corregidores y autoridades que ejercen justicia, para que emitan con frecuencia relaciones e informes exactos del estado de los pueblos administrados.

FICHA 15.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 19.

Título: Oficio.

Fecha: 1812/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Oficio de la Regencia en España, en el cual se pide a arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos, señalen la cantidad espontanea con que quieran contribuir durante la guerra; que hagan lo mismo tribunales, oficinas, empleados, ciudades, villas y lugares, que se abran suscripciones para los que quieran concurrir con cantidades por muy mínimas que sean.

FICHA 16.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 20.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Febrero/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Payan, José Antonio Sombiola, José María Gutiérrez de Terán, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, que en aprecio y gratitud por los servicios a favor de la causa española, específicamente por tomar por asalto la plaza Ciudad-Rodrigo, se concede el título de conde de Ciudad-Rodrigo, al general en jefe de las tropas británicas Lord Vizconde Wellington y sus sucesores.

FICHA 17.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 21.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Febrero/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Payan, José Antonio Sombiela, Josu María Gutiérrez de Terán, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, en el cual se manda que se permita a súbditos españoles que tengan descendencia de África para que puedan matricularse en las universidades, seminarios, ingresar a comunidades religiosas y recibir órdenes sagrados, esto con el fin de que le sean útiles al Estado.

FICHA 18.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 22.

Título: Oficio.

Fecha: 1812/Febrero/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Payan, José Antonio Sombiela, José María Gutiérrez de Terán, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Oficio de la Regencia del Reino, donde se concede licencia a la ciudad de Guayana por haberse mantenido adictos al gobierno legítimo de la monarquía, así

podrá agregar a su escudo los trofeos de cañones, balas, fusiles, banderas y demás insignias militares.

FICHA 19.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 23-24.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Febrero/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Payan, José Antonio Sombiela, José María Gutiérrez de Terán, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias en relación a los quehaceres de los consejeros de Estado. 1. Que el decano del Consejo de Estado sea el más antiguo por el orden del nombramiento. 2. Siendo el rey el presidente de este Consejo, tenga el tratamiento que corresponda a su presidente. 3. Que los consejeros de Estado tengan tratamiento de excelencia. 4. Su sueldo será de ciento veinte mil reales anuales, pero por ahora, solo disfrutaran de cuarenta mil íntegros. 5. Todos los individuos del Consejo estarán dedicados exclusivamente a su desempeño y ningún consejero de Estado podrá ser nombrado, ni interinamente, secretario del despacho. 6. Que la regencia disponga se pasen los correspondientes avisos.

FICHA 20.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Vicente Pasqual, José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, en el cual manifiestan que son incompatibles para la sucesión al trono de España, el infante Francisco de Paula y la infanta

María Luisa, reina viuda de Etruria y hermanos del Sr. Fernando VII. A falta de estos, entrara a suceder en la corona la infanta Carlota Joaquina, princesa del Brasil y su descendencia legítima.

FICHA 21.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 26-27.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Torres y Machi, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales en relación a las secretarías del despacho: 1. La Secretaría del Despacho de Estado correrá con los asuntos diplomáticos. 2. La Secretaría del Despacho de la Gobernación del reino para la península entenderá lo referente al gobierno político y económico. 3. La Secretaría del Despacho de la Gobernación para ultramar tendrá a su cargo lo que toca a las provincias de América y Asia. 4. La Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia correrá con todos los nombramientos que se hagan en ambos hemisferios por el rey o la regencia. 5. La Secretaría del Despacho de Hacienda tendrá a su cargo los ingresos y gastos del erario público. 6. La Secretaría del Despacho de Guerra correrá con la provisión de empleos militares con arreglo a ordenanza. 7. La Secretaría del Despacho de Marina entenderá lo correspondiente a los diversos ramos de la marina.

FICHA 22.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 28.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales sobre los tribunales de justicia: Se suprimen los tribunales conocidos como Consejos; se crea el Supremo Tribunal de Justicia; se terminará con los negocios contenciosos; se compondrá este tribunal de un presidente, veinte

magistrados y dos fiscales togados; este tribunal tendrá el tratamiento de alteza, su presidente de excelencia y magistrados de ilustrísima. 8. Cada magistrado ganara ochenta mil pesos anuales, el presidente cien mil; sus miembros se presentaran en las Cortes para jurar a la Constitución.

Nota: 1 copia más en existencia en la carpeta #15, caja 192.

FICHA 23.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 29.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales relacionado a la creación de un tribunal de ordenes el cual: 1. Conocerá todos los negocios religiosos de las cuatro órdenes militares, la de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. 2. Se compondrá de un decano, cuatro magistrados y un fiscal letrados. 3. El rey o regencia nombrara a estos magistrados. 4. Estos magistrados tendrán los mismos honores y sueldo de los que componían el Consejo de Ordenes. 5. El tratamiento para este tribunal será el de alteza.

Nota: 1 copia más en existencia en la carpeta #15, de la caja 192.

FICHA 24.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 30.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde se menciona que las personas promovidas a las plazas del Supremo Tribunal de Justicia deben ser letrados, gozar de buen concepto en público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad, ser adictos a la monarquía y estar a favor de la independencia y libertad política de la nación.

FICHA 25.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 31.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Mayo/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín Díaz Caneja, Juan María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, el cual manda que la Constitución Política de la monarquía española circule hasta las más remotas generaciones, que ningún particular pueda reprimir este texto sin la previa autorización y licencia del gobierno.

FICHA 26.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 32.

Título: Decreto.

Fecha: 1811/Agosto/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Joaquín Maniau, Ramón Utges, José de Cea, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, José Antonio de Larrumbide.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, en el que se informa que por los gratos servicios y los esfuerzos de sus habitantes, dirigidos a restablecer la tranquilidad pública se concede al pueblo de Tepic: el título de noble y leal ciudad de Tepic.

FICHA 27.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.13/ Foja 33-34.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Octubre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales sobre las audiencias y juzgados de primera instancia: 1. La Regencia del Reino se encargara de poner el número de magistrados que deba tener la audiencia. 2. Conservara los magistrados y jueces actuales a excepción los que hayan cumplido su sexenio. 3. Las plazas restantes en audiencias y partidos se promoverán a propuesta del Consejo de Estado conforme a la constitución. 4. A magistrados y jueces que se destinen a las audiencias y partidos les despachara la regencia los correspondientes títulos. 5. Los regentes de las audiencias y los demás ministros juraran antes de tomar posesión.

FICHA 28.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 1-3.

Título: Índice.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Índice que consta de 42 Ordenes Reales de diversos asuntos escritas a mano que abarcan los años de 1811 a 1813.

FICHA 29.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 14/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Junio/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Guridi Alcocer, Joaquín Díaz Caneja, José de Torres y Machi, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde se estipula que para ser empleado de una judicatura aparte de lo establecido por el artículo 251 de la Constitución, se debe de gozar de buen concepto en el público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad, ser adictos a la constitución de la monarquía, además de estar por la independencia y libertad política de la nación.

FICHA 30.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Junio/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia a nombre de Fernando VII, en el que se menciona el nombre de los secretarios de Estado, que de acuerdo al decreto del 6 de Abril de 1812, han teniendo en consideración su patriotismo y conocimientos.

FICHA 31.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 6-8.

Título: Oficio.

Fecha: 1812/Julio/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Gobernación de Ultramar, en donde informa de la necesidad de llevar a cabo un censo con características de lo más exacto posible de las provincias y reinos de España, para esto se recurrirá a los curas de almas o a los arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos. Se deberá especificar en dicho censo clase, edad y estado.

Nota: Se anexa formato (muy grande) con especificaciones para realizar el citado censo.

FICHA 32.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Julio/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Felipe Vázquez, Manuel de Llano, Juan Nicasio Gallego, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde mandan que todas las ejecutorias y provisiones que expida el Supremo Tribunal de Justicia, sean encabezadas con arreglo al artículo 257 de la Constitución y refrendadas al escribano o a quien corresponda del mismo tribunal.

FICHA 33.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Agosto/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Felipe Vázquez, Manuel de Llano, Juan Nicasio Gallego, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, donde manifiestan que la plaza principal de los pueblos de España, en las que se celebró la promulgación de la Constitución política de la monarquía, sean denominada en lo sucesivo plaza de la Constitución, que esto se exprese así en una lápida erigida en la misma.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento en la carpeta #15, caja 192.

FICHA 34.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 11-12.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Agosto/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Felipe Vázquez, Manuel de Llano, Juan Nicasio Gallego, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde se estipula que para evitar dudas en la incorporación a la nación de los señoríos jurisdiccionales: Se dé el nombramiento de Justicias se arreglaran a lo mandado en el Capítulo I del título VI de la Constitución política de la monarquía; no se deberán estimar vacantes; no se impedirá la posesión que pretendan los que hubiesen sido nombrados en algunas escribanías por los que eran dueños de ellas; luego de haber vacado alguna escribanía, el ayuntamiento del pueblo al que pertenezcan dará parte a la

Diputación Provincial; la diputación acompañara informe de las circunstancias del pueblo; el gobierno preverá la vacante, de suprimirlo lo hará presente a las Cortes; los funcionarios deberán tener buena vida y moralidad, instrucción y cualidades de buen ciudadano, así como un buen caudal y bienes.

FICHA 35.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 13.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Agosto/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden de la Regencia del Reino, donde se pide a obispos y arzobispos hagan traducir y distribuir la proclama que se les hace llegar, esto con el fin de que la lean y estén enterados los habitantes de su correspondiente jurisdicción.

FICHA 36.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 14-15.

Título: Proclama.

Fecha: 1812/Agosto/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Duque del Infantado (Presidente de la Regencia).

Alcance y Contenido: Proclama de la Regencia del Reino, en torno a la situación de guerra que vive España en contra de las tropas de Napoleón; se arenga a los habitantes españoles de América y Asia para que redoblen esfuerzos en sus labores; no se logró una alianza con Inglaterra pero sin embargo cuenta con el visto bueno de Rusia, añaden que los deseos de independencia que se les está prometiendo no tiene futuro y los llevara al fracaso.

FICHA 37.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 16-17.

Título: Interrogatorio.

Fecha: 1812/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Interrogatorio compuesto de 36 cuestiones, el cual contestaran las personas consultadas por las autoridades civiles y eclesiásticas de las américas y sus islas, esperando de su instrucción y conocimientos todas las críticas que puedan convenir.

FICHA 38.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 18.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Octubre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Real Orden que comunica a las secretarías que deberán cumplir con los requerimientos de los decretos. 1. Todas las autoridades contestaran así el recibo y cumplimiento de los decretos de las Cortes. 2. De no ser momentánea la contestación, se dará un lapso de 15 días. 3. Quedaran comprendidos todos los decretos después de la Constitución política de la monarquía. 4. Jueces de primera instancia además de dar cuentas a las audiencias, lo harán también a la Regencia del Reino.

FICHA 39.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 19-22.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Julio/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Humana.

Alcance y Contenido: Decreto emitido por la Regencia del Reino, con diversas disposiciones acerca de la administración de justicia, negocios y empleos en las provincias de España.

FICHA 40.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 23.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Septiembre/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden de la Regencia del Reino, en donde se le pide a los obispos para que hagan un estudio y posterior informe de su diócesis, en lo relacionado a la enseñanza de los conocimientos eclesiásticos, esto incluye número de seminarios, cantidad de catedráticos, planes de estudio, fondos, número y situación de los estudiantes.

FICHA 41.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 24-37.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 14 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, el cual teniendo como referencia lo prevenido en los artículos 271 y 273 de la Constitución, dispone lo relacionado al arreglo de tribunales y sus atribuciones. Este decreto consta de 4 capítulos, constando con un total de 115 artículos.

FICHA 42.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 38-39.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Noviembre/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden de la Regencia del Reino en relación a la repartición de tierras: 1. Se procede a repartir tierras a los indios conforme a las leyes, órdenes y decretos. 2. Las diputaciones podrán hacer uso de los fondos de las casas de comunidad de indios para habilitar las tierras. 3. De no haber dinero en las casas de comunidad se tomara el dinero de donde lo haya con la obligación de regresarlo. 4. Al hacer la repartición de tierra, se hará entender a los indios que deben labrar y cultivar la tierra. 5. Para distribuir los fondos, las diputaciones deberán de crear un método claro y sencillo de préstamos. 6. Las diputaciones cuidaran íntegramente de las cantidades que se manejen. 7. Que se formen de no haberlas casas de

comunidad. 8. Que se formen reglamentos orientados a la siembra y cultivo de tierras. 9. Que obispos y arzobispos fomenten la importancia del trabajo de la tierra.

FICHA 43.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 40-41.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Noviembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales con el fin de promover la agricultura, industria y la población de las provincias de ultramar. 1. Quedan abolidos los repartimientos de indios y servicio personal. 2. Se declara comprendida la mita con el nombre de faltriquera se conoce en el Perú. 3. Se exime a los indios de todo servicio personal a cualquier corporación o funcionario público, cura o párroco. 4. La reedificación de casas, caminos, puentes y demás se distribuirá entre los vecinos de los pueblos. 5. Se repartirán tierras a indios casados, mayores de 25 años. 6. Se proveerán becas de merced a algunos indios en las provincias de ultramar. 7. Los virreyes, gobernadores, intendentes y demás jefes ejecutaran este decreto. 8. Las Cortes ordenan se circule este decreto en los ayuntamientos y a todos los párrocos para que lo lean 3 veces en la misa parroquial.

FICHA 44.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 42.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Noviembre/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Valle, José Joaquín de Olmedo, Santiago Key y Muñoz, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Manuel Cano.

Alcance y Contenido: Orden de las Cortes Generales donde informan, que los tribunales del reino preferirán ante todo los asuntos los relacionados a la infracción de la Constitución política de la monarquía.

FICHA 45.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 43.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Febrero/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde imponen que los militares letrados que tengan que informar en los estrados de las audiencias, puedan hacerlo indiferentemente o con un informe riguroso y espada.

FICHA 46.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja. 44-45.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Febrero/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; con el fin de que los bienes de la nación se administren de forma clara, exacta y con el objetivo de evitar su malversación;

impone que los bienes que formaban parte de los tribunales de la santa inquisición abolida el 26 de enero pasado, pasaran ahora a formar parte de la nación, de hacer mal uso o negocio de los bienes de ese tribunal se castigara con las penas establecidas.

FICHA 47.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 46-50.

Título: Mandato.

Fecha: 1813/Febrero/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 5 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Mandato de las Corte Generales, donde explican los motivos por los cuales fueron abolidos los tribunales de la santa inquisición, teniendo como motivo principal el que los inquisidores tomaron un papel muy soberano y supremo.

FICHA 48.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 51-52.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Febrero/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales en relación a invalidez del tribunal de la inquisición. 1. Que la religión católica está protegida por las leyes de la Constitución. 2. El tribunal de la inquisición es incompatible con la Constitución. 3. Se restablece la ley II, título

XXVI, partida VII en relación a las facultades de los obispos y sus vicarios. 4. Todo español podrá acusar de herejía ante un tribunal eclesiástico. 5. El juez eclesiástico hará comparecer al acusado en los términos de la ley de partida. 6. Si amerita pena corporal, se arrestara al acusado, esto incluye a militares. 7. Las apelaciones se harán antes los jueces correspondientes. 8. Se podrá recurrir a la fuerza. 8. El juez secular se encargara de imponer la pena correspondiente.

FICHA 49.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 53.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Febrero/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, el cual se leerá en tres domingos consecutivos desde que se reciba en las parroquias de la monarquía, el manifiesto relacionado con la abolición de la inquisición, además de la lectura del decreto del establecimiento de los tribunales protectores de la fe.

FICHA 50.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 54.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Marzo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia del Reino, en relación a que los 4 manifiestos a la nación sobre la abolición del tribunal de la inquisición, sean reimprimidos y se hagan circular

a todos los pueblos de las diócesis, además de que en costo se paguen de los fondos de los bienes de la inquisición de México.

FICHA 51.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 55.

Título: Decreto.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan María Herrera, Joaquín Maniau, José María Couto, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, en donde piden que se cese a los individuos que componen la actual Regencia del Reino, y que se encarguen de ella provisionalmente los 3 Consejeros de Estado más antiguos, que son: Pedro Agar, Gabriel Ciscar y el Cardenal Arzobispo de Toledo.

FICHA 52.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 56.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Marzo/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Joaquín Maniau, Juan María Herrera, José María Couto, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde manifiestan que la Regencia Provisional nombrada el 8 del corriente tiene los mismos honores, obligaciones y facultades que se expresan en el reglamento del 26 de enero de 1812.

FICHA 53.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 57.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Marzo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Joaquín Maniau, Juan María Herrera, José María Couto, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales en relación al papel que tendrá la Regencia Provisional. 1. La Regencia actual de las españas nombrada provisionalmente el 8 del corriente, deja de ser provisional y ejercerá todas las funciones que le competen. 2. El cardenal arzobispo D. Luis de Borbón es presidente de esta regencia como lo fue de la provisional.

FICHA 54.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 58.

Título: Orden.

Fecha: 1813/Abril/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José de Limantur.

Alcance y Contenido: Orden de la Regencia del Reino, donde hace saber de la necesidad y dificultad que existe el llevar a cabo trabajos relacionados con las misiones religiosas, esto con

el fin de poner a la religión católica como única y primordial, para lo cual piden a los obispos y arzobispos contribuyan con lo que fuere su disposición para que se logren los propósitos mencionados.

FICHA 55.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 59-60.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias en relación al reglamento de la Regencia del Reino. Con el fin de asegurar el desempeño y obligaciones de la Regencia del Reino se decreta el correspondiente reglamento, el cual deroga el instituido el 26 de enero de 1812.

FICHA 56.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 61.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, donde mandan que los jueces letrados de primera instancia y los abogados particulares, tengan iguales asientos y consideración que los magistrados de tribunales.

FICHA 57.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 62-63.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales en relación a las Cartas de Naturaleza.

1. Quedan suprimidas todas las cartas de naturaleza hasta aquí usadas. 2. En adelante se expedirán dos cartas, una de naturaleza y otra de ciudadano. 3. Ningún extranjero que no haya obtenido esta carta de naturaleza o derechos de español, no podrá obtener empleo, cargo civil, beneficio o pensión eclesiástica.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 58.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 64.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, el que menciona que la facultad de ejercían los presidentes de las cancillerías, audiencias y el regente de Asturias avalados por la pragmática de matrimonios, de conceder o negar a los hijos de familias licencia para casarse, ahora lo llevarán los jefes políticos de cada provincia.

FICHA 59.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 65-66.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales relacionado a las jurisdicciones de los territorios de la monarquía: El Supremo Tribunal de Justicia se encargara de dirimir todas las competencias de las audiencias; también lo hará en las penínsulas e islas adyacentes; las competencias de tribunales de guerra y marina, serán decididas por el superior especial de guerra y marina; en ultramar las que ocurran entre jueces subalternos de audiencias y tribunales, se decidirán según la ley del 09 de octubre; la audiencia territorial decidirá en ultramar las que se promovieren entre los tribunales especiales de su territorio; las que se ofrecieren en ultramar, serán decididas por la audiencia más inmediata.

FICHA 60.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 67.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Abril/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Calello, José María Couto, Agustín Rodríguez Vaamonde, L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales en relación a los impresores.

1. Impresores y estampadores entregaran dos ejemplares de obras y papeles. 2. Se entregaran el mismo día de su publicación. 3. El bibliotecario de cortes firmara de recibido. 4. En las capitales de las provincias se entregaran los 2 ejemplares al jefe político y en los pueblos al alcalde. 5. Los alcaldes dirigirán los ejemplares a los jefes políticos, estos a los secretarios de gobernación de la península y ultramar y estos los pasaran a la biblioteca de cortes. 6. Jefes políticos y alcaldes darán recibo de lo que se les entregue. 7. Jefes políticos remitirán mensualmente a las cortes o diputación lista de lo recibido.

FICHA 61.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 68.

Título: Orden.

Fecha: 1813/Agosto/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Antonio de Zumalacarregui, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Duque del Infantado, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel, Félix Calleja, Alcalde del Valle de Orizaba.

Alcance y Contenido: Orden del virrey Félix Calleja, en donde muestra el decreto hecho por las Cortes Generales para establecer un obispado en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia de Nuevo México, también se establecerá en esta ciudad un colegio seminarios de estudios mayores.

FICHA 62.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 69.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Diciembre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Xavier Venegas.

Alcance y Contenido: Decreto en torno al abuso de la libertad de imprenta en periódicos y demás papeles impresos contra el orden público, aunado a la proliferación de impresos irrespetuosos e injuriosos en contra de las autoridades; se suspende por ahora la libertad de imprenta y mientras duren los motivos que precisan a tomar dicha providencia.

FICHA 63.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 70-71.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Noviembre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Real Isla de León.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Luis del Monte, Evaristo Pérez de Castro, Manuel de Luxan, Pedro de Agar, Marques del Castelar, José María Puig Sanper, Nicolás María de Sierra.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; teniendo en cuenta la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas, decretan que todos las personas particulares, de cualquier condición y estado tienen la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna.

FICHA 64.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 72.

Título: Juramento.

Fecha: 1811/Diciembre/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bernardo de Riega, Velázquez.

Alcance y Contenido: Juramento realizado por las Cortes Generales y Extraordinarias, en relación a los asuntos de la libertad de imprenta, se adjuntan cinco oficios previendo cualquier extravió.

FICHA 65.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 73.

Título: Orden.

Fecha: 1811/Mayo/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Vicente Cano Manuel, Miguel Antonio de Zamalacarregui, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar.

Alcance y Contenido: Orden real de las Cortes Generales y Extraordinarias; mandan que en la iglesia mayor de los pueblos de la monarquía, se celebre en lo sucesivo un aniversario por las victimas sacrificadas en Madrid el 02 de mayo de 1808.

FICHA 66.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 74-75.

Título: Decreto.

Fecha: 1811/Mayo/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Vicente Cano Manuel, Miguel Antonio de Zamalacarregui, Pedro Aparicio y Ortiz, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, José Antonio de Larrumbide.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales, por el que se ordena se celebre este año con la pomposidad correspondiente el aniversario de los caídos en Madrid, los cuales heroicamente y patrióticamente contribuyeron a la libertad de la nación.

FICHA 67.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 76-79.

Título: Instrucción.

Fecha: 1812/Noviembre/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Junta Preparatoria de México, Félix Sandoval, Velázquez.

Alcance y Contenido: Instrucción de la Junta Preparatoria de México, para facilitar las elecciones de diputados para las próximas Cortes Generales de 1813, la cual se remitirá a los intendentes de las provincias de México, Puebla, Valladolid, Oaxaca, San Luis, Guanajuato, gobernador de Tlaxcala y corregidor de Querétaro. Esta instrucción está conformada por 34 artículos.

FICHA 68.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 80-85.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 6 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; contiene una instrucción para el gobierno económico-político de las provincias. Capítulo 1. De las obligaciones de los ayuntamientos (25 artículos). Capítulo 2. De las obligaciones y cargos de las diputaciones provinciales (18 artículos). Capítulo 3. De los jefes políticos (35 artículos).

FICHA 69.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 86.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Enero/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Ciscar, Florencio Castillo, Juan María Herrera, Joaquín Mosquera y Figueroa, Duque del Infantado, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, José Pizarro, Félix Calleja.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; se manda que todos los terrenos baldíos se reducirán a propiedad particular, cuidándose de que en los propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos.

FICHA 70.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.14/ Foja 87.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Marzo/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Joaquín Maniau, Jose María Herrera, José María Couto, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Pedro Labrador, Félix Calleja.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; ordenan que el día 19 de marzo se vestirá la Corte de gala, habrá besamanos e iluminación general, se cantará un solemne *Te Deum* en todas las iglesias, se harán salvas de artillerías en todos los ejércitos y plazas de la monarquía.

FICHA 71.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHC MO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.15/ Foja 1-2.

Título: Índice.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Índice marcado como cuaderno 3, realizado a mano, que consta de 26 órdenes reales elaboradas en el año de 1812.

FICHA 72.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHC MO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.15/ Foja 3-4.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Enero/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Fernando Séptimo, Silvestre Collar.

Alcance y Contenido: Orden Real que manda a todos los jueces procedan en contra de los Francmasones, arrestando sus personas y aprendiéndole sus papeles, también se le privara de su

empleo, título, hábito y cualquier distinción que goce; lo encontrado al inculpado servirá como comprobante de su delito.

FICHA 73.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.15/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/19

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín de Mosquera y Figueroa, José María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; menciona que las personas encargadas de la administración de justicia deberán estar dotadas de las cualidades más recomendables, los magistrados deben dar el ejemplo, velar por la conducta de los inferiores, deberán ser letrados, gozar de buen concepto en el público, acreditados en su ciencia, moralidad, ser adictos a la constitución política de la monarquía además de estar por la independencia y libertad política de la nación.

FICHA 74.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín Díaz Caneja, Joaquín Mosquera y Figueroa, José María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; menciona que ningún particular tanto de la península como de los dominios de ultramar, puede reimprimir la Constitución política de la monarquía española sin la previa autorización y licencia del gobierno.

FICHA 75.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Mayo/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Gutiérrez de Terán, José Antonio Navarrete, José de Zorraquin, Joaquín Díaz Caneja, Joaquín Mosquera y Figueroa, José María Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; todo extranjero que solicite su carta de naturaleza o de ciudadano, deberá acompañar a su solicitud los documentos que acrediten concurrir en él las respectivas circunstancias que previene la Constitución.

FICHA 76.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Junio/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cadiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Guridi Alcocer, Joaquín Díaz Caneja, José de Torres y Machi, Joaquín Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido. Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; describe que todos los empleados de una judicatura, además de los requisitos del artículo 251 de la Constitución, deberán de gozar de buen concepto en el público, haberse acreditado en su ciencia, desinterés, moralidad, ser adictos a la constitución política de la monarquía además de estar por la independencia y libertad política de la nación.

FICHA 77.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 9-14.

Título: Reglamento.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 6 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Reglamento emitido por las Cortes Generales y Extraordinarias, en el cual se pide se observe y guarde el reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, el cual consta de 6 capítulos y 48 artículos.

FICHA 78.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.15/ Foja 15.

Título: Oficio.

Fecha: 1812/Junio/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Mechoacan.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Secretaria de Gracia y Justicia, Ignacio de la Pezuela.

Alcance y Contenido: Oficio de la Secretaría de Gracia y Justicia; se informa de la instalación del Consejo de Estado y del Supremo Tribunal de Justicia, así mismo se notifica que han cesado los tribunales conocidos con el nombre de Consejos, esto según el decreto del 17 de abril.

FICHA 79.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 16.

Título: Oficio.

Fecha: 1812/Junio/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Vázquez Figueroa, Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Oficio de la Regencia del Reino; informa de las designaciones para los puestos de secretarios de Estado y del despacho, con arreglo y en el orden que prescribe la Constitución de la monarquía española, esto con sus respectivas atribuciones expresadas en el decreto del 06 de abril del año 1812.

FICHA 80.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Junio/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Polo y Catalina, José de Torres y Machi, Manuel de Llano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; se manda que tenga efecto el patronato de Santa Teresa de Jesús a favor de las españas, además de que se encargue a los arzobispos, obispos y prelados de cuerpos y territorios exentos, dispongan de la solemnidad del rito de Santa Teresa.

FICHA 81.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Julio/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Polo y Catalina, José de Torres y Machi, Manuel de Llano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Conde del Abisbal, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de Las Cortes Generales; en torno a la situación de la ciudad de Manresa. 1. La ciudad de Manresa tendrá ahora el título de *Muy Noble y Muy Leal*. 2. Cuando las circunstancias lo permitan, se levantará en dicha ciudad una pirámide que recuerde su conducta heroica.

FICHA 82.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 19-21.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Julio/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden real comunicada a la gobernación de ultramar; se exige a los arzobispo y obispos, para que estos a su vez manden a los curas de almas para que formen un censo de la población de sus respectivas diócesis, especificando: estado, clase y edad.

FICHA 83.

AREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 22-25.

Título: Proclama.

Fecha: 1812/Agosto/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Andrés Ángel de la Vega Infanzon, Juan Nicasio Gallego, Juan Bernardo O-Gavan.

Alcance y Contenido: Proclama realizada por las Cortes Generales; dan informe a la nación española acerca de la situación de guerra contra Napoleón, exaltan el papel y actuar de las Cortes Generales, piden se haga un sacrificio para poder resistir y ayudar a sostener el conflicto, finalmente resaltan la importancia de hacer prevalecer el papel de la Constitución.

FICHA 84.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 26.

Título: Informe.

Fecha: 1812/Octubre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Venegas, Tomas González Calderón, Manuel de la Bodega, José Mesia.

Alcance y Contenido: Informe del Tribunal Especial creado por las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino; mandan que se recojan todos los ejemplares del impreso: “Aviso importante y urgente a la nación española. Juicio imparcial de sus Cortes”. Quitándoselo a librereros, expendedores y sujetos particulares de quien se tuviera noticia lo tuvieran.

FICHA 85.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 27.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Agosto/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Andrés Ángel de la Vega Infanzon, Juan Nacasio Gallego, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; notifican que admiten la dimisión del Conde del Abisbal de su cargo de regente del reino hecha el 18 del corriente.

FICHA 86.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 28.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Agosto/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden de la Regencia para la gobernación de Ultramar; informan a los obispos y arzobispos se dispongan a traducir al idioma de sus respectivas diócesis la proclama que se les remite.

FICHA 87.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 29.

TÍTULO: Proclama.

Fecha: 1812/Agosto/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Regencia del Reino.

Alcance y Contenido: Proclama a los habitantes de América y Asia; informan que España ha sido invadida y atacada por Napoleón, que el rey Fernando VII se encuentra prisionero; España se enfocara en brindar felicidad a sus gobernados, los cuales deberán apegarse a los cánones de la Constitución Política de la monarquía española; redoblará esfuerzos en el rubro de la educación, minería y agricultura. Desacredita a las personas que tienen fines de independencia; la única libertad y gloria está al lado de los estatutos de España.

FICHA 88.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 30.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Septiembre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden real donde se pide a los obispos de América que den cuenta a la regencia, que diócesis de ultramar han establecido seminarios conciliares, así como el número de catedráticos con que cuentan y el plan de enseñanza que llevan.

FICHA 89.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 31.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Septiembre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Andrés de Jáuregui, Juan de O-Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; donde han tenido bien nombrar a D. Juan Pérez Villamil para una de las cinco plazas de regente del reino, vacante por renuncia que se sirvieron admitir al Conde del Abisbal.

FICHA 90.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 32.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco González Carvajal.

Alcance y Contenido: Orden Real que informa que para la prosperidad de las provincias de ultramar, es necesario conocer con exactitud las diferentes castas, sus costumbres, idiomas, inclinaciones, industria y culto, por lo cual se manda un interrogatorio para dicho fin.

FICHA 91.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 33.

Título: Interrogatorio.

Fecha: 1812/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ciriaco Carvajal.

Alcance y Contenido: Interrogatorio que contestaran las personas consultadas por las autoridades civiles y eclesiásticas de las américas y sus islas, esto con el fin de que el gobierno tenga ideas y luces que lo guíen imparcialmente en el manejo y dirección de todo lo que sea más útil y benéfico. El interrogatorio consta de 36 cuestionamientos.

FICHA 92.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 15/ Foja 34-43.

Título: Reglamento.

Fecha: 1812/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 10 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo O-Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil.

Alcance y Contenido: Reglamento para la administración de justicia por las audiencias y jueces de primera instancia de todas las provincias de la monarquía.

FICHA 93.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 44-45.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo O-Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias. 1. Todos los prelados eclesiásticos, seculares o regulares y demás jueces que ejercen jurisdicción eclesiástica, lo harán en los pueblos de su residencia, visita general y pública de cárceles. 2. Asistirán sin voto a estas visitas dos individuos de la diputación provincial o del ayuntamiento del pueblo. 3. Provisores, jueces eclesiásticos y prelados regulares que tengan súbditos presos, harán igual visita pública en los sábados de cada semana con asistencia de asesores si no fueran letrados. 4. En las visitas de una y otra clase se presentaran respectivamente todos los presos.

FICHA 94.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 46-47.

Título: Decreto.

Fecha: 1812/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Morros, Juan Bernardo O-Gavan, Juan Quintano, Duque del Infantado, Joaquín de Mosquera y Figueroa, Juan Villavicencio, Ignacio Rodríguez de Rivas, Juan Pérez Villamil, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias. 1. La Regencia del Reino cuidará de completar el número de magistrados que deban tener y de nombrar a su tiempo los jueces letrados. 2. Conservara a jueces y magistrados actuales que estén hábiles en las plazas que hoy tienen. 3. Las plazas restantes en las audiencias y partidos se preverán a propuesta del Consejo de Estado conforme a la Constitución. 4. A magistrados y jueces les despachara la Regencia los títulos según el formulario que prescriban las Cortes. 5. Los regentes de las audiencias juraran antes de tomar posesión de sus empleos.

FICHA 95.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.15/ Foja 48.

Título: Orden.

Fecha: 1812/Octubre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Dávila.

Alcance y Contenido: Orden real dirigida al obispo de Valladolid, le piden que dé razón puntual de los elementos eclesiásticos existentes, así en esa catedral como en las del distrito de su diócesis.

FICHA 96.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 1-2.

Título: Índice.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Índice de Ordenes Reales de la Regencia, marcado como cuaderno número 4 que se reciben en el año de 1814. Este índice consta de veinte Ordenes Reales.

FICHA 97.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Mayo/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, donde se informa que los ayuntamientos de todos los pueblos procederán a quitar todos los signos de vasallaje que haya en sus entradas, casas capitulares o cualquier otro sitio.

FICHA 98.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1813/Junio/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Limantour.

Alcance y Contenido: Oficio dirigido a la gubernatura de ultramar; se pide a obispos, curas y párrocos que por medio de sus exhortaciones parroquiales en sus respectivas diócesis y feligresas, fomenten el restablecimiento de la paz y la tranquilidad en los países que hay insurrección.

Nota: 1 copia más en existencia de este oficio.

FICHA 99.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales; se nombran a quienes integraran la Suprema Junta de Censura; Vocales: obispo de Arequipa, Pedro Chaves de la Rosa, José Miguel Ramírez, Martín de Navas (eclesiástico), Miguel Moreno, Manuel Quintana, Felipe Bauzá, Miguel de Llano, Eugenio Tapia, Vicente Sánchez (seculares), Pablo Lallave, José Revollo y Juan Acevedo.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 100.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 6.

Título: Oficio.

Fecha: 1813/Julio/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Oficio de la Regencia; se remite el adjunto ejemplar del manifiesto que se ha mandado publicar, en el cual se expresan las razones que ha tenido para extrañar el reino y ocupar sus temporalidades su santidad Pedro Gabrira, Arzobispo de Nicea.

FICHA 101.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Julio/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Antonio Sombiola, Manuel Goyanes, Fermín de Clemente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, hecho circular por el Ministerio de Gracia y Justicia, en torno a que en las causas criminales no habrá lugar al recurso de nulidad de la sentencia que cause ejecutoria.

FICHA 102.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Julio/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Antonio Sombiola, Manuel Goyanes, Fermín de Clemente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, hecho circular por el Ministerio de Gracia y Justicia. 1. Lo resuelto el 06/octubre/1811 en relación a la abolición de privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos de algunos cuerpos y particulares se extiende a las provincias de Valencia, Isla Baleares y Granada. 2. Los habitantes de estas provincias podrán edificar hornos, molinos y demás artefactos sin necesidad de permisos. 3. Se suprime y abole el laudemio y la fadiga. 4. Los que poseen hornos, molinos y demás, quedan libres del pago de pensiones. 5. El artículo 7º servirá de regla a los pueblos y habitantes de las mencionadas provincias.

FICHA 103.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; relacionado a los casos de que en alguna sala del Supremo Tribunal de Justicia, imponga la pena en el mismo auto por el que declare la nulidad y reposición del proceso, podrá también conocer de las reclamaciones que se conceden a los magistrados y jueces por el artículo 8, que tengan y se les conceda segunda instancia en este nuevo juicio.

FICHA 104.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias. 1. Personas de cualquier clase que usen fraude o dolo en justificación del rey, serán vistas como traidores a la patria, serán perseguidas y castigadas. 2. De igual forma que usen fraude o dolo en la justificación e informes, que la diputación permanente pida y practique para convocar en su virtud a Cortes Extraordinarias por motivo de inhabilidad del rey.

FICHA 105.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias. 1. La Regencia del Reino entregara el gobierno al rey cuando cumpla 18 años, de no hacerlo los individuos de la regencia serán considerados traidores, perseguidos y castigados. 2. La regencia entregará el gobierno al sucesor que haya jurado ante las Cortes, si no lo hicieren serán considerados traidores, serán perseguidos y castigados.

FICHA 106.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid España.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; informan que la Regencia del Reino entrara a gobernar cuando las Cortes se hallen reunidas, se compondrán de la reina madre y de dos consejeros de Estado más antiguos; de no haber reina madre, se compondrá de los tres consejeros de Estado más antiguos.

FICHA 107.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias. 1. Queda abolida la pena de azotes en toda la monarquía. 2. En lugar de la pena se gravara el delito por lo que fue condenado el reo. 3. La prohibición se extiende a casas o establecimientos públicos de corrección, seminarios y escuelas. 4. Obispos y arzobispos vigilaran que no se lleve a cabo esta práctica. 5. Lo mismo harán párrocos y prelados.

FICHA 108.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo y Barrios, José Manuel Subrié, Miguel Riesco y Puente, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; donde hacen mención de que todos los documentos públicos en que se pone la fecha del reinado del monarca, se añada siempre el año correspondiente a la Constitución.

FICHA 109.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid España.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Rodríguez de Ledesma, Ramón Feliu, Miguel Antonio de Zumalacarregui, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino; informan que en el presente 25 de septiembre de 1813 se han constituido y formado con arreglo a la Constitución política de la monarquía y al decreto de convocatoria expedido el 23 de mayo de 1812, las Cortes Ordinarias de la nación española.

FICHA 110.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Octubre/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Rodríguez de Ledesma, Ramón Feliu, Miguel Antonio de Zumalacarregui, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; donde se impone que en acción de gracias por su instalación se cante un solemne *Te Deum* en todos los pueblos de la monarquía, y que hayan rogativas públicas por tres días implorando el auxilio divino para el acierto del congreso.

FICHA 111.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Octubre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Rodríguez de Ledesma, Ramón Feliu, Miguel Antonio de Zumalacarregui, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias; menciona que el congreso y gobierno salgan de Cádiz, pasando a la Isla de León y se trasladarse a Madrid luego que se les avise estar todo dispuesto en aquella villa para empezar las sesiones, si no hubiesen variado las circunstancias políticas de España y Europa.

FICHA 112.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid España.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, en relación al derecho de propiedad de los autores. 1. Solo el autor o quien tuviese permiso podrá imprimir escritos las veces que quiere, muerto el autor, los derechos pasaran a los herederos por diez años. 2. Cuando el autor es un cuerpo colegiado los derechos son por cuarenta años. 3. Pasando el término los artículos anteriores, pasaran a ser propiedad común. 4. Si alguien tuviera inconveniente de lo anterior podrá exponerlo ante el juez. 5. Lo mismo se entiende de los que de forma fraudulenta hicieren reimpresiones literales de cualquier papel periódico.

FICHA 113.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 19-20.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias en relación a la libertad de imprenta. Los individuos de las Juntas de Censura se moverán cada dos años; no podrán ser miembros de esta junta los prelados eclesiásticos, magistrados y jueces. Estas Juntas de Censura estarán bajo la protección de las Cortes; antes de la censura de un impreso, ninguna autoridad puede obligar a que se le haga manifiesto en nombre del autor o editor; el impresor será el responsable de los impresos de su oficina mientras no haga constar que otra persona le dio el manuscrito con el fin de publicarlo; si el autor del impreso denunciado fuera un eclesiástico regular, el juez pasará los documentos al ordinario diocesano.

FICHA 114.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 21-22.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales relacionado a las Juntas Censorias. Debiendo las Cortes fijar un modo uniforme y el método que han de observar, se decreta que las Juntas Censorias acuerdan el reglamento compuesto de 38 artículos, los cuales mencionan las formas de elegir sus representantes, su proceder, estructura y campo de acción según las circunstancias.

FICHA 115.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp.17/ Foja 23.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Junio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florencio Castillo, José Domingo Rus, Manuel Goyanes, Luis de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Juan Álvarez Guerra, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias con respecto a las exclusiones para ser diputado de Cortes. 1. Los catedráticos de universidades, colegios y seminarios que tengan catedra por nombramiento no deben entenderse excluidos para poder ser Diputados de Cortes. 2. Tampoco deben darse por excluidos el derecho de elegir y ser elegidos los Regulares Secularizados. 3. Los Caballeros de Justicia de la Orden de San Juan Jerusalén y clérigos de esta, además de los 4 militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, no pueden elegir ni ser elegidos Diputados a Cortes.

FICHA 116.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 24.

Título: Decreto.

Fecha: 1813/Agosto/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Cádiz España.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Andrés Morales de los Ríos, Fermín de Clemente, Juan Manuel Subrié, L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Pedro de Agar, Gabriel Ciscar, Antonio Cano Manuel.

Alcance y Contenido: Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias en relación al castigo por azotes. Se prohíbe desde este día la corrección de azotes en todas las enseñanzas, colegios, casas de corrección y reclusión, además de establecimientos de la monarquía.

FICHA 117.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/Carp. 17/ Foja 25-26.

Título: Decreto.

Fecha: 1818/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Provincia de las Indias.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: El rey (Fernando Séptimo), Humana, Esteban Varea, Cardenal Carranfa, Pedro Adinofi.

Alcance y Contenido: Decreto del Rey, en el cual se manifiesta su intención de crear escuelas caritativas de primera educación para instruir en la doctrina cristiana, buenas costumbres y primeras letras a los hijos pobres hasta la edad de 10 o 12 años. Ante la falta de recursos económicos se pedirá a las órdenes religiosas que aporten a la causa para llevar a cabo esta obra. De igual manera se expone la carta que contestan desde Roma al rey, en relación al papel de las religiosas en la instrucción de los niños.

FICHA 118.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.18/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1857/Septiembre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Michoacán.

Lugar de Recepción: Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Silva, Pascual Ortiz, Anselmo Argueta, Jesús Maciel, Vicente Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador de Michoacán Miguel Silva, acerca de las funciones y funciones de los escribanos, estas van desde como obtendrán el puesto, su salario que habrán de percibir y los protocolos que deben seguir en su puesto; este decreto está compuesto por 13 artículos.

FICHA 119.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 19/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1820/Abril/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Madrid España.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Ruiz de Apodaca, Antonio Porcel.

Alcance y Contenido: Decreto que se manda al Conde del Venadito (Juan Ruiz de Apodaca), en el cual se le manifiesta los siguiente: Que los ayuntamientos de todos los pueblos procediesen por sí y sin causar perjuicio alguno, a quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiesen en sus entradas, casas capitulares o cualquier otro sitio.

FICHA 120.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.19/ Foja 2.

Título: Circular.

Fecha: 1820/Agosto/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Conde del Venadito (Juan Ruiz de Apodaca).

Alcance y Contenido: Circular del Conde del Venadito, en la cual avisa que el gobernador de Veracruz le informa que el 09 de Julio último llegó al puerto la fragata mercante Tarántula procedente de Cádiz, se les avisa del juramento que hizo el rey ante las Cortes; se manda se publique esta noticia en todas las provincias del virreinato.

FICHA 121.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.20/ Foja 1-2.

Título: Decreto.

Fecha: 1821/Diciembre/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Morrano de Almansa, Antonio de Gama y Córdova, Marques de San Miguel de Aguayo, Juan Bautista Raz y Guzmán, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Obispo de la Puebla, José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia del Imperio en el que queda constituida la Junta Protectora de Libertad de Imprenta, se conformará por: Presidente, José Hipólito Odoardo; Vocales, Rafael Manguno, José Ignacio Nagera, José Nicolás Maniau, Manuel Gómez Morín, Tomas Alamán y José María Mora.

FICHA 122.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 1.

Título: Índice.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Índice de Órdenes comunicadas del año 1822, siendo un total de 18 órdenes las que componen este índice.

FICHA 123.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 2.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Abril.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministro de Justicia y Negocios (José Domínguez), el cual pide se le manden el número de religiosos que hay en cada convento de la diócesis.

FICHA 124.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 3.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (José Domínguez), donde se informa del aviso de la Junta Nacional Constituyente, el cual consiste en la petición de que se hagan rogaciones públicas por el feliz éxito de las causas en Veracruz.

FICHA 125.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 4.

Título: Aviso.

Fecha: 1822/Noviembre/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Aviso en el cual se menciona que se adjunta un manifiesto de Junta y Negocios Eclesiásticos.

FICHA 126.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 5.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Circular del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, donde se acompañan 2 ejemplares de una circular, en la cual se menciona la obligación de los causantes de diezmos al íntegro y puntual pago de ellos.

FICHA 127.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 21/ Foja 6-7.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Circular que contiene una orden del Ministro de Justicia, para que se distribuya a los Jueces y estos a su vez auxilien para el cobro de diezmos, se haga entender e impongan los que por cualquier principio se rehúsen al llevarlo a cabo.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 128.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 8.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Noviembre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Mitra de Valladolid.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de la Primera Secretaria de Estado, en el cual se menciona y anexan 3 ejemplares del acta relativa a la instalación de la Junta Instituyente, subrogada al extinguido congreso.

FICHA 129.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 21/ Foja 9-14.

Título: Acta.

Fecha: 1822/Noviembre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 6 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Francisco (obispo de Durango), Antonio de Mier, Francisco Velasco.

Alcance y Contenido: Acta de instalación de la Junta Nacional Instituyente, conforme al decreto del 31 de octubre; se menciona el protocolo, procedimiento e integrantes de la junta, las bases y obligaciones que tendrá.

Nota: 2 copias más de este documento.

FICHA 130.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 15.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Noviembre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Circular emitida por el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (José Domínguez), en donde menciona que el emperador se ha servido resolver que en todas las iglesias seculares y regulares del imperio, se hagan rogativas publicas implorando al todopoderoso la felicidad en el parto próximo de la emperatriz.

FICHA 131.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 16-17.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Diciembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Circular del ministro de la Primera Secretaria de Estado, donde se da cuenta de los acontecimientos que están ocurriendo en Veracruz, teniendo a Antonio López de Santana como una figura en plena rebeldía, este tiene el propósito de volver a anexar la nación a España.

FICHA 132.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 18-19.

Título: Parte Oficial.

Fecha: 1822/Diciembre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Puebla.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Lobato.

Alcance y Contenido: Partes oficiales del Brigadier José María Lobato en relación a los sucesos de Veracruz. Estas partes se componen de 3 cartas de José María Lobato a las autoridades del imperio, además de 2 proclamas dirigidas a su división y a los habitantes de las villas.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 133.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 21/ Foja 20-21.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Diciembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de la Sota Riva.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de Guerra y Marina (Manuel de la Sota Riva), en el cual informa haber declarado la guerra a los españoles del castillo de San Juan de Ulúa a consecuencia de sus agresiones, así mismo se determinó haber cerrado todos los puertos del imperio a los buques de España.

FICHA 134.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 21/ Foja 22.

Título: Aviso.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Aviso donde se informa que en el oficio del 21 de diciembre, se notifica de la declaración de guerra hacia los españoles a consecuencia de sus agresiones, también se cerraran los puertos a los buques de España, se prohíbe el comercio con ellos y se consideran traidores a Santana y sus seguidores.

FICHA 135.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 23-25.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Almanza, Velázquez, Bárcena, Bravo, Castillo, Olaez, Maldonado, Robles, Moreno, Manuel de la Sota Riva, Agustín de Iturbide.

Alcance y Contenido: Decreto del emperador Agustín de Iturbide, hecho circular y publicar por el ministerio de Guerra y Marina; se expone la situación de confrontación en Veracruz, en base a lo cual se determinó lo siguiente: 1. Que se le intime por parte del capitán general del distrito y entregue las armas en un periodo de 48 horas. 2. Que al tiempo de intimarle la entrega del castillo se le notifique. 3. Serán embargados los bienes y propiedades de los súbditos del gobierno español. 4. De no entregar el castillo Lemauro, en 48 horas el capitán general ponga en ejecución todo el distrito.

FICHA 136.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 26.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Diciembre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda dirigido a las autoridades de Valladolid, en donde expone la problemática que se está viviendo con el traidor Santana en Veracruz, ante lo cual se pide una contribución con lo que se quiera, lo cual será reintegrado a la brevedad.

FICHA 137.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 21/ Foja 27.

Título: Nota.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota suelta donde se menciona la necesidad económica que tiene el gobierno por el conflicto en Veracruz contra Santana, por lo cual se requiere la contribución del pueblo.

FICHA 138.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 28.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Diciembre/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Oficio dirigido al ministro de Hacienda (Antonio Medina), en el cual se le comunica que se mandaran circular de los manifiestos mandados por él, a fin de lograr una contribución a la patria.

FICHA 139.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 29-30.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Diciembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido a las autoridades de Valladolid, en donde se pide que por mandato del emperador, se sirvan a disponer en todas las parroquias e iglesias se procure instruir a los fieles los principios de justicia, necesidad y conveniencia de la emancipación bajo el actual sistema de gobierno, al mismo tiempo se inspirara de la importancia de la unión entre los habitantes del imperio.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 140.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 31-32.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Diciembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Francisco (obispo de Durango), Antonio de Mier, Juan José Quiñones, Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Decreto del emperador (Agustín de Iturbide) acerca de la creación de papel moneda. 1. Se autoriza al gobierno la creación de cuatro millones en papel moneda. 2. De esta cantidad dos millones serán de un peso, quinientos mil de dos pesos y cien mil de diez pesos, se pondrán marcas para evitar falsificación. 3. Esto se remitirá por el gobierno en la proporción conveniente a las oficinas de Hacienda del imperio. 4. Esto se hará desde enero; la persona que falsifique será juzgado como monedero falso.

FICHA 141.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 33.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Ignacio Godoy, Francisco García, Antonio de Rivera, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, el cual manda que las cuatro secretarías de Estado y la del Soberano Congreso, se incorporen al montepío militar para sus descuentos, goces y pensiones.

FICHA 142.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 34.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (José Domínguez), dirigido al vicario capitular de Valladolid Michoacán, para que se le conceda licencia al cura de Salamanca con el fin de que se encargue de los intereses y casa de su hermano José Manuel Bermúdez, ya que este fue enviado por un tiempo a los Estados Unidos de América.

FICHA 143.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 35.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Septiembre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (José Domínguez), dirigido al cabildo de la iglesia de Valladolid; quien recomienda los méritos de José Ignacio Couto, el cual va a domiciliarse en dicha diócesis.

FICHA 144.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 36.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Agosto/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Joaquín de Herrera, Prisciliano Sánchez, Florentino Martínez, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, dirigido al vicario capitular de Valladolid; menciona que continuara la festividad del Santo Mártir Hipólito, que a los días de tabla se agregara el 17 de septiembre por ser aniversario de las víctimas de la patria, también se añaden el día de la Corte, el 19 de mayo por el nombramiento del emperador, cumpleaños del emperador y príncipe, 27 de septiembre por la entrada del ejercito a la capital y el 12 de diciembre por la aparición de la virgen.

FICHA 145.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp 21/ Foja 37.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Agosto/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado dirigido al obispo de Valladolid, donde le informa de la conspiración que se tramaba en contra del gobierno, por lo cual se procede a perseguir a los cómplices de la dicha conspiración según lo previene la ley.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 146.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 38.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Agosto/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado dirigido al obispo de Valladolid, donde se informa de la conspiración en contra del gobierno, por lo cual se procederá conforme a la ley, esto con el fin de preservar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, en caso de que diputados estén involucrados también se procederá sin miramientos.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 147.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 39.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Julio/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos al vicario capitular de la mitra de Valladolid, en donde le solicita algún beneficio que se le pudiese conceder a José Sixto Verduzco por sus méritos y contribuciones literarias.

FICHA 148.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 40-41.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Julio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez, Herrera.

Alcance y Contenido: Circular de la Primera Secretaría de Estado dirigida al gobernador de la mitra de Valladolid, donde le informa lo siguiente: 1. Por dos años se permite la entrada de harina extranjera en los puertos de la provincia de Mérida de Yucatán. 2. En los citados pueblos sea libre la importación de harina del imperio. 3. Se motive a los labradores de Puebla para que acudan a Mérida a disfrutar esta disposición.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 149.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.21/ Foja 42-43.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domingo Rus, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Ignacio García Illueca, Isidro Ignacio de Icaza, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de Puebla), José Manuel Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto de la Soberana Junta Provisional, dirigida al gobernador de la Mitra de Valladolid, el cual describe lo siguiente: 1. Se suspenden los pasaportes para salir del imperio. 2. Se suspenden de igual forma los pasaportes que ya se han dado. 3. Esta suspensión no aplica con empleados a quienes se les ha suspendido el sueldo. 4. Tampoco se hace efectivo para los que están camino al puerto o en el puerto. 5. Estas medidas no perjudicaran a transeúntes. 6. El gobierno garantiza a todos los habitantes del imperio su seguridad personal y propiedades.

FICHA 150.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 1-2.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Noviembre/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Francisco (obispo de Durango), Antonio de Mier, Juan José Quiñones, Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Decreto de la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano, donde se acuerda lo siguiente: 1. Si a juicio del gobierno, el haber público está en disposición de satisfacer los sueldos de empleados civiles, lo verifique desde el presente mes. 2. Si no es posible esto, puede hacerlo cuando considere el erario.

Nota: 2 copias más en existencia de este decreto.

FICHA 151.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp 22/ Foja 3-4.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Noviembre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, donde se manifiesta la problemática que representa el peculado y la malversación de fondos, el mal que causa a las finanzas de un gobierno, ante esto se tomaran medidas para los empleados de hacienda. Estos empleados deberán avisar y estar atentos a las irregularidades internas que detecten, de no hacerlo se convertirán cómplices del delito. Se comunica que se llevaran a cabo continuas inspecciones para tener bajo control las finanzas del gobierno.

FICHA 152.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 5.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Agosto/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, en el que se comunica lo importante que es conservar el orden y tranquilidad de la nación, ante lo cual se procederá en contra de los autores de la revolución, los cuales buscan que los gobiernen manos extranjeras.

FICHA 153.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 6-7.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Noviembre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda dirigido a la contaduría de diezmos de Valladolid, donde se explica la gravedad que representa el peculado y la malversación de fondos. Por tal motivo se pide a los empleados de hacienda que estén atentos a las anomalías que observen, de no hacerlo los convertirá en cómplices. Finalmente se notifica que se harán visitas para supervisar que todo marche en orden.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 154.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 8-9.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Julio/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez, Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, en el cual resuelve dudas en relación al decreto para formación del Consejo de Estado. 1. Interviniendo el Consejo en la formación del reglamento interior, no se contraviene el citado decreto. 2. En relación al juramento, está fuera de duda que los consejeros deban prestarlos en manos del emperador. 3. El nombramiento del secretario de Estado corresponde a este S.M.I. así como el de todo empleado.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 155.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 10.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Julio/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Secretaría de Estado, en donde se notifica que por decreto se nombrará como ministro de guerra a Manuel de la Sota Riva.

FICHA 156.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 11-12.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Toribio González, Antonio de Mier, Juan Bautista de Arizpe, Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Decreto de la Junta Nacional Instituyente, por medio del cual faculta al gobierno para que conceda las jubilaciones que consulta en nota del 18 del corriente, las demás que juzgue convenientes en todas las clases y ramas de la hacienda pública.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 157.**ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 13-14.

Título: Decreto.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia del Imperio (gobernadora interina a falta del emperador), en el que se emiten 13 artículos relacionados a las elecciones de los diputados al congreso.

Nota: Documento incompleto.

FICHA 158.**ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 15.

Título: Nota.

Fecha: 1822/Diciembre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota que menciona que en esa oficina quedo la orden de S.M.I acerca de las jubilaciones.

FICHA 159.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 16.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, Rafael Mungino, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de Puebla), José Manuel Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio donde se da a conocer el decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, en el cual se dispone que en todo el imperio se cante una misa y *Te Deum* en acción de gracias, además de hacerse salvas de artillería en celebridad por la instalación del mencionado congreso.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 160.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 17.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Enero/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio de la Soberana Junta Provisional Gubernativa; se pide se motive por medio de los periódicos a cuantos quieran escribir sobre la Constitución del imperio o en su caso presentar planes para la misma.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 161.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Marín, Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, donde se informa que se aprobaron los estatutos de la Orden Imperial de Guadalupe, además de conformar el decreto del 20 de febrero último que al efecto se expidió.

FICHA 162.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 19.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Marín, Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano mandado a los gobernadores de la mitra de Valladolid, el cual trata de la composición de la sala de primera instancia, esto según los artículos 6 y 7, capítulo 4 del reglamento.

FICHA 163.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 20.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Junio/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, donde se informa del comunicado del Soberano Congreso Constituyente, el cual consta de un recordatorio hecho a todas las secretarías y oficinas, que conforme a las disposiciones no se admita ni se de curso a ninguna instancia o representación que no vaya con su sello correspondiente.

FICHA 164.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 21-22.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domingo Rus, José Ignacio García Illueca, Isidro Ignacio de Icaza, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio, (obispo de Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, en torno a la necesidad de establecer una regla general para el conocimiento de causas, en los papeles de escritores eclesiásticos que se denuncien por los fiscales de la libertad de imprenta. 1. El artículo 74 del reglamento de jurados no debe regir en el imperio respecto de los eclesiásticos. 2. Luego que aparezca ser eclesiástico el autor del papel acusado se pasará la causa al tribunal correspondiente.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 165.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 23-24.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Junio/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Circular de la Primera Secretaría de Estado, en donde se informa que los diputados secretarios del Soberano Congreso, han dispuesto que se recuerde el cumplimiento de la orden sobre que el gobierno y todas las autoridades no usen otro lenguaje en los escritos de oficio que el constitucional.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 166.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto emitido por la Regencia del Imperio, en el cual se llama a la razón y sabiduría a deudores censualistas, los cuales solicitan se declare no deber pagar réditos de los capitales sobre sus fincas raíces, en todo el tiempo que estuvieron ocupadas por las tropas que combatían en la revolución de 1810.

FICHA 167.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 26.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Junio/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (José Domínguez), en el cual informa el comunicado del Soberano Congreso Constituyente, en relación a que no se admitan ni se de curso a ninguna instancia o representación que no vaya con su sello correspondiente.

FICHA 168.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 27-28.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Mendiola Velarde, José Ignacio Gutiérrez, Juan de Dios Rodríguez, José Manuel Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente, en el cual se estipula lo siguiente: 1. Se formará una sección de Consejo de Estado compuesta por trece individuos. 2. Estos juraran ante el Congreso, elegirán presidente de su mismo seno y secretario fuera de él. 3. Cuando se le comunique alguna ley al gobierno, oyendo al Consejo de Estado podrá representar al cuerpo legislativo.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 169.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 29.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Fagoaga, José Ignacio García Illueca, Isidro Ignacio de Icaza, José María de Jáuregui, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Suprema Junta Gubernativa, en el cual se crea la Orden Imperial de Guadalupe, la cual se concederá para premiar el valor y virtudes de aquellos que eleven a la patria.

FICHA 170.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 30-31.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Marzo/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, José Marín, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia del Imperio, en el cual se estipula lo siguiente:

1. Serán puestos en libertad y restituidos los derechos de los presos procesados o perseguidos por opiniones políticas con respecto al sistema de la independencia. 2. Habrá indulto por contrabando de plata o venta de estancados. 3. Se les aplicará la pena pecuniaria correspondiente al fisco. 4. Se exceptúan los delitos de lesa majestad divina, hurto, alevosía, sodomía, bestialidad y homicidio alevoso. 5. Esto se extiende a eclesiásticos regulares y seculares.

FICHA 171.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 32.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Julio/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Rafael Mangino, Bonifacio Fernández, Marcial Zebadua, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente, el que contiene los siguientes puntos: 1. Se concede a Don Ignacio Cañedo la licencia para gravar sus fincas en la cantidad de 30 mil pesos. 2. Se hace extensiva esta determinación a los que por motivos parecidos tengan entablada una solicitud.

FICHA 172.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 33.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Diciembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, en el cual se expone la problemática del cobro de adeudos debido a la ineficacia de algunos jueces, por lo cual se pide se lleven a la brevedad esos cobros llegando si fuera necesario al embargo de bienes o exhibición en calidad de depósito.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 173.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 34-35.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, Rafael Mangino, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, el cual deseoso de evitarle gastos a ciudades, villas y pueblos del imperio, ha resuelto que se circulen ordenes previniéndose de ellas, que las felicitaciones no se hagan a S.M por diputaciones y comisiones, sino por escrito.

FICHA 174.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 36-37.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Noviembre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Francisco (obispo de Durango), Antonio de Mier, Juan Bautista de Arizpe, Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Decreto de la Junta Nacional Instituyente, con respecto a la decisión del gobierno de hostilizar el castillo de San Juan de Ullua en Veracruz. 1. Queda prohibida la extracción de dinero, frutos y mercaderías para la península española. 2. Todo el dinero, frutos y géneros que se exportasen a España se declararan decomisados. 3. Si algunos españoles quisieran emigrar a España solo se podrán llevar su ropa, muebles y alhajas no de lujo.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 175.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 38.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Carlos María de Bustamante, José Marín, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, en el que se hace constar que la Junta Suprema Gubernativa ha cesado sus funciones, que esto se haga saber a la Regencia del Imperio para que se lo comunique a los individuos de dicha junta.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 176.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 39-40.

Título: Decreto.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, José Marín, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano en el cual se confirma que todos los tribunales Y justicias del imperio continúen administrando justicia, por otro lado se ordena que generales, tribunales, jefes políticos, diputaciones provinciales, ayuntamientos, arzobispos, cabildos eclesiásticos, prelados y jefes de hacienda pública hagan el reconocimiento y juramento de obediencia ante el congreso constituyente de la nación, este congreso tendrá el tratamiento de majestad.

Nota: Se anexa formula del juramento.

FICHA 177.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp 22/ Foja 41-42.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Septiembre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, en el cual se determina lo siguiente: 1. Que en todo registro y documento público o privado al asentar los nombres de los ciudadanos de este imperio se omita clasificarlos por su origen. 2. No se harán en los libros parroquiales distinción alguna de clases.

Nota: Se anexa oficio donde se informa a los curas dl obispado para que omitan hacer distinciones, se les llame ciudadanos incluyendo a los llamados indios.

FICHA 178.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 43.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia, hecho circular por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el cual contiene los siguientes puntos: 1. Los capellanes electos se consideran y parten como curas y padres espirituales de sus feligreses. 2. Para la provisión de las capellanías serán preferidos los eclesiásticos seculares a los regulares.

FICHA 179.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 44.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco García Cantarines, Sebastián Camacho, José Ignacio Gutiérrez, Agustín de Iturbide, José Isidro Yáñez, Miguel Valentín, El Conde de Casa de Heras, Nicolás Bravo, José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente México que contiene lo siguiente: 1. Los individuos que se comisionen cerca de las provincias designadas por la Junta Provisional Gubernativa, deberán ser nativos del país o con residencia de al menos siete años. 2. Las instrucciones a estos comisionados no necesitan aprobación de S.M. 3. Se exceptúan las que se dieren al enviado del papa. 4. La Regencia pasará a S.M para su aprobación el presupuesto de gastos y sueldos.

FICHA 180.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 45-53.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Diciembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 9 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Francisco (obispo de Durango), Antonio de Mier, Juan José Quiñones, Antonio de Medina.

Alcance y Contenido: Decreto de la Junta Nacional Instituyente en relación al presupuesto de gastos de la nación para el año de 1823; encontrándose un déficit de 6 millones de pesos los cuales cobraran con la contribución de las provincias. 31 artículos componen las bases para la referida contribución, para tal efecto se realizará un censo nacional.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento. Se anexan formatos para realizar censo, además de listas de las provincias y la contribución que les toca.

FICHA 181.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 54.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del emperador Agustín (Agustín de Iturbide), en el cual resuelve que en todas las iglesias seculares y regulares del imperio se hagan por 3 días rogativas públicas, cesando en ellas todas las diversiones y espectáculos profanos, todo esto para que el todopoderoso auxilie al emperador para que pueda gobernar felizmente los pueblos de su providencia.

FICHA 182.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 55.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, Carlos María de Bustamante, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Vázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, en el cual se describe el ceremonial para recibir a la Regencia del Imperio, al inicio saldrán a recibirla 12 diputados, al entrar a la sala la Regencia se pondrán todos de pie menos el presidente, el presidente de las Cortes ocupará el asiento central, a su salida todos se pondrán de pie, finalmente cuando tome asiento en el solio la regencia también los harán los demás.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 183.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 56-58.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Mendiola, José Ignacio Gutiérrez, Juan de Dios Rodríguez, José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente, hecho circular por la Primera Secretaría de Estado, en relación a que se observe el reglamento titulado: REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE SU SECRETARIA, el que consta de tres capítulos con un total de veintiséis artículos. Capítulo 1. De los secretarios y sus obligaciones. Capítulo 2. De los oficiales y escribientes. Capítulo 3. Sueldos y honores de oficiales y escribientes.

Nota: 2 copias más en existencia de este decreto.

FICHA 184.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 59-60.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores y la Regencia del Imperio; se decreta que los diputados declaran formalmente constituido este Soberano Congreso y en el reside la soberanía; declaran la religión católica como la única del Estado; se adapta para el gobierno la monarquía moderada constitucional con la denominación de Imperio Mexicano. Este Soberano Congreso llama al trono a las personas designadas en el tratado de Córdoba; se declara la igualdad de derechos civiles a todos los habitantes libres del imperio cualesquiera que fuera su origen.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 185.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 61.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Mendiola Velarde, José Ignacio Gutiérrez, Bonifacio Fernández, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, en relación a la consulta que hizo la diputación provincial de Puebla sobre los alcances de la jurisdicción de los subdelegados letrados, decretando el mencionado Congreso que esta jurisdicción se extiende a todo su partido.

FICHA 186.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 62-63.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Mendiola, José Ignacio Gutiérrez, Juan de Dios Rodríguez, José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano con relaciones a las medidas tomadas en lo que se conforma una Constitución. 1. Se formará una sección de consejo de Estado compuesta por trece individuos que merezcan la confianza pública. 2. Estos presentaran el juramento debido ante el congreso, elegirán su presidente, su secretario y elegirán su reglamento. 3. El gobierno cuando se le comunique una ley, no siendo constitucional o sobre contribuciones podrá representar al cuerpo legislativo.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 187.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 64.

Título: Consulta.

Fecha: 1822/Junio/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Consulta hecha por S.M.I (Su Majestad Imperial Agustín Iturbide) al Congreso Constituyente en relación a las personas que compondrán el consejo de Estado, haciendo énfasis en la importancia de elegir los individuos adecuados para esta labor, teniendo como prioridad la demanda que exigen estos cargos y saber si los individuos electos podrán asumir otros cargos en caso de cualquier vicisitud.

FICHA 188.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 65-66.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domingo Rus, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Ignacio García Illueca, Isidro Ignacio de Icaza, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio, en relación a la necesidad de determinar el escudo de armas imperiales y los sellos para ciertos papeles. 1. Que las armas del imperio sea un nopal salido de una peña y parada sobre ella un águila coronada en un pie. 2. Pabellón nacional y banderas del ejercito serán tricolores, verde, blanco y encarnado (rojo) en franjas verticales, en el blanco que va en medio se dibujara una águila coronada.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 189.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 67-68.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Carlos María de Bustamante, José Marín, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, en relación a que no podrá ejercerse acción ni proceder por ninguna autoridad por las opiniones y dictámenes de los diputados.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 190.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 69-70.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Marzo/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Carlos María de Bustamante, Rafael Mangino, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, en torno a la necesidad de perpetuar la instalación del Soberano Congreso Constituyente, el Plan de Iguala, el juramento del ejercito trigarante, el grito de Dolores, la entrada a la capital del ejército nacional y la consumación del Plan de Iguala; serán motivo de festividad los días 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 191.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 71.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Regencia del Imperio, en el cual se hace un llamado a los deudores censualistas que tuvieron ocupadas sus fincas durante la revolución de 1810, para que se pongan de acuerdo y se llegue a una justa resolución.

FICHA 192.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 72-73.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Febrero/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Manuel Arguelles, Rafael Mangino, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente donde ordena lo siguiente: Que los tribunales y justicias sigan funcionando como lo vienen haciendo; que las principales figuras que ejercen funciones de mando hagan juramento ante el congreso constituyente; el tratamiento del congreso constituyente será el de su majestad; mientras esté vacante el trono del reino el ejecutivo será tratado como su alteza; la publicación de decretos y leyes se haga por la regencia y tribunales correspondientes.

Nota: Se anexa formula del juramento que se habla.

FICHA 193.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 74-75.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Abril/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Hosbego, José Marín, Sebastián Camacho, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano y hecho circular por la Regencia del Imperio, en el cual se exonera a los actuales regentes del cargo que se les confió provisionalmente y nombrar para que les sucedan a D. Agustín de Iturbide en la clase de presidente sin turno, al Oidor D. José Isidro Yáñez, Dr. D. Miguel Valentín, cura de Huamantla, al Conde de Casa de Heras y al Brigadier D. Nicolás Bravo.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 194.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 76.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco García Cantarines, Francisco María Lombardo, José Ignacio Gutiérrez, José Isidro Yáñez, Miguel Valentín, El Conde de Casa de Heras, Nicolás Bravo, José Manuel de Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano y hecho circular por la Regencia del Imperio, en donde ante el incumplimiento de los tratados de Córdoba por parte de las Cortes en España y teniendo todo el derecho el Congreso Constituyente, se sirve a elegir como emperador constitucional a sr. D. Agustín de Iturbide I, todo esto bajo las bases del plan de Iguala.

FICHA 195.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 77.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Junio/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en el que se comunica el nombramiento por parte de S.M Agustín de Iturbide de los consejeros de Estado, que son: Pedro Celestino Negrete, teniente general de los ejércitos imperiales y capitán general de la provincia de Guadalajara; D. José Mariano Almanza, consejero de Estado del gobierno español; D. Manuel Velázquez de León, intendente honorario de ejercito; D. Manuel de la Bárcena, arcediano y gobernador de la mitra de Valladolid; D. Nicolás Bravo, brigadier de los ejércitos imperiales; D. Pedro del Paso y Troncoso, del comercio de Veracruz; D. Vicente Simón González de Cosío, arcediano de Durango; D. Florencio Castillo, canónigo de Oaxaca; D. Tomas Salgado, juez de letras de esta corte; D. Nicolás Olaez, relator de esta audiencia; D. Rafael Pérez Maldonado, secretario del despacho de hacienda; D. Mariano Robles, maestrescuelas de la santa iglesia de Chiapa; y D. Demetrio Moreno, canónigo de la santa iglesia de Puebla.

FICHA 196.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 78-79.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco García Cantarines, Francisco María Lombardo, José Ignacio Gutiérrez, José Isidro Yáñez, El Conde de Casa de Heras, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por la Regencia del Imperio, en donde se declara que la pena del delito de conspiración contra la independencia, es la que señalan las leyes vigentes promulgadas hasta el año de 1810 para castigar el delito de lesa majestad humana.

FICHA 197.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 80.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Junio/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Circular de la Primera Secretaría de Estado, en donde se recuerda la petición del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, de que se haga cumplir la orden de que el gobierno y las audiencias solo usen el lenguaje constitucional en los escritos oficiales.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 198.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 81-82.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Junio/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en donde explica el regocijo del emperador (Agustín de Iturbide) por el nombramiento de los miembros del Consejo de Estado, y manifiesta su duda de si conservarían su puesto en caso de que sean requeridos para otras labores. Siendo informado que sí conservarían su puesto en Consejo de Estado en caso de realizar otra labor.

FICHA 199.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 83.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Junio/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Mendiola Velarde, Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el emperador Agustín de Iturbide, donde: 1. La monarquía mexicana además de moderada y constitucional también será hereditaria. 2. La nación llama a la sucesión de la corona por muerte del emperador a su hijo primogénito el Sr. Don Agustín. 3. El príncipe heredero se denominará príncipe imperial y tendrá el tratamiento de alteza imperial. 4. Los hijos e hijas legítimas de S.M.I se llamarán príncipes mexicanos y tendrán el tratamiento de alteza. 5. Al Sr. D. José Joaquín de Iturbide, padre del emperador se le condecora con el título de príncipe de la unión. 6. Igualmente se le concede el título de princesa de Iturbide a la señora María Nicolasa, hermana del emperador.

FICHA 200.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 22/ Foja 84-85.

Título: Oficio.

Fecha: 1822/Noviembre/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio de la Contaduría Mayor de Cuentas dirigido al Ministerio de Hacienda, en donde se comunica que algunas personas que han tramitado sus pasaportes, están ligados con la hacienda pública como fiadores de empleados que administran intereses nacional, por lo cual se pide se tenga cuidado el supervisar que antes de salir del imperio estén libres de deudas.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 201.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 86.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del emperador Agustín de Iturbide, donde pide que para evitar gastos a cabildos, ayuntamientos y demás corporaciones, las felicitaciones que se le hagan por su exaltación al trono se hagan por escrito y no por medios de diputaciones o comisiones.

FICHA 202.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 87.

Título: Decreto.

Fecha: 1823/Enero/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto de la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano, en relación al cumplimiento del decreto del 17 de septiembre, el cual prohíbe la clasificación en los libros parroquiales de los ciudadanos mexicanos. 1. Que el citado decreto del 17 de septiembre no comprende los casos en que por parte del interesado se pida su clasificación. 2. Que los comprobantes que presenten los párrocos expresen el tanto de los derechos u obtenciones cobradas.

FICHA 203.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 88.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Mayo/ 24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco García Cantarines, José Ignacio Gutiérrez, Francisco Rivas, José Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por el emperador Agustín de Iturbide, en el cual se pide que para encabezar los despachos y diplomas se use la fórmula: *Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México*: que la firma solamente será *Agustín*.

FICHA 204.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.22/ Foja 89.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Abril/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Agustín de Iturbide, José Isidro Yáñez, El Conde de Casa de Heras, Nicolás Bravo, José Manuel de Herrera, Mariano de Quevedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular y publicar por el jefe político interino de la provincia de Michoacán, Mariano de Quevedo, en donde se decreta lo siguiente: 1. En el primer día festivo inmediato se reunirán en sus parroquias autoridades y vecinos, en donde las primeras (autoridades) juraran cumplir los decretos y leyes que imponga el soberano congreso. 2. Los tribunales de cualquier clase prestaran los subalternos que harán el juramento ante los Jefes correspondientes. 3. En el ejército cuando lo consideren oportuno harán este juramento frente a la bandera. 4. Los testimonios y certificaciones de los juramentos pasaran por la regencia al congreso quedando en las secretarías del despacho.

FICHA 205.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.23/ Foja 1-4.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Marzo/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María B Herrera, José María de Bocanegra, Cayetano Ibarra, Vicente Guerrero, José Mariano de Michelena, José Miguel Domínguez, Francisco de Arrilaga, José Mariano Marín, José Joaquín de Garante, Antonio de Rivera, Manuel Cresencio Rejón, Demetrio del Castillo, Vicente Guido, José Antonio Quintero, Guadalupe Victoria, Tomas Salgado.

Alcance y Contenido: Decretos del Soberano Congreso Constituyente Mexicano relacionados con el arancel general y los comisos; el primero es relacionado al reglamento para la distribución de comisos y consta de 15 artículos; el segundo se refiere a los permisos para la introducción de harina en Yucatán; el tercero es referente a los derechos que debe pagar la harina en Yucatán; finaliza con el relacionado a la introducción de maíces en Yucatán.

FICHA 206.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.23/ Foja 5-9.

Título: Decreto.

Fecha: 1823/Junio/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 5 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco Antonio Tarrazo, Juan de la Serna y Echarte, Manuel Crecensio Rejón, Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete, Mariano Michelena, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Mexicano, en relación a las elecciones que deberán hacer las provincias para nombrar a los diputados que compondrán el Congreso Constituyente, este decreto se compone de noventa artículos y cuenta con los siguientes apartados: 1. Bases para las elecciones. 2. De las juntas en general. 3. De las juntas primarias o municipales. 4. De las juntas secundarias o de partidos. 5. De las juntas de provincia. 6. Instalación del congreso. 7. Instrucciones para facilitar las elecciones.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 207.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.24/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1823/Junio/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete, Mariano Michelena, Pablo de la Llave, Ramón de Huarte.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, recibido y hecho circular por el intendente y jefe político de Valladolid Michoacán, Ramón Huarte, se decreta lo siguiente: 1. Se establecerá provisionalmente un tribunal de justicia. 2. Se compondrá de tres salas. 3. La primera sala será de tres individuos las demás de cinco. 4. En las tres salas habrá un fiscal. 5. El primer nombrado será el decano que fungirá como presidente. 6. El nombramiento de los ministros será de su señoría, el del decano será de ilustrísimo. 7. El tratamiento del tribunal será de alteza. 8. El sueldo será el mismo que gozan los individuos de esta audiencia. 9. El nombramiento de estos ministros será exclusivo del congreso. 10. Para ilustrar a estos diputados se hará una lista que remitirá el Supremo Poder Ejecutivo. 11. Este ejecutivo realizara un reglamento para este tribunal.

FICHA 208.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.24/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Marzo/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Josef Hipolito Odoardo, Carlos María de Bustamante, Rafael Mangino, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, Josef Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), José Manuel de Herrera, Mariano de Quevedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente, recibido y difundido por el jefe político e Intendente suplente de la provincia de Valladolid, Mariano de Quevedo, en dicho documento se decreta que para perpetuar los acontecimientos de la instalación del Soberano Congreso Constituyente, propuesto al gobierno del Plan de Iguala, el juramento del ejercito trigarante, el primer grito de Dolores, la entrada a la capital del ejército nacional mexicano, honrar a los primeros defensores de la patria y a los jefes que proclamaron el plan de Iguala; serán motivo de festividad con salvas de artillería y misa de gracias los días 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre.

FICHA 209.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.24/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Marzo/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Hipólito Odoardo, Carlos María de Bustamante, José Marín, Agustín de Iturbide, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León, Antonio (obispo de la Puebla), Rafael Pérez Maldonado.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Mexicano, difundido por la Regencia del Imperio. 1. Ninguna tesorería particular o de provincia podrá manejar caudales de la hacienda nacional, solo podrá disponer de ellos en pagos. 2. Tesorería nacional además de cajas de provincia y foráneas, remitirán mensualmente al ministro de hacienda estados exactos de entrada y salida. 3. Tesorerías particulares de rentas en la capital, darán mensualmente al general entero el sobrante que tengan. 4. Se suprime la tesorería y contaduría de ejércitos.

FICHA 210.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.25/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1822/Julio/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Emperador Agustín de Iturbide, hecho circular por la Primera Secretaría de Estado, en el cual ordena el nombramiento de Don Antonio Medina y Miranda para el cargo de secretario universal del despacho de hacienda, con esto su cargo de ministro de guerra y marina lo ocupará el Sr. Manuel de la Sota Riva.

FICHA 211.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.25/ Foja 2-3.

Título: Circular.

Fecha: 1822/Julio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bonifacio Fernández, Juan de Dios Rodríguez, Herrera.

Alcance y Contenido: Circular de la Primera Secretaría de Estado, dirigida al contador de diezmos de Valladolid, donde se le informa lo siguiente: 1. Por dos años se permite la entrada de harina extranjera en los puertos de la provincia de Mérida de Yucatán. 2. En los citados pueblos sea libre la importación de harina del imperio. 3. Se motive a los labradores de Puebla para que acudan a Mérida a disfrutar esta disposición.

FICHA 212.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.26/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1823/Agosto/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio del ministro de justicia y negocios eclesiásticos, dirigido a la Primera Secretaría de Estado, en donde informa la resolución del Supremo Poder Ejecutivo, en el sentido que ningún nacional pueda usar distintivos o insignias extranjeras sino es con un permiso previamente pagado.

FICHA 213.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp. 26/ Foja 2.

Título: Nota.

Fecha: 1823/Diciembre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martin Gil y Frances, Martin García.

Alcance y Contenido: Nota en donde se pide se cumplan las disposiciones que emitió el cabildo el 03 de julio y el 13 de octubre, así mismo se observe y se tomen medidas para que se acate lo establecido.

FICHA 214.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.26/ Foja 3.

Título: Oficio.

Fecha: 1823/Enero/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, en el cual se exhorta a los intendentes y jefes de hacienda para que acaten de forma íntegra el imperial decreto del 21 de diciembre, en relación al cobro de derechos de consumo y auxiliar nacional.

Nota: 3 copias más en existencia de este documento.

FICHA 215.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.26/ Foja 4-5.

Título: Oficio.

Fecha: 1823/Enero/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Medina.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, en donde se informa a los jefes políticos que se ha dificultado el cobro de impuestos en el territorio, esto por la inexactitud en el número de habitantes, por lo cual se aconseja realizar un censo para así realizar las debidas recaudaciones.

Nota: 3 copias más en existencia de este documento.

FICHA 216.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.26/ Foja 6.

Título: Oficio.

Fecha: 1823/Enero/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón Huarte.

Alcance y Contenido: Oficio del Gobierno Político e Intendencia de Valladolid, en donde se menciona y recuerda el decreto del 20 de diciembre con relación al establecimiento de una contribución directa, se exhorta a cumplir esto.

FICHA 217.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 192/ Carp.26/ Foja 7.

Título: Oficio.

Fecha: 1823/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Arrillaga.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, en el cual se informa que el Soberano Congreso ha resuelto que hasta el primero de enero no pueden estar listos los nuevos sellos, por tanto, que se disponga esto en todos los pueblos con los 4 sellos de papel corriente en los objetos a que se le destina, previniendo que por ahora continuaran en el sello cuarto las cusas de oficio.

FICHA 218.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 27/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Cirilo Gómez y Anaya, José María Ximenez, José Rafael Berruecos, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por la Primera Secretaría de Estado, en el cual se informa que Durango formará un Estado en la federación mexicana.

FICHA 219.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 27/ Foja 2-3.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado, en donde se informa en 14 artículos de las disposiciones a seguir para la instalación de las Cámaras del Congreso General.

FICHA 220.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo, José Mariano Marín, José Basilio Guerra, Mariano Michelena, José Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría del Estado, en donde se comunica lo siguiente: 1. Será de libre porte la correspondencia de las secretarías del despacho hacia autoridades civiles y eclesiásticas, comandantes y jefes. 2. También será libre la de jefes políticos a alcaldes. 3. De igual manera la que se de entre comandantes. 4. Lo mismo pasará la que acontezca entre jefes políticos y comandantes. 5. Será libre la de secretarías, jefes políticos y comandantes a particulares. 6. En la correspondencia del ramo judicial no se hará novedad en las reglas. 7. El abuso de sellos en correspondencia particular será motivo de castigo. 8. Los administradores de correo cuidaran el cumplimiento de este decreto.

FICHA 221.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 5.

Título: Circular.

Fecha: 1824/Septiembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteva.

Alcance y Contenido: Circular del Ministerio de Hacienda, donde se informa la determinación del Supremo Poder Ejecutivo, el cual ha ordenado se mande plata cada 2 meses de la capital a los puertos de Veracruz y Alvarado, esto con el fin de reanimar la confianza pública y el comercio.

FICHA 222.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio Zaldívar, José Ignacio González Caralmuro, Demetrio del Castillo, Guadalupe Victoria, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo, en donde se informa: 1. Cada territorio de la federación mexicana nombrará un diputado propietario y un suplente. 2. Estos nombramientos se harán por medio de las juntas electorales primarias, secundarias y de provincia. 3. Las juntas primarias serán el tercer domingo de agosto; las secundarias el primer domingo de septiembre y las de provincia el primer domingo de octubre. 4. En lo demás será conforme a la ley del 17 de junio de 1823. 5. De no llegar esta ley a tiempo, las diputaciones provinciales y ayuntamientos de las capitales estarán facultadas para designar fechas de elecciones.

FICHA 223.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María Isasaga, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado, en donde se informa: 1. Ningún ciudadano podrá negarse a servir como diputado o senador, salvo impedimento físico o moral. 2. Esta imposibilidad la calificará la Cámara respectiva.

FICHA 224.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en relación a las dudas surgidas por el indulto concedido por la Junta Provisional Gubernativa. 1. El término a los reos para presentarse a implorar indulto excluye el beneficio de la restitución de los menores. 2. El artículo tercero de ese indulto, dejó hábiles para que se pueda aplicar la gracia a los fugitivos o agentes que fueran aprendidos.

FICHA 225.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Cirilo Gómez y Anaya, José María Ximenez, Luis de Cortazar, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Francisco de Arrillaga.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda. 1. Se prohíbe la importación extranjera de géneros y frutos. 2. Estos géneros y frutos que anteriores a este decreto no estuviesen prohibidos, podrán introducirse por espacio de tres meses. 3. Los que se conduzcan por buques de Europa podrán introducirse por espacio de seis meses. 4. Queda vigente el arancel general interino de aduanas marítimas.

FICHA 226.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado; informan de las acciones que se llevarán a cabo ante la salida a la luz pública de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, esto implica el protocolo para su lectura, acciones que realizarán los diputados, juramento de las autoridades y la circulación de la Constitución en el territorio.

FICHA 227.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, en el que se establece que diputados y senadores aportarán la cantidad de 3 mil pesos anuales por razón de dietas y viáticos.

FICHA 228.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 12-13.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Noviembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteva.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Hacienda, donde informa las medidas tomadas por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a las reformas para la recaudación en lo concerniente a avería y peaje, siendo un total de 18 artículos los que reforman esta cuestión.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 229.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado; en 10 artículos se menciona el protocolo y acciones a seguir ante la visita del presidente y vicepresidente al palacio del congreso.

FICHA 230.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 15.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Septiembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Terán.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Guerra y Marina, donde se informa que el Supremo Poder Ejecutivo, ha concedido licencia temporal al ministro de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores Lucas Alamán; en su ausencia su lugar lo ocupará D. Juan Guzmán.

FICHA 231.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 16.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde se informa que el Supremo Poder Ejecutivo ha nombrado a D. Guadalupe Victoria para que desempeñe una comisión de importancia a la salud pública, su lugar lo ocupará el Sr. D. Miguel Domínguez.

FICHA 232.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 17.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde se informa la determinación del Supremo Poder Ejecutivo, de que se hagan efectivas las penas contra los contraventores y autoridades omisas en el cumplimiento de su deber, en especial en con las encubridoras de desertores.

FICHA 233.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 18.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde informa que se ha resuelto, que ningún militar en servicio o empleado en algún ramo de la administración de rentas generales de la federación, pueda admitir empleo de nombramiento de los estados sin previo permiso del supremo gobierno.

FICHA 234.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 19.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Junio/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, en relación al decreto del 23 de febrero de que los miembros que componen el Supremo Poder Ejecutivo ocuparan su cargo, por lo cual se avisó a D. Guadalupe Victoria, quien estuvo por causas de fuerza mayor en Veracruz, sin embargo ha regresado, jurado y se ha prestado a tomar su cargo.

FICHA 235.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 20.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Septiembre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, acerca la situación de seguridad que deben tener las personas extranjeras en territorio nacional. 1. Los extranjeros que residan en el territorio están bajo la protección de las leyes, cualquier persona no revestida de autoridad que pretenda reconvenirlos será castigada. 2. Lo mismo será para los que los molesten, insulten o ultrajen.

FICHA 236.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 21.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Julio/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos; se informa a los gobernadores de los estados que en virtud de la nutrida población de súbditos ingleses en el territorio por la presencia de mineras inglesas, es probable que muchos mueran aquí, por lo cual, para fomentar las buenas relaciones entre ambos países, se buscara un lugar para esos cadáveres separado de los destinados a los individuos C.A.R.

FICHA 237.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 22.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María Isasaga, Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, José Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Hacienda. 1. Se admitirá en las aduanas marítimas la octava parte de derechos de importación que se adeuden. 2. Para este efecto se presentaran al gobierno todos los vales, conocimientos o documentos de cualquier especie. 3. Una vez legítimas se emitirán billetes de las mismas sumas que no pasaran de cien pesos. 4. Acciones que no se presenten en el plazo asignado prescribirán en modo, tiempo y términos de la ley.

FICHA 238.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 23.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José Rafael Alarid, José Miguel Llorente, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. 1. Los gobernadores de los Estados deberán publicar para su cumplimiento, las leyes y decretos a más tardar 3 días después de recibirlos. 2. Los gobernadores serán responsables por las infracciones del artículo anterior.

FICHA 239.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 24.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Febrero/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: J.J de Herrera.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Guerra y Marina, donde informa la disposición del Supremo Poder Ejecutivo, en relación a que despachen provisionalmente los oficiales mayores, D. Juan Guzmán en la primera secretaría y D. Gerónimo Torrescano en la segunda.

FICHA 240.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Agosto/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Cayetano Ibarra, Pedro de Ahumada, Manuel de Villa y Cosío, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero, Miguel Domínguez, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, en donde se establecen las normas para que extranjeros vengan a radicar a la nación; se les ofrecerá seguridad siempre y cuando se acoplen a las leyes rigentes; antes de 1840 no podrá el congreso prohibir la entrada de extranjeros que vengan a poblar el territorio; no se permitirá reunir en solo individuo propiedad de más de una legua cuadrada.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 241.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 26-27.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio Zaldívar, Demetrio del Castillo, José Ignacio Gonzales Caralmuro, Guadalupe Victoria, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, relacionado con el deseo de que la nación comience a ser regida según su Constitución, por tanto: El primero de septiembre próximo se verificará por las legislaturas de los estados la elección del presidente de la república; el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación residirá en un individuo llamado presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de imposibilidad la responsabilidad recaerá en el vicepresidente; la elección para presidente se hará cada cuatro años el primero de septiembre; será presidente quien reúna la mayor cantidad de sufragios; para llevar el cargo de presidente se necesita ser mayor de 35 años y residir en el país, para una reelección deberán haber pasado cuatro años de haber cesado sus funciones.

FICHA 242.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 28.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, Juan José Romero, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. 1. Se asignaran ocho mil pesos anuales de sueldo al Ministro de los Estados Unidos Mexicanos que estará cerca de la silla apostólica, dos mil de ayuda de mesa y dos mil para casa. 2. Se asignaran tres mil pesos al secretario y mil al oficial de esta delegación. 3. Más de tres jóvenes de esta delegación irán con tres adictos o de lenguas sin sueldo. 4. Queda a disposición del gobierno erogar gastos de viaje y transporte.

FICHA 243.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 29.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde se informa el comunicado del Ministerio de la Guerra en relación a la determinación del Supremo Poder Ejecutivo, de conmutar la pena de muerte ya pronunciada contra el antiguo comandante de granaderos a caballo, José Stáboli, por autor de la rebeldía en la última conspiración.

FICHA 244.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 30-31.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo, José Mariano Marín, Santos Vélez, José Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, en el que se conforma la ley para establecer las legislaturas constituyentes particulares en las provincias que han sido declaradas estados de la federación mexicana, y que no las tienen establecidas, lo anterior está plasmado en 16 artículos.

FICHA 245.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 32.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Agosto/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Cayetano Ibarra, Pedro de Ahumada, Manuel de Villa y Cosío, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero, José Miguel Domínguez, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, en torno a la necesidad que tiene la nación de organizar pronto la administración de justicia general, por lo cual se decreta que el primero de noviembre procedan las legislaturas de los estados a elegir los individuos que compondrán el supremo tribunal, lo anterior se plasma en un total de 15 artículos.

FICHA 246.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 33.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Septiembre/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Manuel de Villa y Cosío, José María Castro, Vicente Guerrero, Miguel Domínguez, Nicolás Bravo, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, relacionado con el sueldo y funciones que tendrá el presidente de los Estados Unidos Mexicanos. 1. El presidente tendrá una renta anual de treinta y seis mil pesos. 2. El vicepresidente gozará por su labor diez mil pesos. 3. Si el presidente pasa de un mes en su cargo su sueldo subirá ocho mil pesos. 4. En caso de enfermedad del presidente, al suplirlo el vicepresidente, este gozará la tercera parte del sueldo del presidente. 5. Si la imposibilidad es perpetua, el vicepresidente gozará el sueldo completo. 6. Estas asignaciones aumentaran o disminuirán para el tiempo de las renovaciones de ambos. 7. Los secretarios del despacho ganaran seis mil pesos.

FICHA 247.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 34.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Junio/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde se informa el comunicado del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en relación al retorno de la silla papal de León XII al ya estar restablecido de salud, por lo que se pide a los estados de la nación que adornen e iluminen las calles por 3 días.

FICHA 248.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 35.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Mayo/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Cabrera, Francisco Elorriaga, Mariano Barbosa, Miguel Domínguez, Nicolás Bravo, Francisco Arrillaga.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda. 1. Se habilita al puerto de Huatulco para el comercio nacional y extranjero. 2. Se da la libertad de derechos por diez años a los frutos de Oajaca que exporten por este puerto, con excepción de la cochinilla. 3. Se establecerá una aduana, y el gobierno uno o varios pensionistas para que cuiden el arreglo de este puerto.

FICHA 249.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 36.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Septiembre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Cayetano Ibarra, Pedro de Ahumada, Bernardo Copca, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Pablo de la Llave.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. Está prohibido a jueces de tribunales pedir y llamar los autos en casos de apelación de otros juzgados. 2. Cuando el juez niegue la apelación se puede presentar ante el juez superior. 3. Esto servirá para arreglar los casos en los tribunales de guerra y los demás de la federación.

FICHA 250.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 37.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Agosto/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ignacio Zaldívar, José Ignacio González Caralmuro, Demetrio del Castillo, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. 1. Acabada la elección de diputados se remitirán las juntas electorales en forma de las actas de las elecciones. 2. Harán lo mismo las legislaturas. 3. Por esta vez se remitirán los artículos anteriores al Supremo Poder Ejecutivo. 4. No se admitirán más restricciones que las que indican los artículos de la Constitución.

FICHA 251.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 38.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Marín, José Ignacio González Caralmuro, Demetrio del Castillo, Guadalupe Victoria, José Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado; se decreta que los congresos de los Estados pueden dispensar toda clase de leyes que no sean del resorte general de la federación, esto a causa de la consulta hecha por el Estado de Veracruz.

FICHA 252.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 39.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Junio/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado en relación a la expedición de pasaportes a extranjeros y ciudadanos de la república. 1. Los extranjeros cuyas naciones tengan cónsules les pedirán a ellos su pasaporte. 2. De no tener cónsul lo pedirán al gobernador de donde residan. 3. Los mexicanos que quieran pasaporte recurrirán al supremo gobierno a través de su gobernador. 4. Las autoridades de los puertos observaran que los extranjeros que arriben cumplan con las órdenes que se han comunicado. 5. Documentos jurídicos que vayan al extranjero deberán estar revisados y certificados por el Ministerio de Relaciones.

FICHA 253.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 40-41.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Febrero/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, José Mariano Michelena, Francisco de Arrillaga.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda; en 19 artículos establecen las normas para controlar y supervisar lo relacionado al tabaco. Esto va desde la forma en que estarán distribuidas las siembras, como se van a repartir a los estados, la forma en que se va a almacenar, su precio de compra y venta, la repartición en las factorías, renta y aprovechamiento, las medidas para evitar su contrabando y el plan del estanco de tabaco que se pretende elaborar.

FICHA 254.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 42-43.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farias, José María Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado, donde se define el papel de la ciudad de México. 1. La residencia de los poderes de la federación será la ciudad de México. 2. Su distrito comprenderá un círculo cuyo centro será la plaza mayor, y su radio será de dos leguas. 3. Gobierno general y gobernador del Estado de México nombrarán un perito para delimitar su territorio. 4. El gobierno político y económico queda bajo la jurisdicción de un gobierno general. 5. Se nombrará un gobernador para el Distrito Federal.

FICHA 255.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 44-45.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Manuel de Villa y Cosío, José María Castro, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la forma en que leerá y firmará, el protocolo y acciones que se efectuarán en la víspera de su aplicación, como será comunicada a los gobernadores de los estados, que reglas se utilizarán para su masificación, la manera en que será jurada por las autoridades y las penas que se aplicarán de no jurarse.

FICHA 256.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 46.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Abril/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Ignacio Godoy, Luis Gonzaga Gordo, Francisco Elorriaga, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Gerónimo Torrescano.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en el que se decreta que no se admitirá recurso alguno de indulto por la secretaría del congreso, se hará una excepción si viene instruido y apoyado con informe previo del Supremo Poder Ejecutivo.

FICHA 257.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 47.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Abril/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Cabrera, Francisco Elorriaga, Luis de Cortázar, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Gerónimo Torrescano.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. Se prorroga la ley del veintisiete de septiembre mientras se logra acabar con los salteadores de caminos y demás delincuentes. 2. La cuadrilla aprehendida por infantería y artillería en principios de febrero se acatará a la ley del artículo anterior.

FICHA 258.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 48.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Febrero/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Ignacio Espinosa, Santos Vélez, Juan Rodríguez, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, José Mariano Michelena, Francisco de Arrillaga.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda; se ordena que por ahora no se hagan siembras de tabaco en los estados, sin embargo se hace un excepción para el Estado libre de Yucatán.

FICHA 259.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 49.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Marzo/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Ignacio Godoy, Luis Gonzaga Gordo, Mariano Barbosa, Vicente Guerrero, Miguel Domínguez, Nicolás Bravo, Gerónimo Torrescano.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. Se concede amnistía a los habitantes de la república, acerca de la responsabilidad en la manifestación de sus opiniones políticas. 2. Esta amnistía comprenderá los delitos cometidos del 01 de junio de 1823 hasta la publicación del acta constitutiva de cada Estado.

FICHA 260.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 50.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Hacienda. 1. Destinará el gobierno al pago de la conducta de Acapulco, ocupada por D. Agustín de Iturbide, una cantidad equivalente al producto de las rentas eclesiásticas, conforme al artículo 2 del decreto del 21 de septiembre. 2. Propondrá el congreso los arbitrios oportunos para extinguir esta deuda, cuya liquidación se hará de inmediato.

FICHA 261.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 51.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Michelena, José Miguel Domínguez, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Supremo Poder Ejecutivo, hecho circular por la Primera Secretaría de Estado, en relación al abuso de las juntas en los pueblos. 1. Se prohíben las juntas o reuniones de cualquier clase que no estén autorizadas por la ley; los que contravengan esto, serán castigados severamente. 2. Lo mismo aplica para corporaciones y autoridades que hagan juntas extras a sus funciones.

FICHA 262.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 52.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Hacienda; se establece que el tercio de la contribución directa que estaba pendiente de entregarse a los estados, sus rentas será de la pertenencia de estos.

FICHA 263.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 53.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaria de Estado. 1. Se declara a Tlaxcala territorio de la Federación. 2. Se procederá a la elección del diputado que le toca en el congreso. 3. Renovará sus ayuntamientos conforme a la ley.

FICHA 264.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 54.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, José Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministro de Hacienda. 1. Para proveer al consumo de la capital y de los territorios de la federación, subsistirá por ella misma, la fábrica de puros, cigarros y polvo de esta ciudad. 2. El gobierno hará las reformas en relación al número de empleados, sus labores, dotaciones que gozarán, creara un reglamento; de todo esto se dará cuenta al congreso.

FICHA 265.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 55.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. 1. El gobierno ordenará que a diputados y senadores se les den con anticipación viáticos para que vengan a las sesiones. 2. A diputados del actual congreso que se les hubiese retirado la licencia, no se les dará viatico para volver a desempeñar el encargo de diputados o senadores para el futuro congreso.

FICHA 266.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 56.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado, en relación al sorteo para la milicia provincial. 1. Jefes y oficiales de la milicia local no entraran en sorteo, ni en ninguna otra operación dirigida a la formación o reemplazo de la milicia activa o permanente. 2. Esta resolución abarca los casos ocurridos antes de ahora.

FICHA 267.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 57.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. 1. Los bienes que quedaron del hospital que fue de naturales, se agregaran al colegio de San Gregorio para que se eduquen a los jóvenes indios. 2. Se mantendrán dos o más jóvenes de cada Estado de los que fueron contribuyentes, se les dará subsistencia, libros y viáticos. 3. El gobierno de la federación pedirá a los gobernadores de los estados los educandos que hablan los artículos anteriores.

FICHA 268.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 58.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Mayo/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Cirilo Gómez y Anaya, José María Ximenez, Luis de Cortázar, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. 1. Nuevo León será nuevo Estado de la federación mexicana, para la elección de diputados de su congreso, se observará la convocatoria del 08 de enero. 2. Formaran otro Estado Coahuila y Tejas, cuando este último estuviere apto para hacerlo, por si solo lo avisará al congreso. 3. La legislatura de este Estado se compondrá de 5 diputados electos por secundarios electores, 5 elegidos por los mismos y uno nombrado por la junta de Tejas.

FICHA 269.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 59.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. 1. El domingo diez del presente tomaran juramento ante la Constitución, el presidente y vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Una comisión arreglará el ceremonial en el salón de sesiones y la solemnidad para la posesión. 3. Comenzaran sus funciones cuando presten juramento y cesaran el 01 de abril de 1829.

FICHA 270.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 60.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde informa el acuerdo en relación a quien ocupará el lugar de D. Nicolás Bravo al frente del Supremo Poder Ejecutivo, en tanto regresa. 1. Que el general Guerrero quede en el gobierno. 2. En caso de que use licencia para retirarse a curar, lo reemplazará el Sr. Domínguez.

FICHA 271.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 61.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. 1. El gobierno hará publicar que emprenderá comunicación de los 2 océanos por el istmo de Tehuantepec, para verificarlo se admitirán propuestas que garanticen ventajas para la navegación. 2. Se señalará el plazo para las propuestas, mientras se hará reconocer el istmo de Tehuantepec con el fin de conocerlo. 3. Hechas las propuestas, se analizaran para tomar resolución definitiva. 4. También se publicará que se reciben propuestas para hacer posible la navegación del río Alvarado, del Panuco, Bravo del Norte, río grande de Santiago y para colonizar y navegar el río Colorado de occidente.

FICHA 272.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 62.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Febrero/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo, José Mariano Marín, José Basilio Guerra, Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. 1. El Supremo Poder Ejecutivo determinará que se publique de forma solemne en los estados y pueblos de la federación el acta constitutiva. 2. Todas las autoridades juraran de esta forma: “¿Juráis a dios observar y obedecer el acta constitutiva de la federación mexicana? 3. El Supremo Poder Ejecutivo pasará a la secretaría del soberano congreso los documentos que cumplen este decreto. 4. El Supremo Poder Ejecutivo guiará en el congreso y dispondrá ante quien deban presentarle las demás autoridades y corporaciones.

FICHA 273.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 63-66.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, donde se plasma el acta constitutiva de la federación, la cual se compone de 36 artículos y 35 fracciones, contando con los siguientes temas: forma de gobierno y religión; división de poderes; poder legislativo; poder ejecutivo; poder judicial; gobierno particular de los estados; poder legislativo; poder ejecutivo; poder judicial; prevenciones generales.

FICHA 274.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 67.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Epigmenio de la Piedra, José María Castro, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado, con relación a la calificación de las elecciones de presidente y vicepresidente. 1. Es presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano general de división Guadalupe Victoria, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos del congreso general por estados. 2. Es vicepresidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano general de división Nicolás Bravo, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos del congreso general por estados.

FICHA 275.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 68.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y la Primera Secretaría de Estado. Habiendo prestado el juramento ante la Constitución como presidente y vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, los generales Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo; por tanto el Supremo Poder Ejecutivo cesa sus funciones luego que se cumpla este decreto.

FICHA 276.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 69.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Mayo/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde se informa la disposición del Supremo Poder Ejecutivo, de que D. Lucas Alamán volverá a encargarse del despacho del Ministerio de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores.

FICHA 277.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.27/ Foja 70.

Título: Nota.

Fecha: 1824/Mayo/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán.

Alcance y Contenido: Nota escrita por D. Lucas Alamán dirigida al gobernador de la mitra de Valladolid, en donde le informa que ha retornado al despacho del Ministerio de Estado y de relaciones interiores y exteriores, le pide apoyo y trabajo en conjunto para desempeñar con bien su función; menciona la discordia que se ha propagado recientemente, además de citar a la tranquilidad como base de la estabilidad.

FICHA 278.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.28/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Diciembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José de Jesús Huerta, Manuel Crescencio Rejón, José Miguel Llorente, Guadalupe Victoria, José Ignacio Esteva.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Hacienda. 1. Los estados impondrán el 3% de derecho de consumo a los efectos extranjeros sobre los aforos hechos en las aduanas marítimas. 2. Después de la revisión de las guías en los puertos por el empleado de la aduana terrestre, pasará al comisionado que nombre el estado de la factura aforada de aduana. 3. Para el cobro de estos derechos se observaran las mismas reglas que para los demás efectos de consumo de los pueblos.

Nota: 5 copias más en existencia de este documento. Una de ellas está en la carpeta #31.

FICHA 279.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pedro Villaseñor, Isidro Huarte, José María Rayón, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michuacan, Antonio de Castro, en torno al decreto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1. Se leerá integra la Constitución en sesión pública del congreso a las 8:30 A.M, el domingo 17 del corriente, después se jurará. 2. Acto seguido el gobernador del Estado jurará ante el congreso. 3. Después el gobernador irá a catedral, donde se cantará un *Te Deum* y misa de acción de gracias. 4. En los próximos 3 días se publicará el bando y se solemnizará el juramento. 5. Al concluir la ceremonia religiosa se procederá al juramento de autoridades y corporaciones.

FICHA 280.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 2.

Título: Nota.

Fecha: 1824.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota referida al “testimonio de las conversaciones derivadas entre el cabildo sede-vacante de esta santa iglesia y el gobernador del Estado, sobre el modo en que el último debe ser recibido y los honores que se le harán, cuando asista a las funciones de la misma santa iglesia”.

FICHA 281.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 3-13.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 11 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martin Gil y Garcés, Antonio Camacho, Juan José de Michelena, Ángel Mariano Morales, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto que anuncia el gobernador del Estado de Michuacan sobre el tratamiento y honores a las autoridades del Estado, incluye un reglamento del proceder de las autoridades de Michuacan; se anexan contestaciones al cabildo.

FICHA 282.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 14-22.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Noviembre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 9 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martín Gil y Garcés, José Domingo López, Juan José de Michelena, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Comunicado enviado al cabildo sede-vacante de la santa iglesia por parte de autoridades legislativas del Estado de Michuacan, donde se hacen aclaraciones y correcciones en torno a su correspondencia con el gobernador del Estado, en torno a las funciones y actuar de las autoridades ante la iglesia, aclarando que se deben dejar atrás usos y costumbres hechas en la etapa del virreinato.

FICHA 283.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 23.

Título: Nota.

Fecha: 1824/Agosto/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martín Gil y Garcés, José María Couto, Ángel Mariano Morales, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Nota para el gobernador del Estado de Michuacan, por parte de autoridades legislativas de Valladolid Michuacan, donde le informan que se pondrán sillas a los ministros de la audiencia cuando asistan a las funciones de la iglesia, y que se cubra como les parezca la banca destinada para el mismo.

FICHA 284.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 24.

Título: Nota.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota que describe estar de acuerdo en torno a las disposiciones que recientemente ha decretado el honorable congreso.

FICHA 285.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 25.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Agosto/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Setana, García, Morales, Domínguez.

Alcance y Contenido: Comunicado donde se pide a las autoridades del Estado de Michoacán, que cumplan con el decreto del supremo gobierno de la federación, en torno a las acciones a realizar por la exaltación al trono papal de León XII.

FICHA 286.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 26.

Título: Nota.

Fecha: 1824/Agosto/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martin Gil y Garcés, José María Couto, Ángel Mariano Morales, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Nota en donde contestan al sr. Gobernador de Michuacan (Antonio de Castro), que son plausibles por la instalación de la audiencia del Estado la celebración de misas, rogativas y *Te Deum*.

Nota: 1 copia más de este documento.

FICHA 287.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 27.

Título: Nota.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota con los siguientes puntos: 1. La primera vez que asista el S.P.E saldrá el cabildo con seis o siete en la puerta principal; el prelado en la puerta se arrodillará y besará al S.P.E, se le acompañara a su asiento el cual estará alfombrado y con almohada. 2. La siguiente vez que venga el S.P.E salen cuatro señores a recibirlo, uno de cada clase. 3. Para la confesión de la misa y el credo, salen dos capellanes. 4. Al evangelio, el diacono llevará el misal a besar al presidente (esto no se efectuará). 5. También le lleve la paz, que se le dé a besar sin humillaciones. 6. A la salida del S.P.E, se hace el mismo acompañamiento que a la entrada.

FICHA 288.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 28.

Título: Nota.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota que relata las festividades que se llevarán a cabo por la exaltación al trono de la silla pontificia de León XII; habrá repique de campanas, se publicará un bando por la iluminación, se hará oración y cantará, misas, procesiones y se sacará al santo de su altar.

FICHA 289.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 29.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Diciembre/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde contesta al cabildo sede-vacante de la iglesia de Valladolid, el cual, dio cuenta al presidente el expediente que habla del modo en que debe recibirse en esa santa iglesia al gobernador, esto en las asistencias públicas.

FICHA 290.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 30.

Título: Nota.

Fecha: Marzo/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota que habla de las formalidades a seguir ante las visitas de las autoridades a la santa iglesia; protocolos y acciones que habrán hasta la salida.

FICHA 291.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 31.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Julio/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de la Bárcena.

Alcance y Contenido: Comunicado dirigido al cabildo de Valladolid, en donde se le detallan particularidades sobre el ceremonial que se conformó y que debe usarse con el S.P.E; detalles como el de la iluminación y ubicación de objetos; se mencionan ejemplos de otros lugares como Puebla y Jalapa; se aclara que este tipo de ceremoniales no son afines a los que les hacían a los virreyes.

FICHA 292.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 32.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Morales, Garfias, Domínguez.

Alcance y Contenido: Oficio dirigido al cabildo eclesiástico de Valladolid Michuacan, donde lo instan a que a la brevedad se apreste a realizar las acciones que proceden por la llegada al trono papal de León XII; que anteriormente no se habían dado las condiciones administrativas para concretar esto, pero ya se resolvieron.

FICHA 293.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 33-35.

Título: Comunicado.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: S/L.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Comunicado en donde se da fe del ceremonial por la visita del S.P.E a la santa iglesia, se hacen correcciones y observaciones de este evento, por otro lado se pide la más estricta solemnidad para que salga correctamente; se antepone a la nación como factor clave para la celebración de estos actos.

FICHA 294.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 36-37.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Octubre/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Castro, Domínguez, Martín Gil y Garcés, Martín García, Ángel Mariano Morales.

Alcance y Contenido: Comunicado del gobernador del Estado (Antonio de Castro) al cabildo de Valladolid, donde le pide se revisen fallas ante el ceremonial que se viene con motivo de la promulgación de la Constitución Política. En el mismo documento el cabildo contesta que se tomaran las medidas, y que el ejemplo del ceremonial en la catedral metropolitana en México, difiere al que habrá de celebrarse aquí.

FICHA 295.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 38.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Agosto/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martín Gil y Garcés, José María Castro, Ángel Mariano Morales, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Comunicado del cabildo eclesiástico de Valladolid, al gobernador del Estado de Michuacan, en donde le aclara que las observaciones que le ha hecho respecto de los honores que recibirá próximamente deben ser tratados con cautela, ya que no se deben parecer a los honores hechos a los virreyes.

FICHA 296.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 39.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Agosto/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno de Michuacan dirigido al cabildo sede-vacante de catedral, en donde le pide se lleve a cabo una misa en su iglesia, con motivo de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia.

FICHA 297.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.29/ Foja 40.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martin Gil y Garcés.

Alcance y Contenido: Comunicado del cabildo al gobierno de Michuacan, donde le responde que el oficio que le envió no puede ser cumplido, ya que se trata de un caso embarazoso y delicado, por lo cual se mandará al honorable congreso, que es quien dará resolución.

FICHA 298.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.30/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Mayo/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón Huarte.

Alcance y Contenido: Oficio de la intendencia del Estado de Michuacan, en donde informa del oficio que le mando el gobernador del Estado, referente al decreto #7, acompaña un ejemplar del citado documento.

FICHA 299.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.30/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Mayo/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Honorable Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, hecho informar por el teniente gobernador del Estado de Michuacan (Antonio de Castro), en el que se decreta que los ciudadanos que hubieren de hacer solicitudes al honorable congreso del Estado de cualquier clase, lo verificaran por conducto del gobernador, quien las remitirá al congreso con su respectivo informe.

FICHA 300.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.30/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Rayón, Pedro Villaseñor, Manuel González, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Honorable Congreso Constitucional del Estado de Michuacan, hecho público por el gobernador del Estado, en relación al juramento que hará para reconocer legítimas a las autoridades que se emanen. Autoridades y corporaciones lo harán ante el congreso del Estado; gobernador y miembros lo harán en el salón de sus secciones; ministros y jefes lo realizarán ante el gobernador; la milicia lo hará ante la bandera; cabildos, vicarios y prelados ante el gobernador; clero ante sus prelados; el público lo hará de la forma acostumbrada, todo será en público.

FICHA 301.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.30/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Michelena, Miguel Domínguez, José Joaquín Herrera.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el Ministerio de Guerra y Marina, con relación a los jefes y oficiales que fueron aprendidos el 26 de enero con armas en la mano, y que sería esto motivo de pena de muerte. 1. Indulto de la pena de muerte a reos cuya suerte no este pronunciada, cambiándoles la pena por otras menores. 2. La amnistía concedida por el soberano congreso sea general para los que hallen con armas en mano. 3. Los presos por estas causas se comprometerán por el artículo uno de esta resolución. 4. Esta amnistía se extiende a otras conspiraciones no descubiertas, exceptuando las dirigidas contra la independencia de la nación.

FICHA 302.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.30/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Enero/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Gordo, José Mariano Marín, José Basilio Guerra, Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Vicente Guerrero, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso Constitucional Mexicano, hecho circular por el Supremo Poder Ejecutivo y el jefe superior político interino de la provincia de Michuacan. 1. El Supremo Poder Ejecutivo determinará la publicación del acta constitutiva de modo solemne en pueblos y estados. 2. Todas las autoridades juraran bajo esta forma: ¿juráis a dios observar y obedecer el acta constitutiva de la federación mexicana? 3. El Supremo Poder Ejecutivo pasará a la secretaría del soberano congreso, los documentos de haberse cumplido este decreto. 4. El Supremo Poder Ejecutivo prestará juramento en el congreso. Se anexan disposiciones para el bando y celebraciones en el Estado por este acontecimiento.

FICHA 303.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.31/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Diciembre/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Dios Rodríguez, Demetrio del Castillo, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde informa la decisión de la cámara de senadores, en relación de que han elegido para su presidente al C. Valentín Gómez Farías, senador por Jalisco; para vicepresidente al C. José Sixto Verduzco, por San Luis Potosí; y para secretarios a los ciudadanos, Juan de Dios Rodríguez y Manuel Posadas, senadores por Querétaro y Puebla.

FICHA 304.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.31/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Diciembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José de Jesús Huerta, Manuel Crescencio Rejón, José Miguel Llorente, Tomas Arriaga, Vicente Manero Embides, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría del Estado, en donde informan que hoy quedan cerradas las sesiones del congreso constituyente de la república mexicana, abiertas el día 05 de noviembre de 1823.

FICHA 305.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.31/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Diciembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José de Jesús Huerta, José Miguel Llorente, Tomas Arriaga, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría del Estado. 1. Se concede amnistía a los estuvieron procesados, sentenciados o sufrieron alguna pena por opiniones políticas. 2. Se exceptúan los que hayan conspirado contra la independencia, y los que hayan delinquido por las mismas opiniones políticas después de publicada la Constitución.

FICHA 306.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.31/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Diciembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José de Jesús Huerta, José Miguel Llorente, Tomas Arriaga, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría del Estado. 1. El gobierno tiene la facultad de expeler del territorio de la republica a todo extranjero cuando lo juzgue oportuno. 2. Se autoriza al gobierno para remover de un punto a otro cuando por seguridad se convenga, a los empleados de la federación y habitantes de los territorios y distrito federal. 3. Podrá remover a particulares de los estados por medio de los gobernadores. 4. Si las autoridades de los estados conspirasen contra la independencia o la federación, el supremo gobierno general de la republica los sujetará con la fuerza armada.

FICHA 307.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.31/Foja 5.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Diciembre/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Francisco María Lombardo, Santos Vélez, José Ignacio Álvarez, Juan Bautista, Juan Guzmán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaría de Estado, donde informa la elección de oficios por parte de la Cámara de representantes. Presidente, Sr. Miguel Valentín, diputado por Oajaca; vicepresidente, D. Manuel Heras, diputado por México; primer secretario, D. Francisco María Lombardo, diputado por México; segundo secretario, D. Santos Vélez, diputado por Zacatecas; tercer secretario, D. Ignacio Álvarez, diputado por Michoacán; cuarto secretario, D. Juan Bautista Dondé, diputado por Yucatán.

FICHA 308.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María de Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General, hecho informar por el gobernador de Michuacan. 1. Ningún ciudadano ha podido ni podrá excusarse de servir el encargo de diputado o senador, sino en el caso de la absoluta imposibilidad física o moral. 2. La calificación de esta imposibilidad pertenece a la cámara respectiva, la que en caso de verificarla, dará las órdenes para el reemplazo.

FICHA 309.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Septiembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Ximenez, Manuel Menéndez, Isidro Huarte, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, hecho publicar por el gobernador del Estado, con motivo de las celebraciones por los acontecimientos memorables de los Estados Unidos Mexicanos. 1. En dichos días, después de a misa de acción de gracias, el gobernador felicite al congreso. 2. Autoridades, tribunales y corporaciones, feliciten al gobernador. 3. Que se haga observar en esta capital y demás lugares del Estado, lo mandado para la solemnidad de esos días en el decreto del 01 de marzo de 1822.

FICHA 310.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Noviembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar por el Ministerio de Relaciones y el gobernador de Michuacan. 1. El gobierno hará publicar que se va a emprender comunicación con los dos océanos por el istmo de Tehuantepec, para verificarlo se admitirán propuestas. 2. El gobierno señalará el plazo para las propuestas, mientras se reconocerá al istmo. 3. Con las propuestas, se informará al congreso para una resolución. 4. De igual manera se recibirán propuestas para poder hacer navegables los ríos Alvarado, Panuco, Bravo del norte, río grande de Santiago, finalmente para colonizar y navegar, el río Colorado de occidente.

FICHA 311.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1824/Septiembre/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Alamán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Oficio del Gobierno del Estado de Michuacan, donde se informa de la orden enviada por el Ministerio de Relaciones en relación al asesinato de un extranjero de los Estados Unidos del Norte de América, por lo que el Supremo Poder Ejecutivo ha determinado: 1. Que todos los extranjeros que residen en el Estado estén bajo la protección de las leyes, y que toda persona que no esté revestida, que pretenda reconvenirlos será castigado. 2. Lo mismo será para los que insulten, ultrajen o molesten a los extranjeros por cualquier motivo.

FICHA 312.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Manuel de Villa y Cosío, Epigmenio de la Piedra, Miguel Domínguez, Nicolás Bravo, José Ignacio Esteva, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar por el Ministerio de Hacienda y el gobernador del Estado de Michuacan, en relación al papel de los intendentes según su Estado; la forma en que serán elegidos, su función en la administración pública, sus límites y alcances, así como también lo relacionado al trabajo de los comisarios; todo lo anterior apegado al modelo de la federación, esto está contenido en 16 artículos.

FICHA 313.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 6.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Mayo/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Rayón, Pedro Villaseñor, Manuel González.

Alcance y Contenido: Comunicado del Congreso del Estado de Michuacan a los habitantes del mismo; se informa de la situación de crisis en que se encuentra la república, se les pide que no pierdan la fe y la esperanza que las cosas mejoraran, que pronto la economía tomará su rumbo y dará sus frutos para el pueblo, que muy pronto residirá la paz y libertad verdadera.

FICHA 314.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 7.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteva, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Comunicado del ministro de hacienda, hecho circular y publicar por el Ministerio de Relaciones y el gobernador del Estado de Michuacan; se avisa del abuso que se ha hecho en la capital de varios documentos de créditos contra la hacienda pública. Por lo que se tomaran medidas para saber con exactitud el origen de los créditos y reestablecer el orden; se pide a los comisarios generales, que expidan un estado de los créditos pagados por las tesorerías y administraciones de rentas de la nación desde 1810.

FICHA 315.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Epigmenio de la Piedra, José María Castro, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicano, hecho circular y publicar por el Ministerio de Estado y Relaciones y el gobernador del Estado de Michuacan, en relación a la calificación de las elecciones. 1. Es presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el ciudadano general de división Guadalupe Victoria, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos. 2. Es vicepresidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el ciudadano general de división Nicolás Bravo, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos. 3. Ambos prestaran juramento que prescribe la Constitución.

FICHA 316.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Ximenez, Manuel Menéndez, Isidro Huarte, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Honorable Congreso Constituyente del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, en donde se ordena lo siguiente: Los ciudadanos del Estado son libres para promover sus recursos judiciales sin necesidad que los autoricen firmas de letrados.

FICHA 317.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar por el Ministerio de Estado y el gobernador del Estado de Michuacan. 1. El domingo primero del corriente juraran ante la Constitución, el presidente y vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Una comisión especial arreglara el ceremonial y solemnidades que acompañaran esta posesión. Ambos comenzaran a ejercer funciones el día que juren y cesarán el 01 de abril de 1829.

FICHA 318.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Octubre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe, José María Castro, Juan José Romero, Nicolás Bravo, Miguel Domínguez, Juan Guzmán, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar por el Ministerio de Estado y el gobernador del Estado de Michuacan; se avisa que debido al juramento prestado por ciudadanos Guadalupe Victoria, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Nicolás Bravo, vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia el Supremo Poder Ejecutivo cesará en sus funciones luego de cumplirse este decreto.

FICHA 319.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Abril/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Rayón, Pedro Villaseñor, Manuel González, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan; en sesión del día de hoy se ha nombrado para su gobernador interino al C. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, y para teniente gobernador al C. Antonio de Castro.

FICHA 320.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Diciembre/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Valentín Gómez Farías, José María Isasaga, José Rafael Alarid, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el gobernador del Estado de Michuacan; donde se expresa que todos los abogados de la república y los que en lo sucesivo se habilitaren por cualquier Estado, podrán abogar en todos los tribunales de la federación.

FICHA 321.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, José María Ximenez, José María Paulin, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan; donde se manda que se reciban en el Estado, las monedas deterioradas por el uso que conserven vestigios que indiquen legitimidad.

FICHA 322.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, José María Ximenez, José María Paulin, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan. 1. Las dietas de los diputados serán de mil ochocientos pesos anuales. 2. A los de sueldo fijo por la nación, se les descontará en sus ajustes y en los de los curas se rebajaran los que certifiquen percibir. 3. El viatico se abonará a razón de tres pesos por legua por venida y regreso. 4. La asignación de estas dietas se contará desde el día que presentaren las credenciales correspondientes. 5. Esta asignación no variará en el término de un año desde la instalación del congreso.

FICHA 323.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 16.

Título: Comunicado.

Fecha: 1824/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Comunicado del gobernador del Estado de Michoacán (Antonio de Castro), el que informa el aviso a los diputados del Honorable Congreso Constitucional, que se suspenderá la publicación y circulación del decreto del día once del corriente, esto por atentar a los intereses de los pueblos, para evitar discordias se pide al congreso general que revise el citado decreto y se resuelva este asunto.

FICHA 324.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Agosto/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan José Pastor Morales, José María Paulin, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan. 1. El gobernador del Estado tendrá un sueldo de cinco mil pesos anuales. 2. Se abonaran cuando sea electo y residiere fuera de la capital del Estado, a seis pesos por legua en razón de viatico. 3. El teniente gobernador tendrá un sueldo de tres mil pesos anuales. 4. Tendrá el mismo sueldo de gobernador en los casos de muerte o falta de este. 5. Los demás individuos del consejo gozaran de dos mil pesos anuales.

FICHA 325.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.32/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Agosto/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan José Pastor Morales, Manuel Menéndez, José María Paulin, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, hecho publicar por el gobernador del Estado de Michuacan, en relación a las adiciones al reglamento sobre tratamientos y honores a las autoridades del Estado. Lo prevenido en razón de asientos en el artículo trece, se extiende a los ministros de la audiencia. Se adornaran con cortinas las bancas destinadas para el ayuntamiento.

FICHA 326.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.33/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1824/Julio/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, José María Ximenez, José María Paulin, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, hecho circular y publicar por el teniente gobernador del Estado de Michuacan (Antonio de Castro). 1. A los seis oidores y al fiscal por el doble trabajo, se le asigna la cantidad de dos mil quinientos pesos anuales a cada uno. 2. A los escribanos que hacen de relatores, la de ochocientos pesos anuales a cada uno. 3. A los porteros de la audiencia, doscientos pesos anuales a cada uno. 4. Los demás dependientes de la audiencia, percibirán sus dotaciones de los derechos de arancel y los de penas de cámara.

FICHA 327.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.33/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Rayón, Manuel González, Agustín Aguiar, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre, soberano e independiente de Michuacan, hecho publicar por el gobernador de Michuacan; se ordena que queda prohibida la denominación de ciudadanos agraciados, a los descendientes de las familias primitivas.

FICHA 328.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.33/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Simón de la Garza, José Antonio Ruiz de Bustamante, Juan de Dios Rodríguez, Francisco María Lombardi, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el gobernador del Estado de Michuacan. 1. En el primer domingo de enero del año de sesiones del congreso general renovado, se hará una rogativa en iglesias catedrales, parroquiales y conventos de la federación, esto para implorar a dios el acierto del congreso. 2. Por esta vez señalaran el día para la rogativa expresada en los Estados por sus gobernadores, y en el distrito y territorios de la federación el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FICHA 329.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.34/ Foja 1-2.

Título: Comunicado.

Fecha: 1825/Diciembre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Guanajuato México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Ramón Guerra, Mariano Leal y Araujo, Manuel Galván.

Alcance y Contenido: Comunicado del Congreso del Estado de Guanajuato a sus habitantes; los pone al tanto del punto de vista del papa León XII, en relación al mandato de Guadalupe Victoria en la nueva nación mexicana, se hace una reproducción en latín y castellano de esta opinión.

FICHA 330.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.34/ Foja 3.

Título: Nota.

Fecha: 1825/Diciembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Narciso Mendoza.

Alcance y Contenido: Nota enviada por Narciso Mendoza al vicario capitular de Valladolid, donde le notifica que le ha enviado el impreso, el cual es necesario que conozca.

FICHA 331.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en donde se le informa al vicario capitular de Valladolid, el envío de ejemplares del tratado: Una visión, liga y confederación perpetua entre las repúblicas de México y Colombia.

FICHA 332.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 35/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Dios Rodríguez, Ignacio Blanco, Agustín Viesca, Pablo Franco Coronel, Guadalupe Victoria, Manuel González Pedraza.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, hecho circular y publicar el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. 1. Se habilita provisionalmente el puerto de Galvezton. 2. Se pondrá en él una aduana marítima. 3. El gobierno a la brevedad, procurará reunir los datos para fijar el punto donde se establecerá el puerto perpetuamente.

Nota: 3 copias más en existencia de este documento.

FICHA 333.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Simón de la Garza, José Antonio Ruiz de Bustamante, Juan de Dios Rodríguez, Francisco María Lombardo, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave.

Alcance y Contenido: Decreto del Soberano Congreso General Constitucional de los Estados Unidos Mexicano, hecho circular y publicar el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. En el primer domingo de enero del año en que abre sesiones el congreso general, se hará rogativa en iglesias catedrales, parroquiales, y conventos, esto para implorar a dios el acierto del citado congreso. 2. Por esta vez señalaran el día para la rogativa, expresada en los estados por sus gobernadores, en el distrito y territorios de la federación, por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FICHA 334.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Marzo/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, en el cual le acompaña un decreto del Soberano Congreso General, expedido por el Ministerio de Guerra con fecha del 17 del corriente, sobre la concesión de grados y empleos militares.

FICHA 335.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 5.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Abril/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno del Estado, dirigido al vicario particular de Valladolid, donde le acompaña el decreto #39 expedido por el honorable congreso, esto por las elecciones de diputados del primer congreso constituyente del Estado, la de gobernador, vicegobernador y su consejo.

FICHA 336.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 6-11.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Marzo/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 6 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Ximenez, Agustín Aguiar, José Salgado, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre, soberano e independiente del Estado de Michuacan, hecho publicar y circular por el gobernador del Estado de Michuacan, con relación a las elecciones de diputados que compondrán el primer congreso constitucional del Estado, las de gobernador, vicegobernador y su consejo.

Nota: Se anexa reglamento para estas elecciones, el cual consta de 4 capítulos.

FICHA 337.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 12.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, donde le informa que le manda 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, el que informa que queda libre de alcabala por 7 años el papel de las fabricas establecidas.

FICHA 338.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 13.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, en donde le notifica que le acompaña 2 decretos del soberano congreso, en la cuestión que le toca al gobierno sobre la dirección de las rifas pequeñas que se hacen en el Estado.

FICHA 339.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 14.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, en donde se determina el modo en que deberá formar su memoria el secretario de hacienda.

FICHA 340.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 15.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, en relación al cese del Tribunal General de Minería en las atribuciones que se le designan.

FICHA 341.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Mayo/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Bernardo González Pérez de Angulo, Pablo de Lanz, Joaquín Miguel Gutiérrez, Guadalupe Victoria, Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. La Suprema Corte de Justicia ejercerá por ahora en el distrito y territorios de la federación, las atribuciones que tenían las audiencias de ultramar. 2. Durante el ejercicio nombrará dos fiscales. 3. Estos agentes gozaran un sueldo de dos mil quinientos pesos anuales, sin derechos, gratificación ni aspiración.

FICHA 342.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 17.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, en donde le avisa que le manda dos ejemplares del mensaje del presidente a las cámaras, esto al cesar su sesión ordinaria de este año.

FICHA 343.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Marzo/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo Franco Coronel, Simón de la Garza, Francisco María Lombardo, Juan de Dios Rodríguez, Guadalupe Victoria, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaria de Estado; en relación al asunto de la elección de diputado o senador para el congreso general, se preferirá que recaiga en un solo individuo para miembro de la legislatura particular de algún Estado.

FICHA 344.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 19.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Febrero/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le avisa que le acompaña 10 ejemplares de la memoria que últimamente representa a las cámaras, sobre los ramos del ministerio de su cargo.

FICHA 345.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 20.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Enero/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: San Luis Potosí.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Ildefonso Díaz de León.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno del Estado de San Luis Potosí, dirigido a las autoridades de Valladolid, donde notifican que el Sr. teniente general de brigada, D. José Armijo, tomará provisionalmente las riendas del gobierno, entrando en posesión el día 04 de febrero.

FICHA 346.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 21.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Dios Rodríguez, Ignacio Blanco, Agustín Viesca, Pablo Franco Coronel, Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaria de Estado. 1. Se habilita el puerto de Guazacoalco en el Estado de Veracruz. 2. Se establecerá por ahora una receptoría en el paraje llamado el Fuerte. 3. Dentro de un año tendrá efecto esta ley para el comercio extranjero, y desde su publicación para el cabotaje.

Nota: 3 copias más en existencia de este documento.

FICHA 347.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 22.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Julio/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, donde le informa que le manda ejemplares de la convocatoria al congreso, esto por las sesiones extraordinarias del primero de agosto.

FICHA 348.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 23-24.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Julio/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Guadalupe Victoria, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio de la Primera Secretaria de Estado, donde informa la convocatoria del presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Donde se llama a sesiones extraordinarias del congreso, esto con el fin de un arreglo de la administración de justicia, organización del ejército y hacienda nacional.

FICHA 349.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 25.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid, donde le avisa que le manda ejemplares del decreto del congreso general, por el que prorroga sus sesiones por treinta días.

FICHA 350.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 26.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Florentino Martínez, Juan de Dios Rodríguez, José Antonio Ruiz de Bustamante, Francisco María Lombardo, Guadalupe Victoria, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Primera Secretaría de Estado. En donde se avisa que el congreso general prorroga sus sesiones por treinta días útiles, que concluirán el 21 de mayo próximo.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento en la carpeta #39.

FICHA 351.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.35/ Foja 27.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Noviembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Tomas Vargas, Ramón Martínez de los Ríos, José Arcadio de Villalba, Pablo Franco Coronel, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. En las causas de la ley del 27 de septiembre de 1823, cuando la sentencia del comandante general del Distrito Federal, no fuere confirmatoria de la del consejo de guerra ordinario, remitirá los autos a los dos asesores para que reunidos con otro den dictamen. 2. A este letrado se le recompensará de acuerdo al artículo 4° de la ley del 3 del corriente.

FICHA 352.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.36/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Julio/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pedro Villaseñor, Juan José Pastor Morales, José Salgado, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, hecho publicar por el gobernador del Estado de Michoacán (Antonio de Castro). 1. Se publicará la Constitución Política del Estado en la capital. 2. El gobernador arreglará el ceremonial para que sea solemne. 3. Fijará el día y modo del juramento en todo el territorio. 4. Las principales autoridades eclesiásticas jurarán ante el gobernador, las demás autoridades eclesiásticas de menos rango lo harán ante sus superiores. 5. Curas, prelados y demás fuera de la capital, lo harán ante quien señale el vicario. 6. Quien se resista a jurar será extrañado del territorio. 7. Testimonios y justificaciones de este acto se remitirán al congreso por parte del gobierno.

FICHA 353.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.37/ Foja 1-3.

Título: Tratado.

Fecha: 1825/Septiembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Vicente Guerrero, José Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Lucas Alamán, Guadalupe Victoria.

Alcance y Contenido: Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre México y Colombia, el cual es publicado por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y hecho circular por la Primera Secretaría de Estado. Este tratado está dirigido a los habitantes de la república, fue firmado el 03 de octubre de 1823.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 354.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.38/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Junio/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Altranda.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno del Estado de Guanajuato, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le avisa que le acompaña el decreto #23 expedido por el Congreso Constituyente, donde se exonera de pagar alcabala los tejidos de algodón y lana que se fabriquen en el Estado, además de los artículos que contienen la contrata con que se le entrega esta casa de moneda a la compañía Anglo-Mexicana.

FICHA 355.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.38/ Foja 2-5.

Título: Contrato.

Fecha: 1825/Mayo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca, Juan Guillermo Williamson.

Alcance y Contenido: Contrato entre el Supremo Gobierno del Estado de Guanajuato y el Sr. Juan Guillermo Wiliamson, director de la compañía Anglo-Mexicana, con el fin de acuñar y cambiar por su cuenta las platas, oros y cobre que se le presenten en la casa de moneda del Estado. El contrato se compone de 20 artículos.

Nota: 2 copias más en existencia de este documento.

FICHA 356.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.39/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Marzo/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: México.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Mariano Michelena, Lucas Alamán.

Alcance y Contenido: Oficio dirigido a las Cámaras del Congreso General por el ministro de relaciones exteriores e interiores, inserto en la gaceta extraordinaria del gobierno supremo de la federación mexicana, en donde se reconoce la independencia por parte de Gran Bretaña. Se anexa el oficio donde el ministro José Mariano Michelena informa desde Londres esta noticia.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 357.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.39/ Foja 2.

Título: Edicto.

Fecha: 1824/Junio/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Couto, Atanasio Domínguez.

Alcance y Contenido: Edicto del provisor vicario capitular, José María Couto, en el que se denuncia la presencia de libros y estampas sediciosas que están en contra de los dogmas católicos, por lo cual manda una serie de referencias y motivos a los congresos constituyentes de Michuacan, Guanajuato y San Luis Potosí para que tomen medidas necesarias. Así mismo invita a los fieles a que denuncien cualquier anomalía que atente contra la religión católica.

FICHA 358.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.39/ Foja 3.

Título: Nota.

Fecha: 1825/Noviembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Nota que describe la petición para que se remitan datos de los centros religiosos, curatos, cofradías, conventos, comunidades; número de miembros, títulos, licencias y fondos, esto con el fin de formar una estadística eclesiástica.

FICHA 359.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.39/ Foja 4-5.

Título: Carta.

Fecha: 1825/Marzo/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Cardenal Albani, José Mariano Michelena, Vicente Roca Fuerte.

Alcance y Contenido: Carta del papa León XII a los arzobispos y obispos de América, publicada en la gaceta extraordinaria de México. Donde hace observaciones de los indicios de herejía y rebeldía que hay en esas regiones, los invita a que las aplaquen; se incluye la contestación de José Mariano Michelena (secretario de relaciones de la república), el cual lo despreocupa por lo antes referido, recalcando que la nación mexicana independiente cuenta con la organización para solventar sus problemas.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 360.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.39/ Foja 6.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Julio/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, mandado al vicario capitular de Valladolid, en donde le informa que el 10 de febrero recibió la encíclica del papa León XII, la cual habla de exaltar al rey de España por parte de los pueblos de América. Resultando esto una artimaña de España para desacreditar a sus antiguas colonias, por lo que se avisa que el gobierno de México confía en sus dirigentes, los cuales con trabajo sacaran adelante a la nación. Manda 3 ejemplares de estas encíclicas.

FICHA 361.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.40/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Simón de la Garza, José Antonio Ruiz Bustamante, Juan de Dios Rodríguez, Francisco María Lombardo, Guadalupe Victoria, Pablo de la Llave.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 1. En el primer domingo del año que abra sesiones el Congreso General, se hará una rogativa en las iglesias catedrales, parroquiales y conventos religiosos para implorar a dios por el acierto del congreso. 2. Por esta vez señalaran el día para la rogativa expresada en los estados por sus gobernantes, en el distrito y territorios de la federación por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FICHA 362.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Enero/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuria de Valladolid dirigido a la contaduría de diezmos; donde se libra a favor del notario mayor D. Isidro Carrasquedo, 200 pesos con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 363.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Enero/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuria de Valladolid dirigido a la contaduría de diezmos; donde se pide que deben estar aprobadas las cuentas de los años que fue clavero, se pide se les expida un documento que lo acredite y se sirva mandar con los correspondientes informes de la contaduría y hacienda, si en vista de ellos merecieren su aprobación, entendido que sea el decreto de estilo, se ordene que se le dé el documento pedido.

FICHA 364.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid; se acuerda en conformidad a lo expuesto por los señores comisionados para el arreglo de los gastos de fábrica, que la gratificación de 58 pesos que se les da a los ministros que cantan las pasiones y Ángelus, sea en lo sucesivo de 29 pesos.

FICHA 365.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Marzo/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la Heceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libran contra los gruesos caudales a favor del notario D. Isidro Carrasquedo, 300 pesos con que deberá continuar haciendo los gastos del escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 366.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Martín García.

Alcance y Contenido: Decreto del cabildo de la santa iglesia de Valladolid; se determina que la plaza de mayordomo de la tesorería ha quedado en manos de D. Agustín González Castañeda, y se acordó la renta anual de 500 pesos, mismos que disfrutó su antecesor.

FICHA 367.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Martín García.

Alcance y Contenido: Decreto del cabildo de la santa iglesia de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se informa que la plaza de oficial segundo de clavería que estaba vacante, la ocupará D. Camilo Goisqueta, acordando se le dé una renta de 600 pesos anuales, mismos que disfrutó su antecesor.

FICHA 368.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Junio/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Benigno Antonio Ugarte, Couto, Domingo Garfias.

Alcance y Contenido: Decreto de los deanes y cabildos de la iglesia de Valladolid, los cuales en base al comunicado del señor D. Benigno Antonio Ugarte, de condonar la deuda de D. Juan Bautista Bustamante con la clavería por su muerte. Se determina condonar la deuda antes expresada.

FICHA 369.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Junio/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Domingo Garfias.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecuduria de Valladolid dirigido a la contaduría; se informa que la plaza de celador ha quedado vacante, por tanto se asigna a D. Juan Nepomuceno Vaca con una renta de 300 pesos anuales, mismos que gozaba su predecesor.

FICHA 370.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Junio/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Domingo Garfias.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría de diezmos; se gratificará a los clérigos que asistieron a la procesión y que irán a la octava, con 30 pesos, se librará esta cantidad a D. Norberto Paramo, a fin que lo reparta entre aquellos individuos.

FICHA 371.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 10-13.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Abril/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 4 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio de Alva, Martin García, Rafael Gómez, Couto, Domingo Garfias.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría de diezmos; en relación a los gastos por el conducto de los santos oleos, hecho por el presbítero Antonio de Alva, quedando la haceduria complacidos con su labor. Se anexa la cuenta detallada con las labores hechas por el mencionado presbítero por la conducción de los santos oleos.

FICHA 372.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Junio/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría de diezmos; para que libre a favor del interesado y contra los caudales de fábrica, la cantidad que resulto a su favor en las anteriores cuentas, con más de 16 pesos que se le darán vía gratificación.

FICHA 373.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Julio/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos de esta santa iglesia; con motivo de se favorezca al notario mayor, D. Isidro Carrasquedo con 300 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 374.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Julio/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde acceden a la petición del organista de la iglesia, D. José María Corzo, de subírsele la renta en 200 pesos, a cambio de esto el citado estará obligado a asistir diariamente al colegio de infantes, con la finalidad de dar lecciones a los niños para que se apliquen en clave.

FICHA 375.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Agosto/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Domingo Garfías, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde acceden a la petición del encargado de la penitenciaría, D. Juan Crisóstomo de Silva, de aumentarle 200 pesos anuales a su renta de 500 pesos que percibía.

FICHA 376.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Agosto/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; con motivo de se favorezca al notario mayor, D. Isidro Carrasquedo con 200 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 377.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 19.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Morales, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; relacionado con el oficio del 26 del presente, emitido por el síndico de esta ciudad, D. Francisco Córdova, que suplica se reponga el empedrado del claustro de esta iglesia. Se acuerda se den 400 pesos a favor de Córdova para los fines expresados.

FICHA 378.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 20.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Septiembre/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramos de Pazos, Couto, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; en relación al oficio de D. Martin García e Ignacio Alvarado, comisionados por la junta patriótica, para que se acuerde la solemnidad con que ha de publicarse la Constitución política, los que excitan la generosidad de esta haceduría para que concurra con algo de dinero. Se acuerda contribuir con 300 pesos, los cuales entregaran a los comisionados.

FICHA 379.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 21.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la heceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se conceden 100 pesos a D. Mariano Goizueta, esto no para crear una nueva plaza, sino con el fin de gratificarle en atención a sus urgencias.

FICHA 380.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 22.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid; determina que a razón del nombramiento de D. Pablo Domínguez como abogado doctoral, todos los documentos que emanen los tribunales de los jueces hacedores se manden al recién nombrado. También se remunera el trabajo con 50 pesos a D. José Domingo López, por su trabajo como interno en el despacho.

FICHA 381.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 23.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Noviembre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la heceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo analizado el escrito de D. Ladislao Alcaraz, alumno del colegio del Salvador y Santos Ángeles, se acordó concederle la plaza de fagor que solicita, por la cual se le asignan 200 pesos anuales que deducirán del ramo de fábrica.

FICHA 382.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 24.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Noviembre/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo analizado el escrito de Ana María Marmolejo, en el que pretende el trabajo de campanera por el fallecimiento de Miguel Andrade, se resuelve concederle este trabajo con una gratificación de 6 pesos mensuales.

FICHA 383.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Noviembre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Miguel Bahamonde, García, Ramón de Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuría de Valladolid, la cual resuelve dar la cantidad de dinero que solicita el presbítero de Zamora, José Miguel Bahamonde, a razón de las necesidades que tiene su iglesia, además de su deuda con la fábrica espiritual.

FICHA 384.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 26.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Diciembre/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la heceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo analizado el escrito de D. José Trinidad de Venegas, escribiente de esta secretaria de cabildo, el cual pide se le aumente el sueldo. Se acordó aumentarle 100 pesos anuales sobre los 300 pesos que ya percibía.

FICHA 385.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 27.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Diciembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramon de Pazos, Morales, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la heceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo observado el escrito de D. Francisco Severo Salgado, el cual pide se le confiera la plaza de oficial segundo de la contaduría de diezmos, debido al fallecimiento de D. Juan Nepomuceno Cuevas. Se determinó conferírsela al citado con una renta de 325 pesos, mismos que disfrutó su predecesor.

FICHA 386.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 28.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Diciembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Morales, Ramón Pazos, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito presentado por el presbítero D. Antonio de Alva, el que pide se le confiera la capellanía de coro, la cual se encuentra vacante por la muerte de D. José Vicente Ochoa. Se acordó dársela al presbítero, el cual gozará una renta de 900 pesos, mismos que gozó su predecesor.

FICHA 387.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.41/ Foja 29.

Título: Decreto.

Fecha: 1825/Octubre/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la hecедuría de Valladolid, la cual determina se libren a favor del notario mayor, D. Isidro Carrasquedo 200 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio del presente año.

FICHA 388.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.42/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Diciembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Isidro Carrasquedo, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de los jueces hacedores de Valladolid; haciendo aviso al público se notifica el remate de una casa en esta ciudad, ubicada en la plazuela de nuestra señora de Guadalupe, la cual perteneció al difunto D. Matías Soto, estando valuada en 1021 pesos, para quien se interese acudir al tribunal de hacienda.

FICHA 389.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña ejemplares del decreto del soberano congreso, donde se le concede indulto a los sublevados en el Estado de Sonora.

FICHA 390.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 2.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Noviembre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, donde dispone el gobierno a la brevedad, los presupuestos de gastos del año económico inmediato.

FICHA 391.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 3.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Enero/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 3 ejemplares de la circular en donde se previene que los que tengan instancias pendientes en la junta de premios, ocurran a agilizarlos dentro del término de 6 meses.

FICHA 392.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Enero/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 5 ejemplares de la circular expedida por el Ministerio de Guerra, con el objeto de corregir la falta de subordinación, la cual se nota en los clanes inferiores del ejército.

FICHA 393.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 5.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña para sus fines 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, acerca de que ningún condenado por ladrón será aplicado al servicio de las armas.

FICHA 394.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 6.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, sobre que se presenten en la memoria de guerra, los documentos justificativos del presupuesto de guerra y marina.

FICHA 395.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 7.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, el cual ordena se establezca en esta capital un cuerpo de policía municipal.

FICHA 396.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 8.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, que dispone se fortifique la barra de Guazacoalco y habilite la de Tehuantepec para el cabotaje.

FICHA 397.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 9.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; acompaña para sus fines 2 decretos del soberano congreso, por el que se rebaja a los estados la mitad del contingente que les está señalado.

FICHA 398.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 10.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Junio/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña para sus fines 2 ejemplares del decreto del presidente, que trata sobre los pasaportes para entrar en los puertos de la república.

FICHA 399.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 11.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; acompaña para sus fines 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, que faculta al gobierno para que gaste 500 mil pesos en reparos del Castillo de Ulua y otras obras.

FICHA 400.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 12.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Junio/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; acompaña para sus fines 4 ejemplares de la circular expedida por el Ministerio de Hacienda a las comisiones generales, a fin de adquirir las noticias sobre la agricultura nacional.

FICHA 401.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 13.

Título: Circular.

Fecha: 1826/Junio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteva.

Alcance y Contenido: Circular del Ministerio de Hacienda, donde se pide que por mandato del presidente, se dé un estado detallado de la agricultura en el territorio de la nación; por medio de los colectores y contadores de diezmos se pase la situación de las cosechas, ganados, esquilmos, maderas y demás frutos; ideas en cuanto a las mejoras que se puedan hacer, plantas nuevas y numero de operarios. Todo con el fin de colmar de prosperidad a la república mexicana.

Nota: 3 copias más en existencia de este documento.

FICHA 402.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 14.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto que determina el modo en que deberán pagarse las dietas a los diputados y senadores de Yucatán.

FICHA 403.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 15.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del soberano decreto, en donde se suprimen los empleos de comisario de artillería.

FICHA 404.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 16.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña ejemplares del decreto del soberano congreso, acerca de que no se admitirá propósito alguno de España, si no está enfundado en el reconocimiento absoluto de la independencia bajo la forma de gobierno actual.

FICHA 405.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 17.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 4 ejemplares del decreto del soberano congreso, acerca de las cosechas de tabaco en el Estado de Chiapas.

FICHA 406.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 18.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, acerca de la extinción de los títulos en la república.

FICHA 407.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 19.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 3 ejemplares del soberano decreto, acerca de que los pueblos cortados por la línea de demarcación, que se habla en el artículo 2 de la ley del 18 de noviembre, pertenecerán al servicio del Estado de México bajo las condiciones que se expresan.

FICHA 408.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 20.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; acompaña 2 ejemplares del soberano decreto, donde se prohíbe sean recibidos en los puertos de la república los españoles o súbditos del gobierno español.

FICHA 409.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 21.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, donde se concede al territorio de Tlazazalca una feria anual.

FICHA 410.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 22.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del soberano decreto, donde se resuelve el modo en que deberán reunirse cada una de las cámaras del congreso constitucional de Durango.

FICHA 411.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 23.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, acerca del arreglo del gobierno económico-político del Distrito Federal.

FICHA 412.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 24.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, sobre la prórroga de sesiones ordinarias de este año.

FICHA 413.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 25.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 6 ejemplares del decreto del soberano congreso, por el cual se habilita el puerto de Tuxpan en el Estado de Puebla.

FICHA 414.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 26.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña ejemplares del soberano decreto, el cual previene las formalidades con que deben abrirse y cerrarse las sesiones extraordinarias del congreso general.

FICHA 415.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 27.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 6 ejemplares del soberano decreto, sobre que los pueblos cortados por la línea de demarcación pertenecerán al territorio del Estado de México bajo las condiciones que expresa.

FICHA 416.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 28.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, el que menciona que queda librado de derechos a los géneros que se exporten, de igual manera a los frutos y efectos nacionales.

FICHA 417.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 29.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del soberano decreto, en donde se previene cesen las facultades extraordinarias concedidas al gobierno, según el decreto del 23 de diciembre de 1824.

FICHA 418.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 30.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Mayo/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto del soberano congreso, sobre el modo de reclutar gente para la marina.

FICHA 419.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 31.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Abril/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 6 ejemplares del decreto del soberano congreso, por el que se adopta el sistema de compañías presídiales, además de establecerse la milicia activa de caballería para la defensa de los estados de oriente, occidente y territorios de Nuevo México.

FICHA 420.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 32.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Enero/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 3 ejemplares de la memoria que ha presentado a las Cámaras, esto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 120 de la constitución.

FICHA 421.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 33.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Septiembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto adicional del 22 de agosto pasado, acerca de la convocatoria para las sesiones extraordinarias del congreso general.

FICHA 422.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.43/ Foja 34.

Título: Oficio.

Fecha: 1825/Marzo/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Llave.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 10 ejemplares de la gaceta que contiene la noticia del reconocimiento de nuestra independencia por el gobierno de S. M. B.

FICHA 423.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 35.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Octubre/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del soberano decreto acerca de la reducción de la caballería permanente y el establecimiento de compañías fijas.

FICHA 424.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 36.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Octubre/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del soberano decreto, relativo a la apertura y composición de los caminos de la república.

FICHA 425.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 37.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Agosto/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 2 ejemplares del decreto, en donde se convoca a las cámaras del Soberano Congreso General para las sesiones extraordinarias.

FICHA 426.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 38.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Agosto/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; le acompaña 5 ejemplares de la gaceta extraordinaria, relativa a la traslación del congreso de Panamá a la villa de Tacubaya para continuar sesiones.

FICHA 427.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 39.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Agosto/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno de Guanajuato, dirigido al vicario capitular de Valladolid, donde le notifica que le acompaña un ejemplar de la Constitución política del Estado, sancionada por el congreso constitucional el día 14 de abril pasado, esperando se admita como un testimonio de la consideración que le merece a ese gobierno.

FICHA 428.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 40.

Título: Proclama.

Fecha: 1826.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca.

Alcance y Contenido: Proclama del gobernador del Estado libre de Guanajuato a sus habitantes; se les informa la expedición de la Constitución política de Guanajuato, decretada por el Soberano Congreso Constitucional del Estado; aquí se afianzan los derechos y garantías; conviene a todos la sumisión a las leyes y obediencia a las autoridades. La organización de los habitantes de la república los llevará a la felicidad; ejemplo a seguir son Allende, Aldama, Hidalgo, Morelos y Matamoros, los cuales hay que imitar como políticos y observantes de las virtudes civiles.

FICHA 429.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 43/ Foja 41.

Título: Ceremonial.

Fecha: 1826/Mayo/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Ceremonial que debe observarse en los pueblos del Estado libre de Guanajuato al jurar la Constitución Política, sancionada por su congreso el día 14 de abril de 1826. El gobierno del Estado de Guanajuato deseando dar publicación a su Constitución política, en uso de sus facultades, concedidas por el artículo 5 del decreto número 34 del pasado mes de abril, dispone su ceremonial en un total de 11 artículos.

FICHA 430.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Marzo/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Pando, Florentino Martínez, Juan Gómez de la Puente, Demetrio del Castillo, Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular y publicar por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Guerra y Marina. Se adopta el sistema de compañías presídiales para la defensa de estados internos de oriente, occidente y Nuevo México; habrá 3 compañías de caballería en Nuevo México, en Chihuahua 5, Sonora y Sinaloa 9, Coahuila y Tejas 7, Punta Lampazos 1 y Tamaulipas 2; habrá también milicia activa; esta fuerza se compondrá de un capitán, un teniente, 2 alféreces y un sargento; las legislaturas de los estados señalaran la demarcación de estas tropas; el sueldo será de 4 mil pesos a cada uno.

FICHA 431.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 2.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Ferero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #1, referente al estado que manifiesta la fuerza que deben tener las 5 compañías consideradas necesarias para la guarnición del Estado de Chihuahua, con expresión de los haberes y gratificaciones que deberán de disfrutar.

FICHA 432.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 3.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #2, referente al estado que manifiesta la fuerza que deben tener las 5 compañías consideradas necesarias para la guarnición del Estado de Sonora, con expresión de los haberes y gratificaciones que deberán de disfrutar.

FICHA 433.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 4.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #3, referente al estado que manifiesta la fuerza que deben tener las 5 compañías consideradas necesarias para la guarnición del Estado de Coahuila, con expresión de los haberes y gratificaciones que deberán de disfrutar.

FICHA 434.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 5.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #4, referente al estado que manifiesta la fuerza de la compañía de San Juan Bautista de Lampazos, con expresión de los haberes y gratificación que deben disfrutar en lo sucesivo.

FICHA 435.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 6.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #5, acerca del estado que manifiesta la fuerza que se da a las compañías volantes del Estado de Tamaulipas, con expresión de los haberes y gratificaciones que deben disfrutar en lo sucesivo.

FICHA 436.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 7.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #6, acerca del estado que manifiestan las compañías veteranas que se consideran necesarias para la guarnición del territorio de Nuevo México, con expresión de la fuerza, haberes y gratificaciones que deban tener en lo sucesivo.

FICHA 437.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 44/ Foja 8.

Título: Informe.

Fecha: 1826/Febrero/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Informe #7, acerca del estado que manifiestan las compañías presídiales que deben existir en los estados interiores de oriente y occidente, con expresión de la fuerza y haberes que deben tener.

FICHA 438.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Octubre/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato. 1. Se concede indulto a los reos del Estado con las siguientes excepciones. 2. No gozaran de indulto los homicidas, ladrones, portadores de armas prohibidas, reos de lesa nación, infractores de la Constitución y perturbadores de la tranquilidad. 3. Para aplicar el indulto debe estar pendiente la causa. 4. El Superior Tribunal de Justicia indicará si aplica el indulto. 5. Se aplicará previa solicitud del reo. 6. Los condenados en juicio verbal que hayan cumplido la mitad de su condena, se les podrá aplicar el indulto.

FICHA 439.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Octubre/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular por el gobernador del mismo Estado; sobre los sueldos del gobernador, vicegobernador, consejos y secretarios de gobierno. 1. El gobernador gozará de cuatro mil pesos anuales. 2. El vicegobernador gozará de tres mil pesos anuales. 3. Cuando el vice gobernador salga de la capital, su viatico lo determinará el gobernador y lo aprobará el congreso. 4. Los consejeros gozaran sueldo de dos mil pesos anuales. 5. El secretario de gobierno gozará de dos mil pesos anuales.

FICHA 440.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Octubre/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular por el gobernador del mismo Estado, en lo referente a la administración de justicia. 1. Los diputados del congreso de Estado, durante su encargo podrán ser demandados. 2. Diputados que tengan vecindad accidental, solo podrán ser demandados ante los jueces de la misma población. 3. Los dos artículos anteriores aplican también para el gobernador y vicegobernador.

FICHA 441.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Enero.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Esteva.

Alcance y Contenido: Oficio de la Secretaría de Hacienda, en el cual pide se le haga llegar una estadística en lo concerniente al sistema de hacienda, de acuerdo al distrito donde se administre. Se deberá hacer llegar en las columnillas modelos que se les mandan.

FICHA 442.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 5.

Título: Oficio.

Fecha: 1826/Febrero/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, dirigido al vicario capitular de Valladolid; informan que por disposición del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, valiéndose de la ayuda de los comisarios generales de los estados, se forme una tabla estadística con el fin de darle perfección al sistema de hacienda.

FICHA 443.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Octubre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, José Ignacio Díaz Luna, Demetrio del Castillo, Agustín Pérez de Lebrija, Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Guerra y Marina. 1. Habrá en Acapulco una compañía de infantería, una en San Blas, una en Tampico, una en isla del Carmen, dos en Bacalar y dos en Tabasco. En Yucatán habrá una compañía de caballería, otra en isla del Carmen y otra en Tabasco. 2. La fuerza de estas tropas es adjunta al Estado, y tiene los mismos deberes del ejército. 3. Se disminuirá la fuerza de caballería, quedando reducido el regimiento a doce.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 444.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 7.

Título: Cuadro estadístico.

Fecha: 1826/Octubre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan de Dios Cañedo, Agustín Pérez de Lebrija, J. Cacho.

Alcance y Contenido: Cuadro estadístico que muestra el estado que manifiesta el pie y fuerza, con que deben quedar las compañías fijas de infantería y caballería en los puntos que expresan.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 445.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 45/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Mayo/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Lorenzo de Zavala, Bernardo González Pérez de Angulo, Pablo de Lanz, Antonio Fernández Manjardin, Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular y publicar por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en torno a las disposiciones de los tribunales de circuito y lo referente a los jueces de distrito. Esto se estipula en 27 artículos y 13 párrafos.

FICHA 446.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.45/ Foja 9-11.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Febrero/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Carpio, Pedro Paredes, Juan Gómez de la Puente, Demetrio del Castillo, Miguel Ramos Arizpe.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular y publicar por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en relación a la composición que deberá tener la Suprema Corte y su presidente; funciones, derechos y obligaciones, todo lo anterior se plasma en 48 artículos.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 447.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Enero/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor, D. Isidro Carrasquedo, 300 pesos con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio del presente año.

FICHA 448.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Enero/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Couto, Ramón de Pazos, Martín García.

Alcance y Contenido: Decreto del cabildo sede vacante de esta iglesia, con relación a la solicitud de D. José Vargas, boticario del hospital de San José, de que se le satisfaga la cantidad de 1500 pesos que se le deben; se resuelve se le entreguen 700 pesos, notificándole que a la brevedad se le darán los 800 pesos restantes.

FICHA 449.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Febrero/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Ramón Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiéndose revisado la petición del presbítero D. Mariano Meza, el cual solicita la plaza de segundo vacante, la cual quedo libre por el fallecimiento de D. José María Mendieta; se determina conceder dicha plaza al interesado, el cual gozará un sueldo de 500 pesos.

FICHA 450.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Febrero/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Couto, Martín García, Ramón de Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; sobre la jubilación de D. José Vargas como boticario de esta ciudad, se ha determinado se entregue la cantidad de 800 pesos más 700, a fin de completar 1500 pesos.

FICHA 451.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Febrero/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor D. Isidro Carrasquedo, la cantidad de 300 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio del presente año.

FICHA 452.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Marzo/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; analizando los escritos en relación a la asignación de la plaza de guarda ronda de esta iglesia, por el fallecimiento de Juan Vázquez; se determinó que dos individuos desempeñaren este puesto, José Antonio Rangel y José María Abiles, los cuales gozaran un sueldo de 20 pesos mensuales.

FICHA 453.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Abril/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Ramón de Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito del presbítero D. Francisco García, el que pretende ser vice doctorado del colegio del Salvador y Santos Ángeles, por la renuncia de D. Mariano Rivas; se determinó conferirle dicha función con el sueldo de su antecesor.

FICHA 454.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Febrero/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Martín García, Domingo González, Couto, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde se aprueban las cuentas presentadas por el cura rector, D. Miguel Menéndez, además de librarse a su favor la cantidad de 18 pesos y 3 reales, aunados a los 500 pesos que se le dan para gastos.

FICHA 455.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Marzo/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; han acordado conferir a Francisco Bustamante el destino de sacristán de esta iglesia, esto ante la promoción de Mariano Maldonado a mayordomo de tesorería, el nuevo sacristán disfrutará el sueldo de su antecesor.

FICHA 456.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Agosto/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Couto, Martín García, Ramón de Pazos.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; sobre la cuenta presentada por el cura D. Pablo Domínguez, se determinó se libren a su favor la cantidad de 950 pesos.

FICHA 457.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Abril/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario de este tribunal, D. Isidro García Carrasquedo, 300 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio de este tribunal del presente año.

FICHA 458.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.46/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Mayo/26.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Michelena, Ramon de Pazos, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; observando el escrito de D. Mariano Ortiz, el cual pretende la plaza de primer librero del coro de esta iglesia, por la ausencia de Cirilo Sosa; se ha determinado conferir esta plaza al referido Ortiz, gozará la renta dispuesta para esta labor.

FICHA 459.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Junio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramón de Pazos, Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acuerda asignar la plaza de fagor a favor de D. Ignacio Soto, con las condiciones establecidas en el acuerdo del 24 de mayo último, gozando un sueldo de 300 pesos.

FICHA 460.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Julio/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Ramón de Pazos, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito de D. Mariano de Torres, afinador de órganos de esta iglesia, se acordó se le aumenten 100 pesos de renta anual sobre los 400 que disfruta.

FICHA 461.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Agosto/02.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor D. Isidro Carrasquedo, 200 pesos, con que deberá continuar haciendo los gastos de escritorio de este tribunal del presente año.

FICHA 462.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Julio/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Couto, Martín García, Domingo Garfías.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; mandan se abone a la fábrica de la parroquia de San Miguel el Grande, 1908 pesos para que se libre a favor del mayordomo de la citada fábrica.

FICHA 463.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Septiembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Ramón de Pazos, Morales, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; mandan que el gobernador del Estado gratifique a dos huérfanas aparte de las seis que gozan de este beneficio, siendo esta gratificación de 50 pesos para cada una.

FICHA 464.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Septiembre/18.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; informan al gobernador del Estado, que en clavería hay 300 pesos disponibles para que los reparta a 6 seis huérfanos infelices de este Estado.

FICHA 465.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 19.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Octubre/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Morales.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor, D. Isidro García Carrasquedo, 300 pesos con que deberá continuar los gastos de escritorio de este tribunal.

FICHA 466.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 20.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Ramón de Pazos, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiéndose visto el escrito del contador de diezmos, D. Rafael Gómez de la Puente, en cual pide se le entregue el sueldo que disfrutaba el oficial mayor de la contaduría, D. Mariano Goyzueta por su fallecimiento; se ha acordado se haga como lo solicita el dicho contador.

FICHA 467.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 21.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Noviembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramón de Pazos, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito de D. Camilo Goizueta, el cual pide aumento de sueldo del que percibe como oficial segundo en la clavería y ser revisor de monedas. Se acuerda concederle el mismo honorario que gozaba su hermano D. Mariano.

FICHA 468.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 22.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Noviembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor D. Isidro García Carrasquedo, 300 pesos para pago de sus causas judiciales en tribunales.

FICHA 469.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 23.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Enero/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Ramón de Pazos, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito del relojero de esta iglesia D. Manuel Márquez, se acordó concederle su jubilación y al mismo tiempo nombrar a su sucesor, D. Rafael Aguilar; se destinan 500 pesos, de los cuales 300 son para la jubilación y 200 para el nuevo relojero.

FICHA 470.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 24.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Diciembre/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Garfias, Martin García.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acordó en base al informe del contador de diezmos D. Rafael Gómez de la Puente, se le gratifique con 200 pesos de gastos comunes según ha sido costumbre.

FICHA 471.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 46/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1826/Diciembre/15.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduria de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor D. Isidro García Carrasquedo, 300 pesos para que continúe haciendo los gastos comunes de escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 472.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Mayo/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Juan de Zimavilla, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto del cabildo de la catedral de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se determina que adoptaran parte de la idea del comisionado Garfias, en relación a que todos los participantes de la masa decimal, no percibirán más cantidad que la que gozaban en el año de 1820, así como que todo lo concerniente al hospital de Dios quede en el mismo estado. Lo anterior debido al deterioro en que se encuentran los caudales de esta iglesia, a causa de los Estados de Guanajuato y San Lui Potosí, ya que suspendieron la remisión de los productos de diezmos.

FICHA 473.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Enero/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Garfias, Martín García, Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se determina se acuda a favor del nuevo encargado de la capellanía de coro, Estevan Campero Calderón la renta de 400 pesos, que es igual a la que disfrutaba su antecesor D. Manuel de la Lama.

FICHA 474.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Febrero/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Garfias, Martin García, Couto, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito de D. Francisco Pérez, el cual pide se le confiera la segunda maestría de ceremonias, vacante por renuncia de D. Mariano Rivas; se acordó conferírsela interinamente al interesado con la misma renta de su antecesor.

FICHA 475.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Enero/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Garfias, Martin García, Couto, Isidro de Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo conferido a D. Francisco García la capellanía de coro vacante por la renuncia de D. Mariano Rivas; se acordó darle al agraciado la misma renta de 400 pesos que gozaba su antecesor.

FICHA 476.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Enero/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se libra a favor del notario mayor D. Isidro García Carrasquedo 300 pesos, con los que deberá continuar haciendo los gastos comunes y de escritorio de este tribunal.

FICHA 477.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Marzo/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto, Martín García, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito de D. Francisco Camarillo, en el cual pide se le aumente su renta en 200 pesos por su establecimiento en la oficina de clavería, por su arduo trabajo se acordó acceder a su petición, librándose la citada cantidad anualmente.

FICHA 478.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 7.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Marzo/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Juan de Zimavilla, Couto, Isidro García de Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde han acordado se den 100 pesos de los caudales de gruesa, a la sociedad lancasteriana, para que a su juicio lo distribuyan en premios entre el preceptor y niños de la escuela.

FICHA 479.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Abril/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Couto.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde se libran a favor del notario mayor D. Isidro Carrasquedo, 200 pesos con que deberá continuar los gastos comunes de escritorio de este tribunal en el presente año.

FICHA 480.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Marzo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Michelena, Juan de Zimavilla, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; donde determinan que en base a la resolución en que los participantes de la mesa decimal quedasen con el mismo sueldo de 1820, se reducirán los sueldos del secretario de cabildo a 400 pesos anuales y el del escribano a 300 pesos anuales.

FICHA 481.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 10.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Julio/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Juan de Zimavilla, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo se nombrado al rector del colegio del salvador y santos ángeles custodios de esta ciudad, D. Mariano Meza, por promoción de D. Miguel de Escobar al interinato del curato de la Piedad; se acordó se acuda al referido Meza con la renta de 250 pesos anuales, deducida de los caudales de fábrica.

FICHA 482.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Julio/14.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Michelena, Juan de Zimavilla, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito presentado por María Margarita y María Josefa Soria, las que piden se les confiera el destino de campaneras, por el fallecimiento de su madre Ana María Marmolejo. Se acordó acceder a la súplica de las referidas, por lo que se les acudirá con una renta anual de 200 pesos, reducidos del ramo de fábrica.

FICHA 483.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Agosto/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Michelena, Juan de Zimavilla, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito del lic. Antonio Camacho, miembro de la junta patriótica instalada para celebrar el primer grito de independencia. Se acordó contribuir para este fin con la cantidad de 200 pesos, deducidos de la mesa capitular, mismos que se entregaran al referido.

FICHA 484.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Juan de Zimavilla, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acordó se libre orden por los señores hacedores a todos los administradores de diezmos del Estado, para que desde el día que la necesiten formen con toda brevedad y exactitud, un estado de las existencias que tengan hasta la fecha del 25 de septiembre del corriente.

FICHA 485.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: García, Juan de Zimavilla, Basilio Alemán, Garfias.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acuerda que los dependientes de esta iglesia doten desde el primero de octubre la renta anual que se les asigna, quedando suspensa del todo desde el día ultimo del presente la que han disfrutado hasta ahora por sus plazas. Se incluye listado de nombres de los titulares de las plazas y su renta anual, además de una lista con las plazas suspensas.

FICHA 486.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.47/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Juan de Zamavilla, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acuerda se le asigne por ahora al agente letrado, lic. Clemente Valdez, 300 pesos anuales deducidos de la mesa capitular y fábrica.

FICHA 487.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.47/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Atanasio Domínguez, Garfias, Luis Gutiérrez.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; se acordó que por la renuncia a la secretaría de cabildo del presbítero D. Juan José de Zamavilla, se le confiera al presbítero D. Antonio Ignacio Machado con la renta de 300 pesos anuales, los que se deberán pagar de la mesa capitular.

FICHA 488.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Camacho, Juan de Zamavilla, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; habiendo visto el escrito de D. Manuel Márquez, el cual suplica se le restituya en su empleo de relojero de esta iglesia. Se acordó que desde esta fecha quede en posesión el suplicante con una renta de 400 pesos. Esta iglesia suspende a D. Rafael Aguilar del empleo de relojero que tenía.

FICHA 489.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 47/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Michelena, Antonio Ferro Machado, Garfias, Basilio Alemán.

Alcance y Contenido: Decreto de la haceduría de Valladolid, dirigido a la contaduría nacional de diezmos; a propuesta del señor secretario D. Antonio Ignacio Ferro Machado, por renuncia de D. José Trinidad Vargas, se acordó que desde esta fecha queda colocado de escribiente en la secretaría D. Ignacio Córdova, con la dotación de 200 pesos anuales.

FICHA 490.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 48/ Foja 1.

Título: Oficio.

Fecha: 1827/Noviembre/12.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado.

Alcance y Contenido: Oficio del gobierno del estado de Michoacán, dirigido al cabildo de la iglesia de Valladolid, donde le informa que para su conocimiento le manda el decreto #33, el cual habla de la expulsión de los españoles del territorio del Estado.

FICHA 491.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 48/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Vicente Santa María, Pablo José Peguero, José María Silva, Antonio Chávez.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho publicar por el gobernador del mismo Estado, en relación a la expulsión de españoles. Saldrán del territorio del Estado todos los españoles solteros y casados que no hicieron vida marital; también lo harán los españoles capitulados resididos indebidamente; no podrán avecinarse si no aportan algo y no hubieren contrariado a la independencia; saldrán en el término de 30 días; se les separará de su empleo; los que salgan podrán llevarse sus bienes o dejarlos encargados; el gobierno vigilará a los que se queden; esto tendrá efecto hasta que España reconozca formalmente la independencia de la república.

FICHA 492.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 49/ Foja 1-5.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Febrero/17.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 5 fojas.

Lugar de Emisión: San Luis Potosí.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Díaz, Juan José Domínguez, Pasqual de Aranda, José Ildefonso Díaz de León.

Alcance y Contenido: Decreto del Honorable Congreso Constitucional de San Luis Potosí, hecho circular por el gobernador del mismo Estado, en relación a los jefes superiores, inferiores y ayuntamientos de los pueblos. Este decreto está compuesto de 9 capítulos: Capítulo 1, de los prefectos; capítulo 2, facultades de los prefectos; capítulo 3, de los subprefectos; capítulo 4, reglas generales de los prefectos y subprefectos; capítulo 5, de la obligación de los ayuntamientos; capítulo 6, facultades de los ayuntamientos; capítulo 7, fondos de los ayuntamientos; capítulo 8, del tesorero; capítulo 9, prevenciones generales.

FICHA 493.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 1-2.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Julio/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Vicente Santa María, Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, dirigido al cabildo sede-vacante de la iglesia de Valladolid, y contestado por el mismo; se expone que se ha concedido al gobierno el ejercicio de la exclusividad en la providencia de piezas eclesiásticas. Por lo que se le contesta que no se está de acuerdo en esto, pidiéndose se revise esto, ya que hay funciones y destinos de la iglesia que deben manejarse exclusivamente por ella, sin ninguna intervención del gobierno.

FICHA 494.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 3.

Título: Oficio.

Fecha: 1827/Octubre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Nahuatzí.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bauzena.

Alcance y Contenido: Oficio del encargado de la iglesia de Nahuatzí, dirigido al secretario del gobierno diocesano de Michuacan, donde le informa que los descendientes de las primitivas familias no pagan diezmos de fábrica, ya que mantienen el culto divino. Y atendiendo la necesidad de esta iglesia y hospital, se ha visto precisado a sacar de su bolsillo 95 pesos para ayudas en obras.

FICHA 495.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 4.

Título: Oficio.

Fecha: 1827/Octubre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Nahuatzí.

Lugar de Recepción: Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Bauzena.

Alcance y Contenido: Oficio del encargado de la iglesia de Nahuatzí, dirigido al cabildo de la iglesia catedral de Valladolid, donde le informa que los naturales descendientes no pagan a la fábrica de sacristía por su situación miserable; manda una lista con lo poco que se recolecta, que inclusive le toca poner de su bolsillo, que los únicos naturales del pueblo son: Andrés Morales, Pedro José Juárez y Cristóbal Morales.

FICHA 496.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Marzo/28.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guadalajara.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Clemente.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado, en relación a la creación de una junta eclesiástica. 1. Mientras se arregla el patronato se creará una junta eclesiástica superior, se compondrá de tres individuos y verá los asuntos contenciosos. 2. Por conducto del gobierno se excitará a los cabildos eclesiásticos de Méjico, Valladolid y Guadalajara para que a la brevedad, cada uno confiera a esta junta todas las facultades diocesanas. 3. El nombramiento de los individuos de la junta se hará por esta legislatura.

FICHA 497.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/16.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del cabildo de la iglesia catedral de Valladolid, en relación a las anomalías en el seminario conciliar. 1. No se extraerá de la biblioteca libro alguno, solo se consultaran en la misma biblioteca, de incurrir en esta falta se les aplicará la excomunión. 2. Todos los colegiales deberán obedecer las normas del seminario, de no hacerlo serán castigados severamente. 3. Para corregir la falta de delicadeza de colegiales y superiores o tutores, no se admitirá a quien no cumpla con la colegiatura. 4. Este decreto se pasará al rector para su publicación y ejecución.

FICHA 498.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 50/ Foja 7-8.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Octubre/11.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pastor, Michelena, Garfias, Antonio Domínguez.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán, dirigido a las autoridades eclesiásticas; se deja claro el papel que tenían las cofradías antes de la independencia, sus funciones y obligaciones, por lo que esto ahora recae en los ayuntamientos, se pide se acuda a ellos para resolver los asuntos que se requieran.

FICHA 499.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Abril/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Morales, José Pérez Marañón, Miguel María Malo, Carlos Montes de Oca.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado, en relación a la diputación de minería. 1. La diputación de minería queda sin facultades. 2. Estas diputaciones subsistirán con los que le concede la ordenanza del ramo. 3. Ejecutaran las facultades gubernativas y económicas. 4. La diputación propondrá la organización en que deba quedar. 5. Las operaciones de la diputación se sujetaran al gobierno. 6. Toda denuncia deberá interponerse ante la diputación. 7. Interpuesta alguna denuncia y habiendo oposición, se pasará a los alcaldes. 8. La junta de avenencia será ante alcaldes. 9. Ante la duda, la diputación consultará a un asesor. 10. Competencia entre diputación y juez, lo resolverá el tribunal de justicia.

FICHA 500.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 2.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Morales, José Pérez Marañón, Miguel María Malo, Carlos Montes de Oca.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado; se hace extensivo el viatico que concede a los diputados el artículo 2° del decreto #38 del congreso constitucional, al gobernador, vice-gobernador y consejeros de Estado, cuando estos funcionarios se hallen en igual caso que aquellos.

FICHA 501.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 3.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Abril/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Morales, José Pérez Marañón, Miguel María Malo, Carlos Montes de Oca, Vicente Partida.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado, informan que el gobierno nombrará un eclesiástico para que sea vocal en junta de diezmos y trabaje con los jueces hacedores; gozará un sueldo de 2000 pesos anuales, una vez nombrado acudirán a él los diezmeros para rendirle cuentas; si resultaren vacantes algunos diezmatorios se convocará a junta para el nuevo puesto; si algún ciudadano descubriera anomalías de un administrador de diezmos, su hallazgo se le gratificará.

FICHA 502.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 4.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Mayo/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Antonio Septien Ibarra, Miguel María Malo, Juan Valle, Carlos Montes de Oca, Vicente Partida.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado; se manda que en ningún pueblo del Estado se hagan aniversarios, ni funciones cívicas o religiosas por los triunfos que los realistas en la gloriosa lucha de independencia.

FICHA 503.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Junio/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Alois, Juan Valle, Antonio Septien Ibarra, Carlos Montes de Oca, Vicente Partida.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado; se manda que todo eclesiástico que obtuviera empleo en alguna cuestión diocesana, manifestará esto ante el gobierno del Estado; el gobierno examinará los puestos que se otorguen y repelará a quien sospeche de él; los eclesiásticos presentarán al gobierno su título; se comunicará esta ley al diocesano y a los prelados, a quienes toca su cumplimiento.

FICHA 504.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 6.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Junio/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Alois, Juan Valle, Antonio Septien Ibarra, Carlos Montes de Oca, Vicente Partida.

Alcance y Contenido: : Decreto del Congreso Constitucional del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador del citado Estado; se notifica que todos los españoles de nacimiento empleados en rentas en el Estado, serán separados de sus cargos; en la provisión de diezmos, estanquillos y empleos de elección popular, se cuidará de no darlo a españoles; ayuntamientos remitirán al gobierno un informe de los españoles capitulados; el gobierno formará un reglamento que vigile la conducta de los españoles.

FICHA 505.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 7-9.

Título: Reglamento.

Fecha: 1827/Marzo/08.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 3 fojas.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Díaz de la Madrid, José Pérez Marañón, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Reglamento para el establecimiento y gobierno de las escuelas de la capital, sancionado por el Primer Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato, este reglamento consta de siete secciones: 1. Número de escuelas. 2. Empleos y dotaciones. 3. Método de enseñanza. 4. Obligación de los preceptores. 5. Modo de saber y premiar el adelanto de los niños. 6. Modo de establecer el patronato. 7. Escuela de niñas.

FICHA 506.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 10.

Título: Reglamento.

Fecha: 1827/Agosto/29.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Díaz de la Madrid, Juan Morales, José Pérez Marañón, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Reglamento emitido por el gobierno de Guanajuato, en donde se describen las disposiciones de un colegio y una planilla para las cuatro cátedras de derecho.

Nota: Documento incompleto.

FICHA 507.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 11-12.

Título: Decreto.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado; aparece la instrucción de enseñanza para los colegios del Estado de Guanajuato.

Nota: Documento incompleto.

FICHA 508.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/01.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Díaz de la Madrid, Juan Morales, Juan Pérez Marañón, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, relacionado con la enseñanza en el Estado. Todos los colegios de la capital, San Miguel de Allende y Celaya abrirán el 02 de febrero del próximo año; quedaran corrientes todas las clases de segunda instrucción; la tercera instrucción abrirá según la demanda; la academia de pintura, escultura y arquitectura quedaran corrientes desde la apertura del colegio; el gobierno nombrará una junta de ilustración publica; la apertura de colegios se hará con magnificencia y esplendor.

FICHA 509.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.51/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Febrero/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Gómez Linares, Manuel Alois, Manuel Díaz de la Madrid, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, en relación a la provisión de empleos por parte del gobierno. 1. Cuando el congreso apruebe la creación de una plaza, el gobierno la proveerá en propiedad. 2. Para esta provisión, el gobierno hará convocatoria en todos los pueblos del Estado. 3. Los nombrados acudirán a reclamar sus derechos en el término de ocho días.

FICHA 510.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: S/F.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: S/P.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, en relación a la escuela de niños de esta capital. Esta escuela basará su enseñanza en la escuela normal de México; el reglamento estará a cargo del ayuntamiento; se aprenderá según el modelo lancasteriano; nadie podrá ser colocado sin el visto bueno del director; establecida la escuela, el gobierno lo publicará en los pueblos de Estado; preceptores interesados mandaran solicitudes para poder ser colocados; se excusará a niños y niñas de faltar a menos que sea un día que no se trabaje.

FICHA 511.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Marzo/23.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Valle, Manuel Díaz de la Madrid, José Pérez Marañón, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado. 1. Queda abolida la contribución conocida como directa. 2. Cesará en consecuencia todo cobro de esta contribución. 3. Los ayuntamientos donde las hubiere, exigirán cuentas a los encargados de la recaudación de este impuesto. 4. El gobierno exigirá a las municipalidades dichas cuentas y dinero.

FICHA 512.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Febrero/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Juan Pérez Marañón, Juan Valle, Manuel Alois, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, en relación con lo cumplido con la junta de hacienda. 1. El número de guardas que habla el decreto número catorce será de seis. 2. El sueldo de los tenientes visitadores será de ochocientos pesos anuales, y de seiscientos para cada guarda. 3. El gobierno procederá a la provisión de estos destinos expidiendo convocatoria en los pueblos del Estado.

FICHA 513.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Enero/05.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Pérez Marañón, Juan Valle, Manuel Alois, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, relacionado con el arreglo del tesoro público fijar las bases de su recaudación y manejo. Este decreto está compuesto de cinco títulos: 1. Del jefe de hacienda y autoridades que deben vigilarla. 2. De los jefes inmediatos de las rentas. 3. De la junta de hacienda. 4. Del resguardo. 5. De las administraciones particulares.

FICHA 514.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 51/ Foja 19.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Mayo/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Carlos García, Tomas Vargas, Vicente Guido, José Antonio Quintero, Guadalupe Victoria, Tomas Salgado.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular y publicar por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Hacienda, con relación a la expulsión de españoles. 1. Ningún español por nacimiento podrá ejercer empleo en la administración pública, civil o militar hasta que España reconozca la independencia nacional. 2. Esto se extiende a los cargos y empleos eclesiásticos, no incluye a los obispos. 3. El gobierno podrá separar a curas, misioneros y doctrineros. 4. No aplica para hijos de mexicanos nacidos casualmente en la península. 5. Los empleados separados podrán gozar sus sueldos. 6. Empleos vacantes se desempeñarán provisionalmente. 7. Los curas separados podrán continuar percibiendo su renta.

FICHA 515.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.51/ Foja 20-21.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Febrero/07.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Guanajuato.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Manuel Gómez Linares, Manuel Alois, Manuel Díaz de la Madrid, Carlos Montes de Oca, Antonio Vivero.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constituyente del Estado libre de Guanajuato, hecho circular y publicar por el gobernador de este Estado, en referencia a la ley para toda clase de contrabandos, esto por la necesidad de fijar reglas que aseguren los procedimientos para la persecución de los fraudes cometidos contra las rentas públicas. Esta ley consta de veintiocho artículos.

FICHA 516.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 1.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Noviembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Manuel Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, dirigido a sus habitantes, hecho publicar y circular por el gobernador de Michoacán; se dictan las medidas procedentes para castigar a ladrones y malhechores, los cuales no han cedido a antiguas disposiciones. Este decreto se compone de dieciséis artículos.

FICHA 517.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 2.

Título: Oficio.

Fecha: 1829/Diciembre/24.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Oficio el gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, relacionado con el no pago de contribuciones por parte de sargentos, cabos y soldados de la milicia. La inspección general dispondrá se imprima las cartas cívicas de acuerdo a los individuos de la milicia de sargentos; la concesión de este decreto surtirá efecto desde enero próximo; el comandante de compañía formará cada año una lista cívica de su mando; si un cívico es separado se le recogerá su carta.

FICHA 518.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 3-4.

Título: Formato.

Fecha: 1828/Febrero/06.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 2 fojas.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José María Paulin.

Alcance y Contenido: Formato con el que se ha de formar el padrón de las familias primitivas de cada pueblo, clasificadas conforme al artículo siete de la ley del Honorable Congreso Constitucional del dieciocho de enero de 1827, relativa al repartimiento individual en posesión y propiedad de las tierras de comunidad.

FICHA 519.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 5.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Septiembre/27.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Manuel Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, relacionado a las festividades del septiembre y octubre. 1. La festividad que debió verificarse el día veintinueve, se transfiere al cuatro, cinco y seis de octubre. 2. Se expresará el regocijo público de todas las maneras posibles.

FICHA 520.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 6.

Título: Reglamento.

Fecha: 1829/Noviembre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Reglamento dictado por el gobernador del Estado de Michoacán, dirigido a sus habitantes, relacionado con la conservación y administración de la vacuna. Enfatizando la importancia que hace a la humanidad la propagación, conservación y administración del fluido vacuno, gracias a este descubrimiento se han prevenido que se destruyan generaciones por la viruela. Este reglamento consta de 23 artículos.

FICHA 521.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 7.

Título: Boletín.

Fecha: 1829/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Boletín enviado al gobernador del estado de Michoacán, por parte del Ministerio de Relaciones. Se comunica el parte del general en jefe del ejército de operaciones, el cual consiguió la capitulación del ejército español al mando del general Barradas, exaltándose la labor de Antonio López de Santa Ana. Se incluye una proclama dirigida a los michoacanos, para que tengan el 11 de septiembre de 1829 como una fecha gloriosa y conmemorativa.

FICHA 522.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 8.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Septiembre/20.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, relacionado a la asignación de algunas municipalidades; reservándose el dictar las providencias convenientes para el completo de la cantidad decretada en la ley del congreso del Estado. Lo anterior se expresa en un total de 10 artículos.

FICHA 523.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 9.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Julio/21.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, en torno a la elevación al trono papal de Pío VIII. 1. Los prefectos y subprefectos harán las excitaciones para que en las cabeceras de partido se haga regocijo por esta exaltación. 2. En la capital se hará el veintiséis del presente una misa en catedral. 3. En las cabeceras de partido la celebridad se hará cuando lo determinen los prefectos y subprefectos, procurando exista la mayor asistencia posible.

FICHA 524.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp.52/ Foja 10.

Título: Reglamento.

Fecha: 1829/Julio/04.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Reglamento provisional para la recaudación de la contribución directa, formado por el gobernador del Estado de Michoacán y dirigido a sus habitantes. En base a lo provisto en el artículo 27 del decreto #108 del honorable congreso, el cual arregla el cobro de la contribución directa. Este reglamento está compuesto de 10 artículos.

FICHA 525.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 11.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Marzo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes. 1. Todo español emigrado de la república, que tuviere derecho a percibir de la hacienda del Estado, sueldo o pensión, deberá acreditar su radicación y permanencia en un país amigo o neutral. 2. Los periodos de estos documentos deberán ser de un mes en adelante. 3. Los documentos serán o un certificado del ministro, agente o censal de donde residen, se le acompañará un certificado de legalidad. 4. Oficinas o personas encargadas de remitir a los españoles sus beneficios, exigirán los documentos de los artículos anteriores y darán cuenta al gobierno.

FICHA 526.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 12.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Marzo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja (grande).

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Mariano Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, en relación a la tolerancia de vagos y malhechores. Alcaldes y tenientes calificarán y sentenciarán a este tipo de personas; los tribunales de vagos se reunirán hasta que ya no haya ninguno; se harán listas de vagos según el lugar donde se gobierne; se vigilarán las vinaterías, fondas, billares, casas de juego y otros lugares de reunión de gente ociosa; quien sea cómplice de estas personas será multado con mínimo cinco pesos; extranjeros involucrados en esto saldrán del Estado.

FICHA 527.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 13.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Marzo/31.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Manuel Macedo.

Alcance y Contenido: Decreto del honorable congreso, hecho circular y publicar por el gobernador del Estado de Michoacán, en relación al establecimiento de una junta de salud pública llamada protomedicato, quedando electos para componerla los ciudadanos consejeros Juan González Ureña, Juan Francisco Macouzet y Francisco Córdova, para escribano el C. Manuel Valdovinos.

FICHA 528.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 14.

Título: Decreto.

Fecha: 1829/Enero/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Isidro García de Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto del gobernador del Estado de Michoacán dirigido a sus habitantes, en relación a la provisión de empleos. Todo empleo provisto por el gobierno se comunicará por el secretario del despacho a los prefectos, estos lo harán a los subprefectos y estos a los alcaldes y tenientes; las solicitudes presentadas serán por medio de un oficio informativo; dado el empleo, se devolverán las solicitudes que no fuesen escogidas; estas normas aplican para todo empleo de sueldo de 300 pesos o más.

FICHA 529.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 15.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Octubre/10.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado, Isidro de Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, donde se manda lo siguiente: 1. Se establece peaje de un octavo de real por cada bestia que pase por el puente de Zinzongo. 2. No pagaran los que pasen ensillados, aparejados o enpelo. 3. No pagaran los vecinos del pueblo de Ario. 4. De lo recaudado, cien pesos será para el preciso y el resto para el puente y compostura del camino. 5. El ayuntamiento reglamentará el cobro.

FICHA 530.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 16.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Abril/03.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Morelia.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Ruiz de Chávez, José María Pallares, Mateo Echaiz, Antonio de Castro, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado. Habiendo el gobernador oído a su consejo, ejercerá la exclusiva en la provisión de todas las piezas eclesiásticas, cualquiera que fuera su clase, naturaleza, denominación o duración.

Nota: 1 copia más en existencia de este documento.

FICHA 531.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 17.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Septiembre/25.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Mariano Ruiz de Chávez, José María Pallares, Mateo Echaiz, Antonio de Castro, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, donde se determina lo siguiente: 1. El decreto número treinta exceptuará a las vicarias del nombramiento de párrocos y capellanías simples. 2. La exclusiva del gobierno en la provisión de beneficios eclesiásticos, podrá extenderse hasta tres individuos. 3. La exclusiva de un beneficio excluye nota alguna al excluido, y podrá ser propuesto o admitido para otro.

FICHA 532.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 18.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/22.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo José Peguero, José María Silva, Antonio Chaves, José Salgado, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado; se dispone que se prorrogan las sesiones del congreso hasta el último del presente mes.

FICHA 533.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 19.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Octubre/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Antonio Pérez Gil, José Joaquín Domínguez, José María Silva, José Salgado, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, en el cual: No se comprende en la ley del 18 de enero de 1827 las dotaciones o aplicaciones que las comunidades quieran hacer, esto para fondos de escuelas y otros establecimientos de utilidad común, esta calificación la hará el gobierno.

FICHA 534.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 20.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo José Peguero, José María Silva, Antonio Chávez, José Salgado, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, donde se ordena: 1. En lugares que haya juzgados de primera instancia, cuya jurisdicción no se extienda a más de diez mil almas, habrá tres alcaldes. 2. Habrá seis alcaldes en esta capital, en Zamora habrá cuatro alcaldes, diez regidores y dos procuradores. 3. Quedan derogados los artículos segundo y tercero del veinticuatro de enero de 1825.

FICHA 535.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 21.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo José Peguero, José María Silva, Antonio Chávez, José Salgado, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, se informa: Se exceptúa al ciudadano Antonio Cosío de la ley del 08 del actual acerca de la expulsión de españoles, esto por haberlo pedido 90 ciudadanos y apoyado el gobierno.

FICHA 536.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 22.

Título: Oficio.

Fecha: 1827/Diciembre/13.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán. **Lugar de Recepción:** Valladolid Michoacán.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: José Salgado.

Alcance y Contenido: Oficio del gobernador del Estado de Michoacán, dirigido al cabildo eclesiástico de la iglesia catedral de Valladolid; se informa que le acompaña un ejemplar de los decretos #47 y #49 que tuvo a bien expedir el honorable congreso del Estado.

FICHA 537.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 23.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo José Peguero, José María Silva, Joaquín Tomas Madero, José Salgado, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, donde se determina: 1. Los empleos en virtud de la ley del 08 del presente que resulten vacantes, se proveerán en propiedad en el término de un mes. 2. Los nombrados entraran en funciones el primero de enero. 3. Las cuentas finiquitadas las presentaran el ultimo de febrero del año entrante, pudiéndose prorrogar esto. 4. Los empleados españoles que salgan del Estado, lo verificaran después de concluida la glosa de sus cuentas. 5. Queda derogada la ley en todo lo que se oponga a la presente.

FICHA 538.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 24.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Noviembre/30.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Pablo José Peguero, José María Silva, Joaquín Tomas Madero, José Salgado, Isidro García Carrasquedo.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado; se informa que hoy cierra sus primeras sesiones ordinarias el segundo congreso constitucional del Estado de Michoacán.

FICHA 539.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 25.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Enero/09.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.

Lugar de Emisión: Valladolid Michoacán

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Miguel Zincunegui, Francisco de Aragón, Pablo José Peguero, Antonio de Castro, Vicente Santa María.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán, hecho circular y publicar por el gobernador del mismo Estado, se determina: 1. Cada una de las partes puede recusar sin expresión de causa a un ministro del supremo o supremo tribunal de justicia. 2. Las faltas de los ministros se suplirán del modo se previene se suplan las faltas accidentales de los ministros del superior, según el artículo 132 de la constitución del Estado.

FICHA 540.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

Código de Referencia: MX16053AHCMO/Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno/Serie: Mandatos/Subserie: Decretos/Caja: 193/ Carp. 52/ Foja 26.

Título: Decreto.

Fecha: 1827/Mayo/19.

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta.

Volumen y Soporte: 1 foja.
Lugar de Emisión: México.

Lugar de Recepción: S/L.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

Productores: Tomas Vargas, Carlos García, José Antonio Quintero, Vicente Guido, Guadalupe Victoria, Juan José Espinosa de los Monteros, Antonio de Castro.

Alcance y Contenido: Decreto del Congreso General, hecho circular y publicar por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio de Estado y el gobierno del Estado de Michoacán. 1. Se remite a los gobernadores, carta que dirigen al presidente de la republica el rey de Gran Bretaña e Irlanda, donde se anuncia la muerte del príncipe de York. 2. Vestirán de luto los días que señale el gobierno, las principales autoridades de la nación. El gobierno de Michoacán, para cumplir este decreto, determinará el luto de las principales autoridades del Estado los primeros días de julio; quienes porten uniforme, llevaran en el brazo izquierdo una faja negra; en la capital, la demostración fúnebre se demostrará con cañonazos.

CONCLUSIONES.

El catálogo elaborado en el AHCMO del Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Subserie Decretos de las Cajas 192 y 193. 1811-1829. Da cuenta por su contenido de varios acontecimientos de una pequeña parte de la historia tanto de España, Nueva España y México.

Los decretos de las Cortes de Cádiz emitidos en la península que llegaron a la Nueva España, reflejaron la situación de cambio que buscaba implementar este órgano legislativo producto de su crisis al interior. Su tendencia hacia medidas apegadas al liberalismo es innegable, así como también es de llamar la atención que la información de la documentación no menciona prácticamente nada relacionado con el conflicto revolucionario criollo iniciado en la Nueva España. Su enfoque estuvo en recalcar la importancia que representaba gozar de una soberanía ante el yugo francés.

La documentación tiene una segunda temática hasta el año de 1822, no habiendo prácticamente documentos desde 1814 hasta 1821. Ya aquí la realidad es completamente “nacional”, la transición hacia un Imperio Mexicano es el tema de los documentos, los actores triunfantes del conflicto independentista emergen como figuras políticas. Un imperio ligado en muchos sentidos todavía a España, emite sus disposiciones partiendo desde una situación de inestabilidad, carente en muchos casos de un conocimiento real de su territorio y recursos. Estas fallas ligadas a la inexperiencia y a la naciente oposición política pronto disolvieron el tiempo del imperio.

La llegada de la República Mexicana según los documentos fue tan repentina como la propia caída del imperio. La ideología liberal comandaba ya la realidad de México, esto se clarifica con la implementación de medidas orientadas hacia un nacionalismo incluyente que fortaleciera la figura de los representantes políticos, encabezados ahora por un Presidente que lejos debería de estar del autoritarismo. El reconocimiento de naciones extranjeras fue un hecho primordial para el gobierno mexicano, explotar sus recursos fue otro, fortalecer sus órganos de gobierno una máxima.

En medio de las disposiciones políticas, la documentación nos orienta de manera diferente, ahora hacia el interior de la administración de la iglesia. Si bien las circunstancias políticas habían cambiado radicalmente el panorama de México, la iglesia como institución continuaba con su papel protagónico, teniendo participación activa en la toma de decisiones. Los decretos de la Haceduría de Valladolid muestran parte de la organización económica interna que tenía la iglesia específicamente de 1825 a 1827. La forma en que asignaban los empleos que generaban, como organizaban los intereses de curas y parroquias, sin dejar de mencionar el vínculo económico que había con las autoridades.

Los Estados ahora libres y soberanos comienzan su labor gubernativa con autonomía, sin olvidar que pertenecen a una federación. Siguen las disposiciones de una Constitución Política exaltada en los documentos, que ahora rige legalmente el destino de México. Ávidos de sobresalir, manifiestan sus decisiones político-administrativas imitando el modelo federal recién puesto en marcha. La relación entre Estados, sobre todo los colindantes, se expresa con el intercambio de documentación que informa de la situación de su presente político, destacando la conformación de sus cartas magnas.

El aseguramiento del territorio se vuelve una idea a concretar, se fortalece el sentimiento de identidad nacional con gestas de defensa de la soberanía, así como el rechazo hacia las formas políticas que evoquen a sistemas monárquicos. El sentimiento antiespañol se materializa con la puesta en práctica de su expulsión del territorio, situación que contribuiría a la polarización de la política mexicana, poniéndola en conflicto, generando a la postre que la aparente estabilidad sustentada en la esperanza del fortalecimiento, decayera con fuerza a partir de la década de los años treinta del siglo XIX.

ÍNDICES.

ÍNDICE ONOMÁSTICO.

NOMBRE	NÚMERO DE FICHA.
Abad y Queipo Manuel	1,2,6
Abiles José María	454
Acevedo Juan	99
Adinofi Pedro	117
Aguiar Agustín	327, 336.
Aguilar Rafael	469, 488.
Alamán Lucas	206, 212, 218, 222, 229, 231-235, 240, 241, 243-247, 250-252, 261, 268, 270, 276, 277, 311, 343, 348, 350, 353, 356
Alamán Tomas	121
Alarid José Rafael	119, 217, 219, 229, 237, 238, 242, 254, 260, 262-265, 308, 320
Alcaraz Ladislao	381
Aldama	428
Alemán Basilio	365, 375, 376, 378, 385-388, 447, 451, 458, 460, 463, 468, 471, 472, 480-486, 488, 489
Allende	428
Almanza	135
Almanza José Mariano	195
Alois Manuel	503, 504, 509, 512, 513, 515
Altranda Juan	354
Alvarado Ignacio	378
Álvarez Guerra Juan	97, 99, 112, 114, 115
Álvarez José Ignacio	307
Andrade Miguel	382
Antonio (Obispo de Puebla)	149, 159, 164, 166, 169, 170, 173, 175, 176, 178, 182, 184, 188-193, 208, 209
Aparicio y Ortiz Pedro	66
Arguelles Manuel	159, 170, 173, 176, 182, 192
Argueta Anselmo	118
Armijo José	345
Arriaga Tomas	304-306
Arrillaga Francisco	217, 248
Bahamonde José Miguel	383
Barbosa Mariano	248, 259
Bárcena	135
Barradas	521
Bautista Bustamante Juan	307, 368

Bautista Dondé Juan	307
Bauzá Felipe	99
Bauzena	494, 495
Becerra José María	205
Bermúdez José Manuel	142
Berruecos José Rafael	218
Blake Joaquín	08-dic
Blanco Ignacio	332, 346
Bravo	135
Bravo Nicolás	179, 193-195, 204, 206, 207, 226, 229, 240, 245, 246, 248-250, 255-257, 259, 269, 270, 275, 312, 315, 317, 318
Bustamante Francisco	455
Cabrera José María	248, 257
Cacho J.	444
Calatrava José María	13
Calello Francisco	55-60
Calleja Félix	61, 69, 70
Camacho	366, 367, 369, 370, 375, 472, 486-488
Camacho Antonio	281, 483
Camacho Sebastián	179, 193
Campero Calderón Estevan	473
Cano Manuel Antonio	27, 32-34, 38, 41, 44-51, 53, 55, 56, 58-61, 80, 81, 85, 89, 94, 97, 99-116
Cano Manuel Vicente	65, 66
Cañedo Ignacio	171
Cañedo Juan de Dios	444
Cardenal Albani José	359
Carlota Joaquina	20
Carnina Santiago	1
Carpio Manuel	446
Carranfa	117
Carrasquedo Isidro	362, 365, 373, 376, 387, 388, 447, 451, 457, 459, 464-469, 471, 474-479, 528, 529, 537
Castillo	135
Castillo Florencio	45-49, 61, 68, 69, 97, 99, 102, 114, 115, 195
Castro José María	224, 229, 246, 255, 266, 267, 269, 271, 274, 275, 295, 310, 315, 317, 318

Chavez Antonio	491 ,532 ,534, 535
Ciscar Francisco	69
Ciscar Gabriel	8-12, 26, 51, 53, 55-60, 65, 66, 70, 92, 99, 101-116
Clemente	496
Collar Silvestre	7, 72
Conde de Casa de Heras	179, 193, 194, 196, 204
Conde La-Bisbal	13, 16-25, 29, 32-34, 73-76, 80, 81, 85, 89
Copca Bernardo	249
Córdova Francisco	378, 527
Córdova Ignacio	489
Corzo José María	374
Cosío Antonio	535
Couto	292, 362, 365, 368, 371-374, 376-378, 380, 449, 453-455, 461, 463, 468, 471, 473-479
Couto José Ignacio	143
Couto José María	51-53 ,55-60, 70, 283, 286, 292, 357, 448 ,450, 456, 462
Cuevas Juan Nepomuceno	385
Dávila Juan	95
de Agar Pedro	7-12, 26, 51, 53, 55-60, 63, 65, 66, 70, 101-108, 112, 115, 116
de Ahumada Pedro	240, 245, 249
de Alva Antonio	371, 386
de Aragón Francisco	539
de Aranda Pasqual	492
de Arizpe Juan Bautista	156, 174
de Arrillaga Francisco	205, 225, 253, 258
de Bocanegra José María	205
de Borbón Luis	53, 55-60, 70, 97, 99, 101-112, 114-116
de Bustamante Carlos María	175, 182, 189, 190, 208, 209
de Castro Antonio	279, 281, 286, 294-296, 299, 300, 302, 308-310, 312, 314-328, 335, 336, 352, 530, 531, 539, 540
de Cea José	26
de Clemente Fermín	101, 102, 116
de Cortázar Luis	225, 257, 268
de Escobar Miguel	481
de Gama y Córdova Antonio	121
de Garante José Joaquín	205
de Herrera José Joaquín	144, 239

de Herrera José Manuel	121, 173, 177, 179, 182, 183, 184, 186, 188-190, 192-194, 204, 208
de Hosbegozo Juan	193
de Huarte Ramón	207
de Icaza Isidro Ignacio	149, 164, 169, 188
de Iturbide Agustín	121, 135, 140, 149, 159, 164, 169, 170, 173, 175, 176, 179, 181, 182, 184, 187, 188-190, 192-195, 198, 199, 201, 203, 204, 208-210, 260
de Iturbide José Joaquín	199
de Jáuregui Andrés	89
de Jáuregui José María	169
de la Bárcena Juan	291
de la Bárcena Manuel	121, 149, 159, 164, 166, 169, 170, 173, 175, 176, 178, 182, 184, 188-193, 195, 208, 209
de la Bodega Manuel	84
de la Garza Simón	328, 333, 343
de la Lama Manuel	473
de la Llave Pablo	207, 224, 249, 320, 328, 333, 351
de la Pezuela Ignacio	8-19, 21-25, 29, 73-78
de la Piedra Epigmenio	274, 312, 315
de la Rosa Pedro Chaves	99
de la Serna y Echarte Juan	206
de la Sota Riva Manuel	133, 135, 155, 210
de la Vega Infanzón Andrés Ángel	83, 85
de Lanz Pablo	341, 445
de Larrumbide Antonio	26, 66
de Limantur José	54
de Llano Manuel	32-34, 80, 81
de Llano Miguel	99
de Luxan Manuel	63
de Medina Antonio	136, 138, 140, 150, 153, 156, 174, 180
de Michelena José Mariano	205
de Michelena Juan José	281, 282
de Mier Antonio	129, 140, 150, 156, 174, 180
de Navas Martín	99
de Olmedo José Joaquín	44
de Paula Francisco	20
de Pazos Ramón	282, 283, 286, 363, 364, 377-379, 381-386, 448-450, 452-456, 458, 459, 461, 463, 464, 466, 467, 469

de Quevedo Mariano	204, 208
de Riega Bernardo	64
de Rivera Antonio	141, 205
de Sierra Nicolás María	63
de Silva Juan Crisóstomo	375
de Torres Mariano	358
de Torres y Machi José	21, 29, 76, 80, 81
de Valle Juan	44
de Venegas José Trinidad	384
de Villa y Cosío Manuel	240, 245, 246, 255, 312
de Villafane Manuel	8, 9, 10, 11, 12, 13
de Villalba José Arcadio	351
de Zavala Lorenzo	246, 255, 274, 312, 315, 341, 443, 445
de Zimavilla Juan	472, 478, 480-488
de Zorraquin José	22-25, 73-75
de Zumalacarregui Miguel Antonio	45-49, 61, 65, 66, 109, 110, 111
del Castillo Demetrio	205, 222, 241, 250, 251, 303, 428, 443, 446
del Monte Luis	63
del Paso y Troncoso Pedro	195
Díaz Caneja Joaquín	25, 29, 74-76
Díaz de la Madrid Manuel	503, 504, 506, 507, 509, 513
Díaz de León José Ildefonso	347, 492
Díaz José María	492
Díaz Luna José Ignacio	443
Domínguez	285, 292, 294, 493, 497, 498
Domínguez Atanasio	357, 487
Domínguez José	123, 124, 126, 127, 130, 139, 141-144, 147, 161, 163, 164, 166, 167, 169-171, 176, 178, 181, 185, 187, 191, 195, 196, 198, 199, 201-203
Domínguez José Joaquín	533
Domínguez José Miguel	205, 218, 220, 222, 225, 226, 229, 231, 240, 241, 244-246, 248, 249, 251, 253, 255-259, 261, 268-270, 272-275, 301, 302, 312, 315, 317, 318, 353
Domínguez Juan José	492
Domínguez Pablo	379, 454
Domínguez Vicente	118
Duque del Infantado	27, 32-34, 36, 41, 44-49, 51, 61, 69, 80, 81, 85, 89, 92-94
Echaiz Mateo	530, 531

Elorriaga Francisco	248, 256, 257
Espinosa de los Monteros Juan José	540
Espinosa José Ignacio	258
Esteva Ignacio	221, 227, 228, 237, 260, 262, 264, 278, 312, 313, 400, 439
Fagoaga José María	169
Feliu Ramón	109-111
Fernández Bonifacio	148, 154, 161, 162, 171, 185, 199, 211
Fernández Manjardin Antonio	445
Fernando Séptimo	8, 11, 20, 30, 72, 87, 117
Ferro Machado Antonio Ignacio	487, 489
Franco Coronel Pablo	332, 343, 346, 351
Gabrira Pedro	100
Gallego Juan Nicasio	32-34, 83, 85
Galván Manuel	329
García	285, 381, 383, 385, 386, 452, 459, 467, 469, 478, 484, 485
García Cantarines Francisco	179, 194, 196, 203
García Carlos	514, 540
García Francisco	141, 453, 475
García Illueca José Ignacio	149, 164, 169, 188
García Martin	213, 294, 366, 367, 371, 378, 448, 450, 454, 456, 462, 470, 473, 474, 475, 477
Garfias	292, 470, 472-475, 480-483, 485, 487-489, 498
Garfias Domingo	368-371, 375, 462
Gil y Garcés Martin	213, 281-283, 286, 294, 295, 297
Godoy Juan Ignacio	141, 256, 259
Goizueta Camilo	367, 467
Goizueta Mariano	379, 466
Gómez de la Puente Juan	430, 446
Gómez de la Puente Rafael	466, 470
Gómez Farías Valentín	219, 223, 227, 237, 238, 254, 260, 262-265, 303, 308, 320
Gómez Linares Manuel	509, 515
Gómez Morín Manuel	121
Gómez Pedraza Manuel	346, 430, 443
Gómez Puente Gabriel	1, 2
Gómez Rafael	371

Gómez y Anaya José Cirilo	218, 225, 268
Gonzaga Gordo Luis	256, 259
González Calderón Tomas	84
González Caralmuro José Ignacio	222, 241, 250
González Carvajal Ciriaco	30, 31, 35, 37, 40, 42, 79, 82, 86, 88, 90, 91
González Castañeda Agustín	366
González de Cosío Vicente Simón	195
González Domingo	454
González José Ignacio	251
González Manuel	300, 313, 319, 327
González Pedraza Manuel	332
González Pérez de Angulo Bernardo	341, 445
González Toribio	156
González Ureña Juan	527
Gordoa José Miguel	220, 244, 272, 302
Gordoa y Barrios José Miguel	103-108
Goyanes Manuel	68, 97, 99, 101, 102, 112, 114, 115
Guadalupe	161, 169
Guerra José Basilio	220, 272, 302
Guerra José Ramón	329
Guerrero Vicente	205, 218, 222, 240, 241, 245, 246, 249, 250, 251, 253, 256-259, 268, 270, 272, 273, 302, 353
Guido Vicente	205, 514, 540
Guridi Alcocer José Miguel	29, 76
Gutiérrez de Terán José María	8-12, 16-25, 73-75
Gutiérrez Joaquín Miguel	341
Gutiérrez José Ignacio	168, 179, 183, 185, 186, 194, 196, 203
Gutiérrez Luis	487
Guzmán Juan	219, 220, 223, 226, 229, 230, 238, 239, 242, 243, 254, 255, 263, 265-267, 269, 271-275, 289, 303-307, 310, 314, 315, 317, 318
Heras Manuel	307
Herrera	128, 131, 145, 146, 148, 152, 154, 155, 160, 165, 197, 210, 211
Herrera José Joaquín	301
Herrera José Manuel	149, 159, 168, 175
Herrera Juan María	45-49, 51-53, 61, 69, 70

Hidalgo	428
Hipólito	144
Huarte Isidro	279, 309, 316
Huarte Ramón	216, 298
Huerta José de Jesús	278, 304, 305, 306
Humana	39, 117
Ibarra Cayetano	205, 240, 245, 249
Isasága José María	219, 223, 227, 237, 254, 260, 262-265, 308, 320
José Francisco (obispo de Durango)	140, 150, 174, 180
Juárez Pedro José	495
Key y Muñoz Santiago	44
La Llave Pablo	99
Labrador Pedro	70
Leal y Araujo Mariano	329
Lemaur	135
León XII	247, 285, 288, 292, 329, 359, 360
Limantour José	98
Llave	236, 276, 331, 344, 349, 422
Llorente José Miguel	238, 278, 304-306
Lobato José María	132
Lombardo Francisco María	194, 196, 307, 328, 333, 343, 350
López de Santa Ana Antonio	131, 134, 136, 137, 521
López José Domingo	282, 380
Lord Vizconde Wellington	16
Macedo Manuel	516, 517, 519-527
Maciel Jesús	118
Macouzet Juan Francisco	527
Madero Joaquín Tomas	537, 538
Maldonado	135
Maldonado Mariano	455
Malo Miguel María	499-502
Manero Embides Vicente	304
Mangino Rafael	121, 159, 171, 173, 190, 192, 208
Maniau Joaquín	26, 51-53, 70
Maniau José Nicolás	121
María Luisa	20
María Nicolasa	199
Marín José Mariano	161, 162, 170, 176, 193, 205, 209, 220, 244, 251, 272, 302

Marmolejo Ana María	382, 482
Márquez Manuel	469, 488
Martínez de los Ríos	351
Martínez Florentino	144, 350, 430
Matamoros	426
Medina	151, 172, 200, 214, 215
Medina y Miranda Antonio	210
Mendieta José María	449
Mendiola Velarde Mariano	168, 183, 185, 186, 199
Mendoza Narciso	330
Menéndez Manuel	309, 316, 325
Menéndez Miguel	454
Mesia José	84
Meza Mariano	449, 481
Michelena	458, 480, 482, 483, 489, 498
Michelena Mariano	206, 207, 220, 244, 253, 258, 261, 272, 273, 301, 302, 353, 356, 359
Montes de Oca Carlos	355, 427, 429, 438-440, 499-506, 508-510, 512, 513, 515
Mora José María	121
Morales	285, 292, 362, 377, 383-387, 447, 449-451, 453, 457, 459, 461, 463, 465
Morales Andrés	495
Morales Ángel Mariano	281, 283, 286, 294, 295
Morales de los Ríos Andrés	116
Morales Juan	506, 508
Morales Manuel	499-501
Morelos	428
Moreno	135
Moreno Demetrio	195
Moreno Miguel	99
Morrano de Almansa José	121
Morros Francisco	27, 41, 43, 92-94
Mosquera y Figueroa Joaquín	10, 13, 16-24, 27, 29, 32-34, 41, 44-49, 51, 61, 69, 73-76, 80, 81, 85, 89, 92-94
Nagera José Ignacio	121
Napoleón	36, 83, 87
Navarrete José Antonio	20-25, 73-75
Negrete Pedro Celestino	195, 206, 207
Ochoa José Vicente	386

Odoardo José Hipólito	121, 159, 170, 173, 175, 176, 182, 189, 190, 192, 209
O-Gavan Juan Bernardo	27, 41, 43, 83, 89, 92-94
Olaez Nicolás	135, 195
Ortiz Mariano	458
Ortiz Pascual	118
Pallares José María	530, 531
Pando José María	430
Paramo Norberto	370
Paredes Pedro	446
Partida Vicente	501-504
Pasqual Vicente	20
Pastor	498
Pastor Morales Juan José	324, 325, 352
Paulin José María	321, 322, 324-326, 518
Payan Antonio	16-19
Peguero Pablo José	491, 532, 534, 535, 537-539
Pérez de Castro Evaristo	63
Pérez de Lebrija Agustín	443, 444
Pérez Francisco	474
Pérez Gil José Antonio	533
Pérez Maldonado Rafael	195, 209
Pérez Marañón José	499-501, 505, 506, 508, 511-513
Pérez Villamil Juan	27, 41, 44-49, 51, 61, 69, 89, 92-94
Pío VIII	521
Pizarro José	69
Polo y Catalina Juan	80, 81
Porcel Antonio	119
Posadas Manuel	303
Puig Sanper José María	63
Quintana Manuel	99
Quintano Juan	27, 41, 43, 85, 89, 92-94
Quintero José Antonio	205, 514, 540
Quiñones Juan José	140, 150, 180
Ramírez José Miguel	99
Ramos Arizpe Miguel	224, 229, 242, 266, 267, 269, 271, 275, 310, 317, 318, 334, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 347, 360, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 425, 426, 442, 445, 446

Rangel José Antonio	452
Rayón José María	279, 300, 313, 319, 327
Raz y Guzmán Juan Bautista	121, 149, 188
Rejón Manuel Cresencio	205, 206, 278, 304
Revollo José	99
Riesco y Puente Miguel	103, 104, 105, 106, 107, 108
Rivas Francisco	203
Rivas Mariano	453, 474, 475
Robles	135
Robles Mariano	195
Roca Fuerte Vicente	359
Rodríguez de Ledesma Francisco	109-111
Rodríguez de Rivas Ignacio	10, 13, 16-25, 27, 29, 32-34, 41, 44-49, 51, 61, 69, 73-76, 80, 81, 85, 89, 92-94
Rodríguez Juan	258
Rodríguez Juan de Dios	148, 154, 161, 162, 168, 183, 186, 199, 211, 303, 328, 332, 333, 343, 346, 350
Rodríguez Vaamonde Agustín	55-60
Romero Juan José	224, 242, 266, 267, 269, 271, 275, 310, 317, 318
Ruiz de Apodaca Juan	119, 120
Ruiz de Bustamante José Antonio	328, 333, 350
Ruiz de Chávez Mariano	530, 531
Rus José Domingo	68, 97, 99, 112, 114, 115, 149, 188
Salgado Francisco Severo	385
Salgado José	321, 322, 326, 336, 352, 490, 491, 516, 517, 519-529, 532-538
Salgado Tomas	195, 205, 514
San Gregorio	267
Sánchez Vicente	99
Sánchez de Tagle Francisco Manuel	319
Sánchez Prisciliano	144
Sandoval Félix	67
Santa María Vicente	491, 493, 530-535, 539
Santa Teresa	80
Sarea Esteban	5
Septien Ibarra Antonio	502-504
Setana	285

Silva José María	491, 532-535, 537, 538
Silva Miguel	118
Sixto Verduzco José	147, 303
Sombiela José Antonio	8-13, 16,-19, 101, 102
Soria María Josefa	482
Soria María Margarita	482
Sosa Cirilo	458
Soto Ignacio	459
Soto Matías	388
Stáboli José	243
Subrié José Manuel	103-108, 116
Tapia Eugenio	99
Tarrazo Francisco Antonio	206
Terán	230
Torrescano Gerónimo	239, 256, 257, 259
Ugarte Benigno Antonio	368
Utges Ramón	26
Vaca Juan Nepomuceno	369
Valdez Clemente	486
Valdovinos Manuel	527
Valentín Miguel	179, 193, 194, 307
Valle Juan	502-504, 511-513
Varea Esteban	117
Vargas José	448, 450, 489
Vargas Tomas	351, 514, 540
Vázquez Felipe	32-34
Vázquez Figueroa José	79
Vázquez Juan	452
Velasco Francisco	129
Velázquez	64, 67, 135
Velázquez de León Manuel	121, 149, 159, 164, 166, 169, 170, 173, 175, 176, 178, 182, 184, 188-191, 193, 195, 208
Vélez Santos	244, 258, 307
Venegas Francisco Xavier	6, 62, 84
Victoria Guadalupe	205, 222-224, 226, 227, 229, 231, 234, 237, 238, 241, 242, 250, 251, 254, 255, 260, 262-269, 271, 274, 275, 278, 304-306, 308, 310, 315, 317, 318, 320, 328, 329, 332, 333, 341, 343, 346, 348, 350, 351, 353, 430, 443, 514, 540
Viesca Agustín	332, 346

Villaseñor Pedro	279, 300, 313, 319, 352
Villavicencio Juan María	10, 13, 16-25, 27, 29, 32-34, 41, 44-49, 51, 61, 69, 73-76, 80, 81, 85, 89, 92-94
Vivero Antonio	427, 429, 439, 440, 505, 506, 508, 509, 511-513, 515
Williamson Juan Guillermo	355
Ximenez José María	218, 225, 268, 309, 316, 321, 322, 326, 336
Yáñez José Isidro	121, 149, 159, 164, 166, 169, 170, 173, 175, 176, 179, 182, 184, 188-194, 196, 204, 208, 209
Zaldívar Ignacio	222, 241, 250
Zebadua Marcial	171
Zincunegui Miguel	539

ÍNDICE GEOGRÁFICO	
LUGAR	NÚMERO DE FICHA.
Acapulco	260, 443
África	17

Alcántara	23, 115
Alvarado	221, 271, 310
América	21, 36, 87, 88, 359, 360
Arequipa (Perú)	99
Ario	529
Asia	21, 36, 87
Asturias	58
Bacalar	443
Brasil	20
Cádiz	4-27, 29-61, 64-66, 68-70, 72-76, 78-83, 85-95, 97-116, 120
Calatrava	23, 115
Castelar	63
Celaya	508
Chiapa	195
Chiapas	405
Chihuahua	430, 431
Ciudad de México	254
Ciudad-Rodrigo	16
Coahuila	268, 430, 433
Colombia	331, 353
Córdova	184, 194
Distrito Federal	254, 351, 411
Dolores	190, 208
Durango	129, 140, 150, 174, 180, 195, 218, 410
El Venadito	119, 120
España	4-27, 29-61, 64-66, 68-70, 72-76, 78-83, 85-95, 97-116, 119, 131, 133, 134, 174, 194, 360, 404, 491, 514
Estado de México	254, 407, 415
Estados Unidos de América	142
Estados Unidos del Norte de América	311
Estados Unidos Mexicanos	219, 222-224, 226, 228, 229, 237, 238, 240-242, 244-246, 248-250, 254, 255, 260, 262-267, 269, 271, 272, 274, 275, 278, 279, 304-306, 309, 310, 312, 315, 317, 318, 320, 328, 332, 333, 341, 343, 346, 348, 350, 351, 353, 430, 442, 443, 445, 446, 514, 540
Etruria (Italia)	20
Europa	111
Galvezton	332
Gran Bretaña	356, 540
Granada	102
Guadalax(j)ara	195, 496
Guanajuato	67, 329, 330, 354, 355, 357, 427-429, 438-440, 472, 499-512, 515

Guayana	18
Guazacoalco (Coatzacoalcos)	346, 396
Heras (España)	179, 193, 194, 196, 204
Huamantla	193
Huatulco	248
Iguala	190, 194, 208
Inglaterra	36
Irlanda	540
Isla Baleares (España)	102
Isla de León (España)	111
Isla del Carmen	443
Jalapa	291
Jalisco	303
Jerusalén	115
La Piedad	481
La-Bisbal (España)	10
León de Nicaragua	8
Londres	356
Madrid	66, 111, 119
Manresa (España)	81
Mechoacan	1-13, 15, 17, 19, 21, 73, 75, 76, 78
Méjico	496
Mérida de Yucatán	148, 211
México	39, 50, 61, 67-70, 72, 84, 119, 121, 123, 125-131, 133, 135, 136, 139-156, 159-212, 214, 215, 217-289, 291, 294, 301-308, 310-312, 314, 315, 317, 318, 320, 329, 331-334, 337-344, 346-351, 353, 356, 359, 360, 361, 389-426, 430-437, 441-446, 510, 514, 540
Michoacán	2, 3, 16, 19, 20, 22-27, 29-35, 38, 40, 42-45, 50-60, 79-82, 85, 86, 88-90, 92, 93, 95, 97-105, 107, 108, 110-116, 118, 123, 124, 126, 127, 130-133, 136, 138-149, 152-154, 159-162, 165-167, 170, 171, 173, 177-179, 181-186, 189, 193-196, 198, 199, 201, 203, 204, 207, 208, 210-212, 213, 215-218, 220, 222, 224-226, 230, 231, 233-235, 239, 243-259, 261, 262, 266-268, 270, 272, 274-277, 279-283, 285, 286, 289, 291, 292, 294-300, 302, 307-328, 330, 331, 333-342, 344, 345, 347, 349, 351, 352, 354, 355, 357, 358, 360, 362, 364-400, 402-427, 442, 445, 447-457, 459-493, 495-497, 516-540
Michuacan	279, 281-283, 286, 292, 295-300, 302, 308-322, 324-328, 336, 357, 494, 495
Montesa (España)	23, 115
Morelia	516, 517, 519-528, 530
Nahuatzí	494, 495

Nicea (Turquía)	100
Nuevo León	268
Nuevo México	61, 419, 430, 436
Oax(j)aca	67, 195, 248, 307
Orizaba	61
Panamá	426
Panuco	271, 310
Puebla	67, 121, 132, 148, 149, 159, 164, 166, 169, 170, 173, 175, 176, 178, 182, 184, 185, 188-193, 195, 208, 209, 211, 291, 303, 413
Querétaro	67, 303
Roma	117
Rusia	36
Salamanca	142
San Blas	443
San Juan Bautista (Punta de) Lampazos (Nuevo León)	430, 434
San Juan de Ulúa	133, 174, 399
San Luis	67
San Luis Potosí	303, 345, 357, 472, 492
San Miguel de Aguayo	121
San Miguel de Allende	508
San Miguel el Grande	462
Santa Fe	61
Santiago	23, 115
Scala (Italia)	53, 55-60, 70, 97, 99, 101-112, 114-116
Sinaloa	430
Sonora	389, 430, 432
Tabasco	443
Tacubaya	426
Tamaulipas	430, 435
Tampico	443
Tehuantepec	271, 310, 396
Tejas	268, 430
Tepic	26
Tlaxcala	67, 263
Tlazazalca	409
Toledo (España)	51, 53, 55-60, 70, 97, 99, 101-112, 114-116
Tuxpan	413
Valencia (España)	102

Valladolid	1-27, 29-35, 38-40, 42-45, 50-60, 73, 76, 78-82, 85, 86, 88-90, 92, 93, 95, 97-116, 123-128, 130-133, 136, 138-149, 152-154, 159-162, 165-167, 170, 171, 173, 177, 179, 181-186, 189, 193-196, 198, 199, 201, 203, 204, 207, 208, 210-213, 215-218, 220, 222, 224, 225, 230, 231, 233-235, 239, 243-252, 255-259, 261, 266-268, 270, 272, 274-277, 279, 283, 286, 289, 291, 292, 294-300, 302, 308-328, 330, 331, 333-342, 344, 345, 347, 349, 351, 352, 354, 355, 357, 358, 360, 362-400, 402-427, 442, 445, 447-491, 493, 495-498, 518, 529, 531-539
Veracruz	120, 124, 131-133, 135-137, 174, 195, 221, 234, 251, 346
York (Inglaterra)	540
Yucatán	205, 258, 307, 443
Zacatecas	307
Zamora	383, 534
Zinzongo	529

GLOSARIO.

BOLETÍN*.- Papel establecido en cada capital de provincia para comunicar a los pueblos todas las órdenes del gobierno y las autoridades.

CAPELLANÍA*.- Fundación hecha por alguna persona con la carga u obligación de celebrar anualmente cierto número de misas en cierta iglesia, capilla o altar.

CLAVERÍA¹.- Oficina que en las catedrales se ocupaba de la recaudación y distribución de las rentas del cabildo.

CORTES*.- Ciudad o villa donde reside el rey con sus principales Consejos y tribunales.

DECRETO*.- Resolución de un magistrado, juez o tribunal sobre cualquier caso o negocio.

DIETA*.- Salario que gana cada día un juez de comisión.

DIEZMO*.- Porción que se paga (décima parte) a los ministros de la iglesia por parte de los fieles para su manutención.

EDICTO*.- Mandato o decreto publicado con autoridad del príncipe o magistrado, disponiendo la observancia de algunas reglas en algún ramo o asunto.

FADIGA*.- Derecho que tiene el señor del dominio directo, siempre que enajena la cosa dada en enfiteusis, para quedársela por el tanto que ofrece el comprador.

HACEDURIA.²- Oficina donde era ingresado el diezmo con que estaban gravados los productos del campo y se manejaban las demás rentas eclesiásticas.

LAUDEMIO*.- Derecho que se paga el señor del dominio directo cuando se enajenan las tierras y posesiones dadas a censo perpetuo o enfiteusis.

LESA MAG(J)ESTAD DIVINA*.- Ofensa cometida hacia Dios.

LESA MAG(J)ESTAD HUMANA*.- Ofensa cometida hacia el Soberano o el Estado.

MANDATO*.- Contrato consensual por el que una de las partes confía la gestión o desempeño de uno o más negocios a la otra que lo toma a su cargo. Comprende todo poder dado a otro de cualquier modo que sea.

*ESCRICHE Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Biblioteca Jurídica Virtual. Archivo PDF. Consultado el 08/julio/2015. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=364>

¹ Diccionario enciclopédico ilustrado Océano Uno. Ed. Océano. Barcelona España. 1999.

² Web católico de Javier. *Diccionario Católico*. 1998. Consultado el 08/julio/2015. <http://webcatolicodejavier.org/home.html>

OFICIO.³- Cualquier papel o carta que escribe un funcionario público comunicando una orden o aviso a sus subordinados sobre asunto perteneciente a su cargo ó empleo, como igualmente aquel en que se le contesta.

PROCLAMA.⁴- Publicación de algún decreto, bando o ley, que se hace solamente para que llegue a noticia de todos.

PROVIZ(S)ORATO.⁵- Conjunto de jueces eclesiásticos en quien el obispo delega su autoridad y jurisdicción para la determinación de los pleitos y causas pertenecientes a su fuero.

TE DEUM⁶.- Oficio Religioso, una celebración solemne de acción de gracias. NO ES UNA MISA. Es un antiguo himno de acción de gracias, que se canta en ocasiones muy señaladas, como las Fiestas Patrias, por ejemplo. Las palabras ‘Te Deum’ se refieren al comienzo del himno de acción de gracias: “a ti, Dios”.

ULTRAMAR.⁷- Territorios coloniales respecto a su metrópoli.

³ ESCRICHE Joaquin. Op. Cit, p. 1386.

⁴ ídem, p. 589.

⁵ ídem p. 1401.

⁶ Web de Javier. Op. Cit.

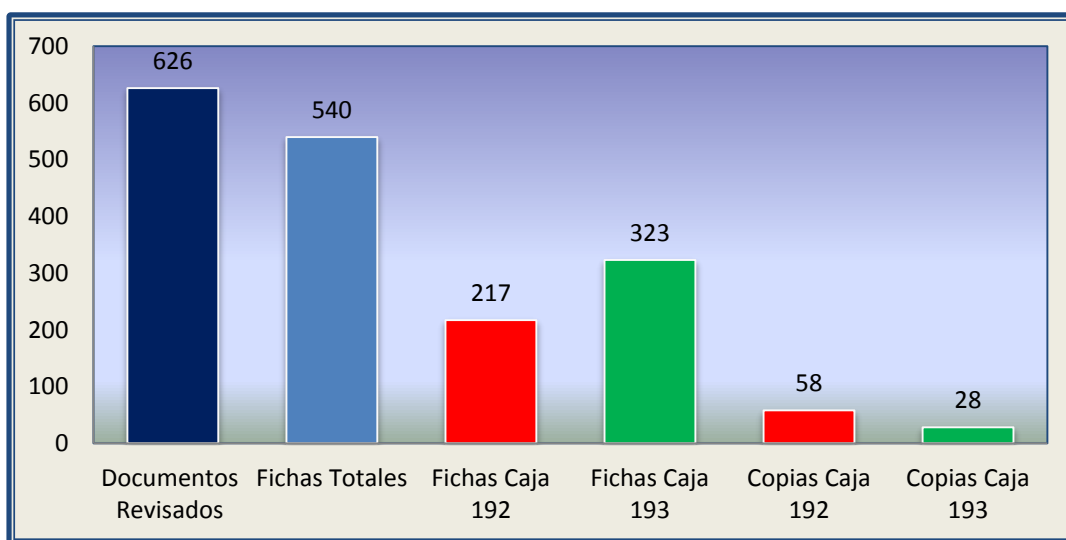
⁷ Diccionario enciclopédico ilustrado Océano. Op Cit.

ANEXOS.

GRÁFICAS.

El presente catalogo documental realizado en el Archivo Histórico Casa Morelos, en la ciudad de Morelia Michoacán. Fue conformado por los contenidos de las cajas número 192 y 193 pertenecientes al Fondo Diocesano; Sección Gobierno; Serie Mandatos; Subserie Decretos; abarcando los años que van de 1811 a 1829.

El total de documentos revisados fue de 626, los cuales generaron un total de 86 documentos repetidos ¹, por lo tanto se ficharon un total de **540** documentos. La caja 192 arrojó 217 fichas con 58 copias, mientras que la caja 193 produjo 323 fichas y 28 copias.



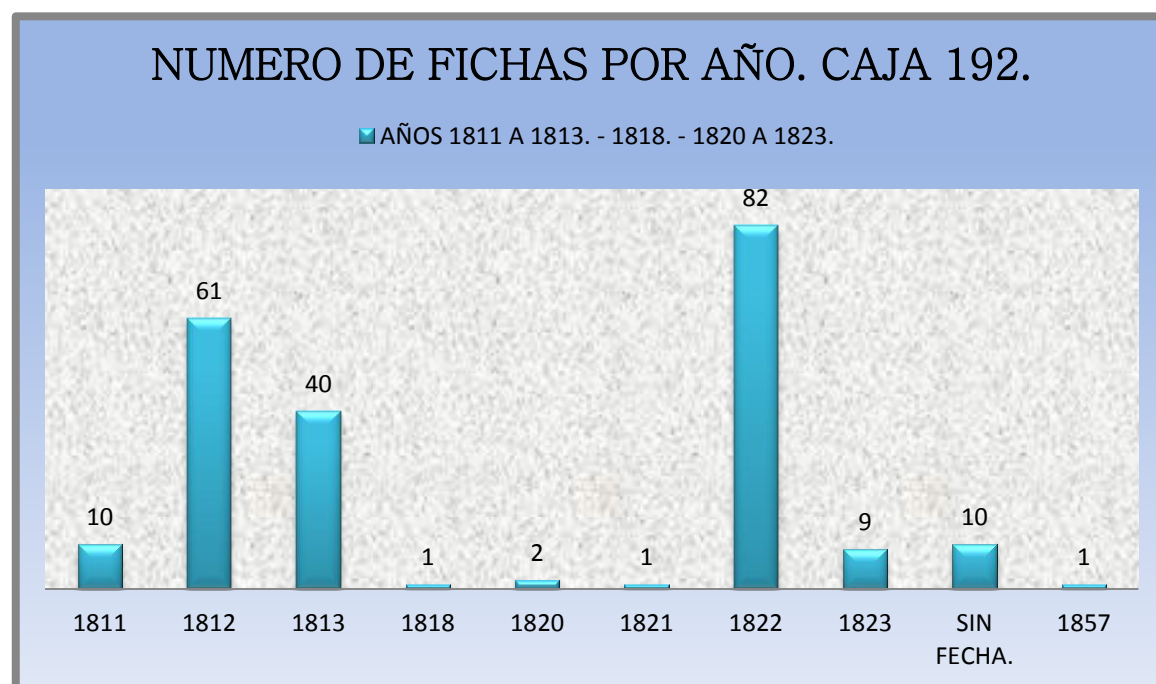
Observando los documentos totales revisados, el número de fichas hechas y las copias resultantes, tenemos que las cajas 192 y 193 de este catálogo registraron un aprovechamiento ² de los documento del **87.64 %**.

Los documentos trabajados en las cajas están agrupados por carpetas, empezando en la carpeta #12 y finalizando en la carpeta #52. Dentro del catálogo se observará la ausencia de la carpeta #16, esto obedece a que se notó que era una carpeta de copias de documentos.

¹ La situación de la copia de un documento ya fichado va especificado en el área de notas de la ficha.

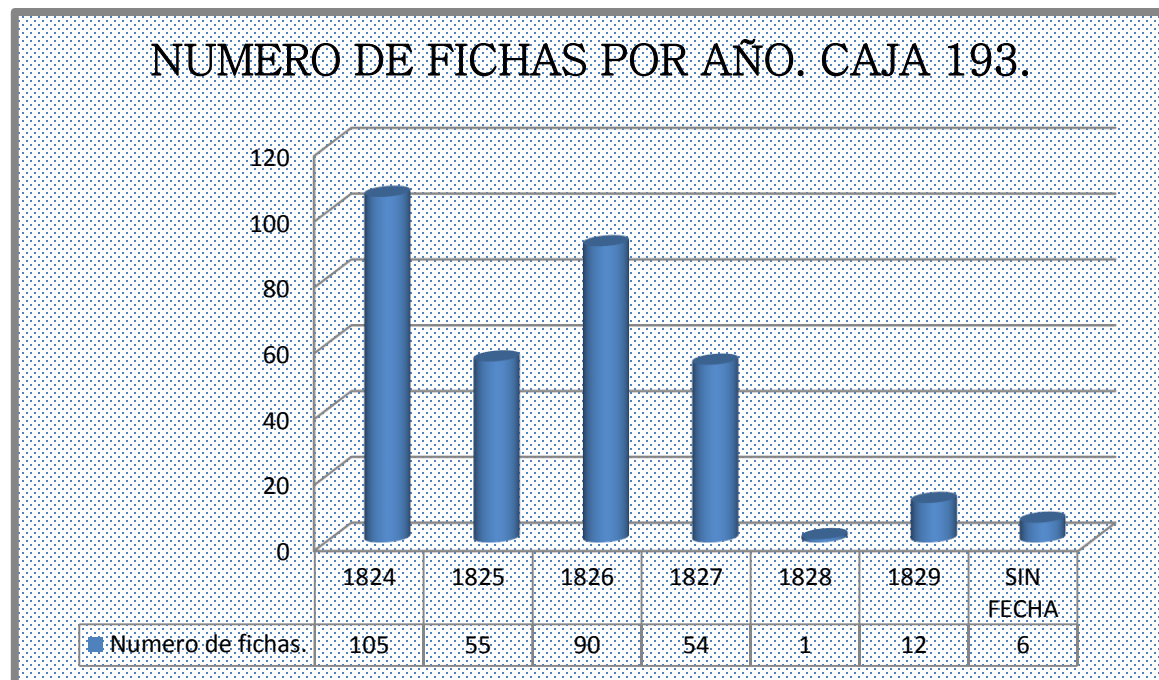
² Con aprovechamiento se entiende que el documento se ficha solo una vez, a partir de ahí solo se anota el número de copias que tiene, en el caso que le aparezcan.

La caja 192 abarca los años de 1811 a 1823, habiendo ausencia de documentos de los años 1814, 1815, 1816, 1817 y 1819.



La grafica nos marca una tendencia de altibajos, 1812 fue el año más activo en la primera mitad de la caja, generando 61 fichas. 1822 sobresale como el año más productivo, representando el 37.7 % del total de fichas. Se anexó el caso de los documentos fichados que carecieron de una fecha visible y el caso de la ficha con dato desfasado para la temporalidad, teniendo el año de 1857.

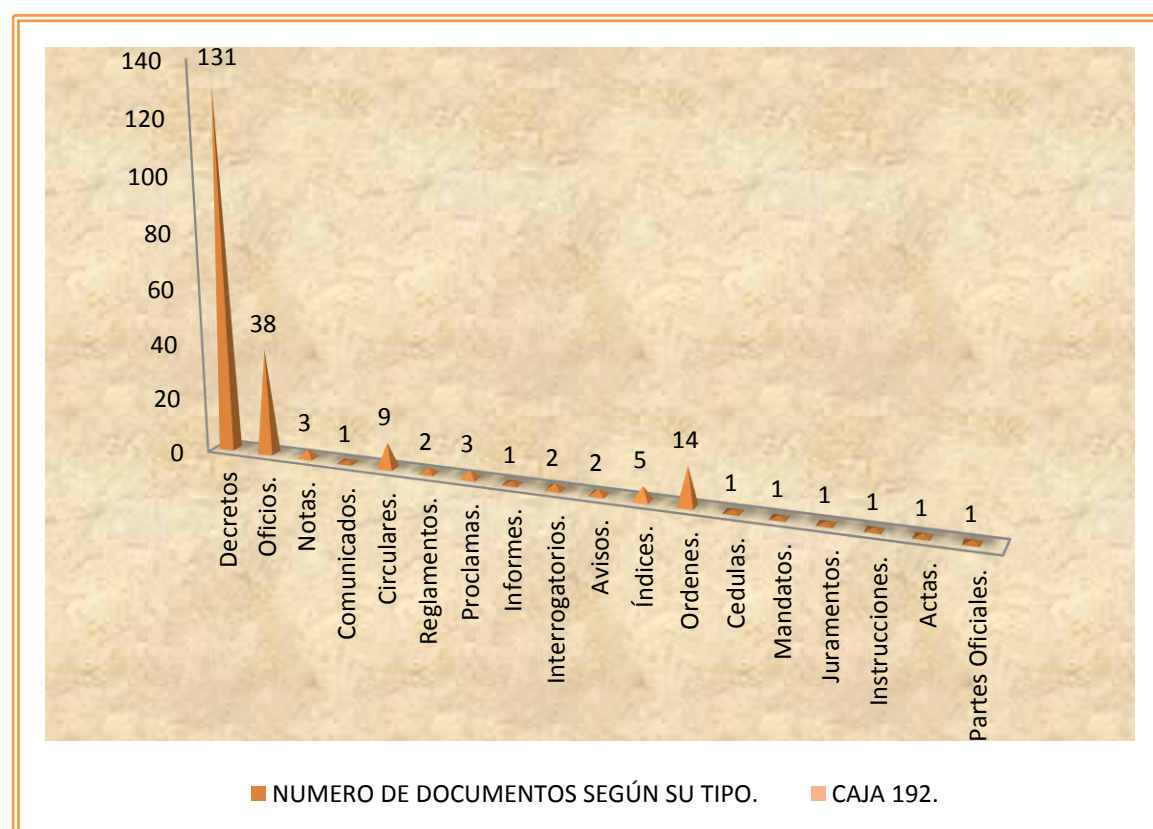
Para el caso de la caja 193, esta abarca los años de 1824 a 1829, teniendo en todos los años al menos una ficha generada.



Los datos nos arrojan que el año de 1824 fue el mayor generador de fichas con 105, casi a la par encontramos al año de 1826 con 90, entre ambos representan el **60.3 %** de la totalidad de las fichas de esta caja. Igual que la caja anterior, se añade el dato de las documentos que no tenían fecha visible.

La caja 192 está compuesta de los siguientes documentos:

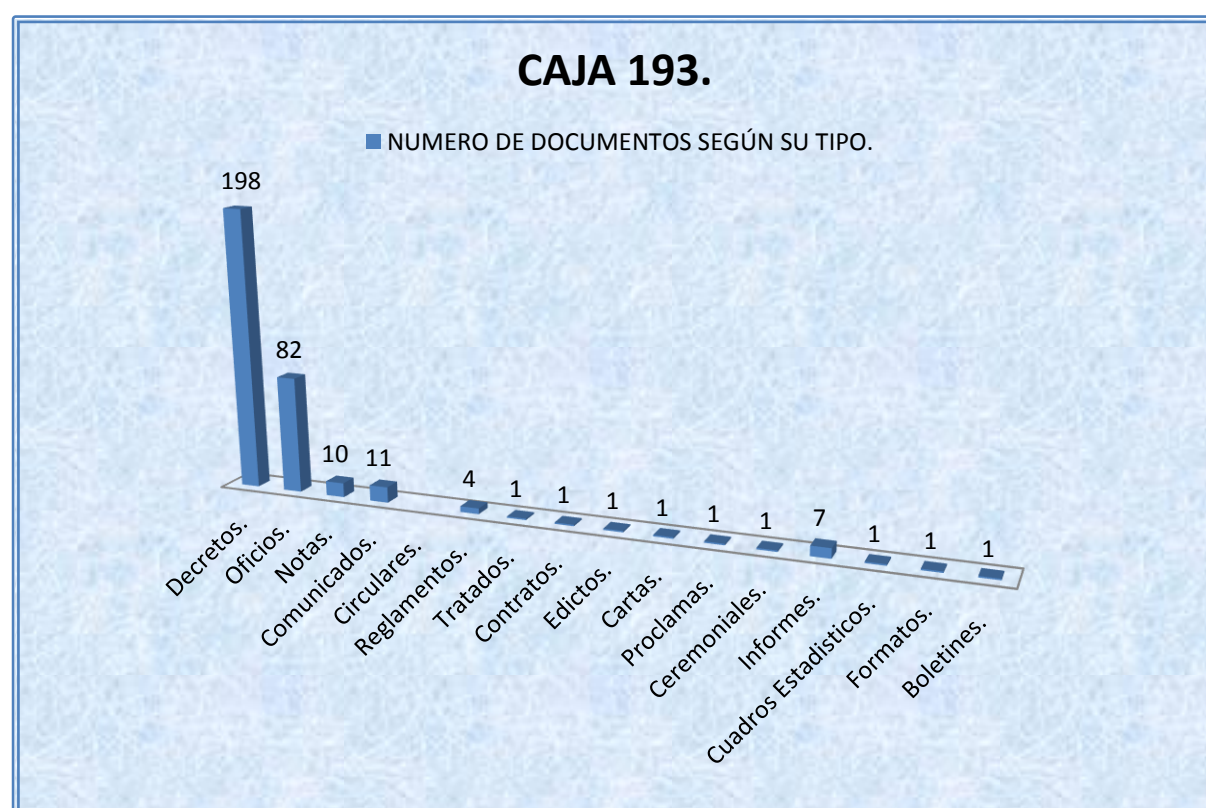
- Decretos. -Circulares -Interrogatorios. -Cedulas. -Actas.
- Oficios. -Reglamentos. -Avisos. -Mandatos. -Partes Oficiales.
- Notas. -Proclamas. -Índices. -Juramentos.
- Comunicados. -Informes. -Ordenes. -Instrucciones.



Los decretos proliferan en la caja 192 abarcando estos el **60.3 %** de la totalidad, seguido de los oficios, órdenes y circulares, los demás apartados no sobrepasan las 5 unidades.

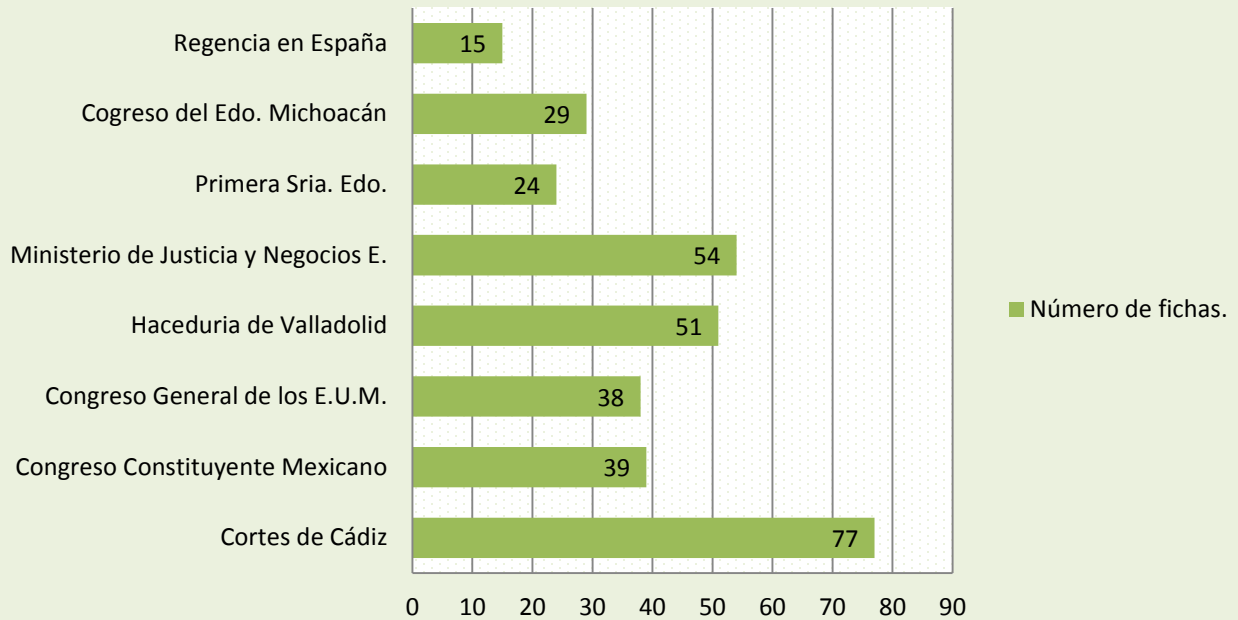
La caja 193 si bien no cuenta exactamente con los mismos tipos de documentos que su antecesora, si sigue una misma línea. Su contenido documental es:

-Decretos. -Comunicado. -Tratados. -Cartas. -Informes. -Boletines.
 -Oficios. -Circulares. -Contratos. -Proclamas. -Cuadros Estadísticos.
 -Notas. -Reglamentos. -Edictos. -Ceremoniales. -Formatos.



La caja 193 se compone también en su mayoría de decretos, abarcando estos el 61.3 % del contenido total, le siguen los oficios, comunicados y notas. Las demás variantes juntas apenas alcanzan 20 unidades de las 323 totales.

Principales entidades productoras del Catálogo.



Las Cortes de Cádiz fueron las principales productoras de la documentación usada, en este caso fueron sus decretos en el periodo de 1811 a 1813. Siguiéndole los oficios del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos en el periodo del imperio mexicano hacia la primera República Mexicana. En tercer lugar encontramos a la Haceduria de Valladolid con sus decretos al interior de su administración. Los restantes están entre los Congresos hacedores de leyes y los oficios de la Primera Secretaría de Estado.

FUENTES.

BIBLIOGRÁFICAS.

- BRADING David. *Los orígenes del nacionalismo*. Colección problemas de México. Ediciones Era. México. 2002.
- COSTELOE Michael P. *La primera república federal de México 1824-1835*. Fondo de Cultura Económica. México. 1975.
- DE LA TORRE Ernesto. *La independencia de México*. Fondo de Cultura Económica. Ed. Mapfre. México. 1992.
- FERRER Muñoz Manuel. *La formación de un Estado nacional en México: (el imperio y la república federal 1821-1835)*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1995.
- FIGUEROA Zamudio, Silvia. *Morelia. Patrimonio Cultural de la Humanidad*. Morelia Michoacán. U.M.S.N.H. Gobierno del Estado de Michoacán. Ayuntamiento de Morelia. 1995.
- FLORESCANO Enrique/Menegus Margarita. *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)* en Historia General de México. Centro de Estudios Históricos. Colegio de México. México. 2000.
- GUEDEA Virginia. *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1992.
- HEREDIA, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla 1991.
- HEREDIA, Antonia. *Manual de instrumentos de descripción*. Sevilla: Diputación de Sevilla. 6ta Edición. 1993.
- IRACHETA Ma. Del Pilar, Birricahga Bardida Diana. *A la sombra de la Primera República Federal: El Estado de México, 1824-1835*. Zinacantepec México. El Colegio Mexiquense, 1999.
- MARTÍNEZ Peñalosa, María Teresa. *Casa Morelos en Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*. (Silvia Figueroa Zamudio coord.) U.M.S.N.H. 1995.
- Museo Casa Morelos. *Cedularios*. México. INAH-CONACULTA. 2012.
- PAREDES Javier (Coord). *Historia Contemporánea de España. Siglo XIX*. Ed. Ariel. España. 2004.
- PI-SUÑER. Antonia y Sánchez. *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*. Dirección general del acervo histórico diplomático de la secretaria de relaciones exteriores. México. 2001.

- PRATS Joaquín. *España siglo XIX (1789-1833)*. España. Ed. Grupo Cronos. 2007.
- ROBLEDO Clemente Adrián. Catálogo Documental, Fondo Parroquial, Sección Disciplinar, Serie Padrones, Subserie Asientos. Siglo XIX (1800-1894). AHCMO. Morelia. 2014.
- RODRÍGUEZ Jaime. *El proceso de la independencia de México*. Instituto de investigaciones, Dr. José María Luis Mora. México. 1992.
- SÁNCHEZ Maldonado María Isabel. Catálogo del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. 1575-1854. México. INAH. 2010.
- TADONI , Aurelio. *Archivística descripción y catalogación. Unidad para el desarrollo*. UNESCO. 1981.
- TORRES Puga Gabriel. *Los Últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. CONACULTA-INAH. Ed. Porrúa. México. 2004.
- VÁZQUEZ Josefina Zoraida. *Los primeros tropiezos en Historia General de México*. Centro de Estudios Históricos. México. Colegio de México. 2000.
- VILLORO Luis. *La revolución de independencia en Historia General de México*. Centro de Estudios Históricos. México. Colegio de México. 2000.

ELECTRÓNICAS.

- MONROY Ilihutsy. *Una reflexión archivística e histórica sobre el concepto de patrimonio documental en México*. Archivo PDF. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía. http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/2539/0459_Monroy.pdf?sequence=1
- ARÉVALO, Víctor Hugo. *Diccionario de términos archivísticos*. Archivo PDF. Córdoba: Ediciones del sur, 1995. [http://www.actiweb.es/itsam/archivo 8.pdf](http://www.actiweb.es/itsam/archivo%208.pdf).
- LODOLINI, Elio. *El Archivo del Ayer al Mañana. (La archivística entre tradición e innovación)*. MundoArchivístico. <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=294>.
- BAUTIER, Henri. *La misión de los archivos y las tareas de los archivistas*, en “La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP. Archivo PDF. Paris: UNESCO 1985. <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000679/067981so.pdf>.
- *Diccionario de terminología archivística*. Ministerio de Cultura. Archivo PDF. Madrid 1995.
- GAVILÁN, Cesar Martin. *Descripción archivística: guías, inventarios, catálogos e índices. La norma ISAD (G)*. Archivo PDF. 2004.

- *Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.* Archivo PDF.
http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/Ley_de_Archivos_Administrativos_e_Hist%C3%B3ricos_del_Estado_de_Michoac%C3%A1n_de_Ocampo_y_sus_Municipios.pdf
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Archivo PDF.
<http://www.inacipe.gob.mx/htm/normatividad/inftransparencia.pdf>
- *Ley Federal de Archivos.* 23 de enero de 2012. Archivo PDF.
- BERMÚDEZ María Teresa. *La diplomática y el documento electrónico.* Archivo PDF.
http://www.archivonacional.go.cr/pdf/diplomatica_%20documento_electronico.pdf
- *Caracteres externos e internos de los documentos.* Consultado el 04 de julio de 2015.
http://www.ub.edu/contrataedium/taediumcast/ordit/cultura_escrita/iden_estructures_formals/iformes/caracters.htm
- LORENZO, P. L. Caractères extrínsecos e intrínsecos del documento. *Introducción a la paleografía y diplomática general.* Archivo PDF. Madrid. 1999.
- ESCRICHE Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia.* Biblioteca Jurídica Virtual. Archivo PDF. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=364>
- Diccionario enciclopédico ilustrado Océano Uno. Ed. Océano. Barcelona España. 1999.
- Web católico de Javier. *Diccionario Católico.* 1998. <http://webcatolicodejavier.org/home.html>

ARCHIVO.

- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1811/diciembre/31. Carpeta 13. Foja 7-10.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1812/agosto/30. Carpeta 14. Foja 14-15.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1812/febrero/21. Carpeta 13. Foja 23-24.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1813/febrero/22. Carpeta 14. Foja 46-50.

- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1813/abril/23. Carpeta 14. Foja 67.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/febrero/26. Carpeta 22. Foja 59-60.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/diciembre/20. Carpeta 21. Foja 31-32.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/junio/03. Carpeta 22. Foja 27-28.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/agosto/27. Carpeta 21. Foja 38.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. 1822/diciembre/13. Carpeta 21. Foja 16-17.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/septiembre/21. Carpeta 27. Foja 5.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/agosto/18. Carpeta 27. Foja 25.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/julio/21. Carpeta 27. Foja 26-27.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1824/enero/10. Carpeta 27. Foja 51.
- AHCMO. Fondo: Diocesano/Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 193. 1824/julio/07. Carpeta 27. Foja 21.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1825/julio/16. Carpeta 36. Foja 1.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1825/septiembre/30. Carpeta 41. Foja 20.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 193. 1826/marzo/21. Carpeta 44. Foja 1.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 193. 1827/mayo/10. Carpeta 51. Foja 19.

- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. 1827/noviembre/09. Caja: 193. Carpeta 48. Foja 2.
- AHCMO. Fondo: Diocesano; Sección: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Decretos. 1827/noviembre/19. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 2.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. 1829/septiembre/25. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 7.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. 1829/marzo/31. Caja: 193. Carpeta 52. Foja 12.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/junio/22. Carpeta. 22. Foja 83.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/noviembre/07. Carp. 22. Foja 84-85.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja 192. Carpeta 26.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 192. 1822/junio/22. Carpeta. 22. Foja 83.
- AHCMO. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Decretos. Caja: 193. 1827/marzo/31. Carpeta 47. Foja 9.